

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Agricultura Ecológica Campaña 2010

p. 6476

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 460/73, a instancia de Hijos de Abundio Aragón Serrano y otros

p. 6476

Convenio Colectivo de la Empresa Cunext Copper Industries SL (antes Atlantic Copper S.A) (Centro de Córdoba)

p. 6476

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Expedientes Sancionadores Normativa de Transportes Terrestres

p. 6484

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Expediente Sancionador CO/9/2012

p. 6485

Notificación Resolución Expediente Sancionador CO/130/2012

p. 6486

Consejería de Turismo y Comercio. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Cancelación de Oficio de Anotación en el Registro de Turismo de Andalucía agencia de viajes denominada Guadalmundo

p. 6486

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Concesión de premios a ganadores, del "X Certamen de Jóvenes Flamencos"

p. 6486

Ayuntamiento de Cabra

Información pública Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes del Ayuntamiento de Cabra
p. 6486

Ayuntamiento de Córdoba

Aprobación convocatoria subvenciones Delegación de Mujer e Igualdad para el año 2012
p. 6487

Aprobación definitiva varias modificaciones presupuestarias
p. 6487

Información Pública Aprobación provisional Ordenanzas Fiscales 2013
p. 6488

Ayuntamiento de Doña Mencía

Solicitud licencia municipal para actividad de Cafetería Pastelería Licencia Municipal, por Salvador Priego Rodríguez
p. 6488

Ayuntamiento de Lucena

Adjudicación contrato Gestión, mediante concesión, del servicio de Ayuda a Domicilio, a Clece, S.A.
p. 6488

Adjudicación contrato suministro de diverso mobiliario urbano para el Centro histórico de Lucena, a El Corte Inglés, S.A
p. 6489

Ayuntamiento de Montalbán

Aprobación padrón cobratorio impuesto sobre actividades económicas 2012
p. 6489

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación Proyecto actuación promovido por Plácido Linares Fernández, para el Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, ubicado en el Paraje de la Algaba
p. 6489

Información pública de Modificación de Ordenanzas Fiscales reguladora de Impuestos y Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2012
p. 6490

Información pública del expediente 5/2012 sobre Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario y suplemento, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social, ejercicio 2012
p. 6490

Información pública del expediente 23/2012 sobre Modificación de Créditos del Presupuesto 2012
p. 6490

Información pública del expediente 25/2012 sobre Modificación de Créditos del Presupuesto de 2012
p. 6490

Ayuntamiento de Posadas

Información pública del Presupuesto General ejercicio 2012

p. 6490

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Modificación bases convocatoria para provisión mediante concurso interno de méritos del puesto de trabajo Jefatura de Gastos
p. 6491

Ayuntamiento de Villaralto

Información Pública Acuerdo provisional de modificación y aprobación de Ordenanzas Fiscales
p. 6492

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Información pública nuevo Reglamento Interno de Recaudación
p. 6492

Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. Córdoba

Información pública de la cuenta general ejercicios 2008,2009,2010 y 2011
p. 6492

Mancomunidad de La Subbética. Córdoba

Información pública establecimiento y regulación de precios públicos varios
p. 6492

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencia Provincial. Córdoba**

Listado Provisional de Candidatos a Jurado, periodo hasta el 31 de diciembre de 2014
p. 6492

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 753/2011 casa en calle Juan Carlos I Rey de España de Rute
p. 6520

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a las personas que se indican expediente dominio 95/2012 parcela en paraje La Martelleña del término de Bélmez
p. 6521

Citación a las personas que se indican expediente domino 269/2011 casa en calle Calatrava del término de Bélmez
p. 6521

Citación a las personas que se indican expediente dominio 70/2012 finca en parcela Las Erillas del término de Bélmez
p. 6521

Citación a la persona que se detalla expediente dominio 72/2012 finca en paraje Las Erillas del término de Bélmez
p. 6522

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Cédula de citación, procedimiento despidos/ceses en general nº 1002/2012

p. 6522

Notificación fallo, procedimiento social ordinario núm. 378/12

p. 6522

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento 345/12 y otros. Ejecución de títulos judiciales 106/2012

p. 6522

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento 1297/11. Ejecución 263/2012

p. 6523

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento 1502/11

p. 6524

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 126/2012

p. 6524

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 292/2012

p. 6524

Citación a empresa demandada. Procedimiento Social Ordinario 124/2012

p. 6524

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento 1276/11. Ejecución 295/2012

p. 6525

Citación a parte demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 169/2012

p. 6525

Citación a empresa demandada. Procedimiento Social Ordinario 1093/2012

p. 6525

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 206/2010

p. 6526

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura de período voluntario de cobro, por varios conceptos y Municipios

p. 6526

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura del período voluntario de cobro de distintos municipios, por el concepto de Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, 3º trimestre Ej. 2012

p. 6527

Notificación colectiva de liquidaciones y apertura del período voluntario de cobro de varios municipios, por el concepto de Tasa por prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, 3º trimestre Ej. 2012

p. 6528

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación aprobación definitiva modificación Proyecto de Urbanización Modificado del Peri "Santo Domingo"

p. 6528

Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización del PAU SRA-S, San Rafael de la Albaida Sur, promovido por "Nuevas Tecnologías Urbanísticas S.A. y Concord Construcciones Cordobesas S.L."

p. 6529

Adjudicación contrato Proyecto remodelación Avenida de Cádiz fase II al contratista que se indica

p. 6529

Adjudicación contrato Proyecto remodelación calle Ciudad de Carmona al contratista que se indica

p. 6530

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Notificación revocación de la subvención a la empresa que se cita de la convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados Activus 2010

p. 6530

Notificación revocación de la subvención concedida a la Empresa que se cita de Convocatoria Ayuda para la contratación de jóvenes desempleados Activus 2010

p. 6530

Concesión subvención Ayto. Villanueva de Córdoba Feria Jamón Ibérico de Bellota Los Pedroches

p. 6531

Universidad de Córdoba. Cátedra Leonor de Guzmán

Bases del XVI Premio Leonor de Guzmán convocado por la Cátedra de Estudios de las Mujeres

p. 6531

Cámara Oficial de Comercio e Industria. Córdoba

Convocatorias a Empresas Pymes Misión Comercial Directa a Arabia Saudi Sector Moda

p. 6532

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil. Palma del Río (Córdoba)**

Convocatoria Junta General Ordinaria Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil

p. 6532

Comunidad de Regantes. Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba

p. 6532

Comunidad de Regantes Tintin. Montilla (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Tintin

p. 6533

Don Manuel Romero Gómez, Presidente para la constitución de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque"

Convocatoria Junta General Comunidad Regantes Huertas Bajas del Duque

p. 6533

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.734/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 28/05/2012, por la que se aprueba la concesión de ayudas a medida 03: Agricultura Ecológica, Campaña 2010", expediente 3043680/10, correspondiente a Dª Inmaculada Baquerizo Perea.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Inmaculada Baquerizo Perea.

N.I.F./C.I.F.: 30437129X

Último domicilio: C/ Cantueso, 61. Hinojosa del Duque. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 28/05/2012, por la que se aprueba la concesión de ayudas a medida 03: Agricultura Ecológica, Campaña 2010

Número de expediente: 3043680/10

Córdoba, 5 de octubre de 2012. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.448/2012

Información pública de

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 460/73

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma y modificación de instalación

de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Alejandro Aragón Moreno, en representación de Hijos de Abundio Aragón Serrano y otros, con domicilio en C/ Huerta del Carmen, número 7 en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Lagar de Hoyos" en el término municipal de Moriles (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 25 kV de tensión de 542 m de longitud con conductor 47-AL-1/8-ST 1A, y un centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 1 de octubre de 2012. Firmado electrónicamente por El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 6.738/2012

Convenio o Acuerdo. Cunext Copper Industries SL (antes Atlantic Copper S.A) (Centro de Córdoba)

Expediente: 14/01/0001/2012

Fecha: 11/10/2012

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Estrella María García Palacios.

Código: 14001772011998

Visto el Texto del Convenio Colectivo suscrito con fecha 19 de junio de 2012, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Cunext Copper Industries S.L. (Centro de Córdoba), con vigencia desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los trabajadores y en el Real Decreto 713/2012, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

CONVENIO CÓRDOBA 2012

Artículo 1º.- Ámbito Territorial

El presente convenio es de aplicación a los trabajadores de la Compañía Mercantil Cunext Copper Industries S.L, que prestan sus servicios en el centro de trabajo de Córdoba.

Artículo 2º.- Ámbito Personal

Este convenio afectará a todos los trabajadores que en la fecha de su firma presten sus servicios en el Centro de Trabajo de Córdoba de Cunext Copper Industries S.L, así como a los que posteriormente ingresen en él, a excepción de los Técnicos Titulados y personas asimiladas a éstos, ambos integrados en la nómina de Supervisión.

Artículo 3º.- Ámbito Temporal

Este convenio tendrá una vigencia de un año, desde 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

Se entenderá tácitamente prorrogado si no mediase denuncia alguna de las partes, debiendo hacerse esta dentro del último trimestre de 2012.

Artículo 4º.- Comisión Paritaria

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.3 apartado e) del Estatuto de los Trabajadores, se establece la Comisión Paritaria del Convenio, la cual estará formada por dos representantes de la Empresa y dos de los Trabajadores, designados de entre los miembros de las Comisiones Económica y Social, que han negociado este Convenio.

Esta Comisión será competente para estudiar cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir entre las partes, como consecuencia de la aplicación práctica del Convenio, si no existiese consenso entre las partes, estas tendrán libertad para acudir a la jurisdicción competente.

Artículo 5º.- Incremento Salarial

Para el año 2012 no habrá incremento salarial.

Artículo 6º.- Revisión Salarial

Para el año 2012 no habrá revisión salarial.

Artículo 7º.- Organización del Trabajo

La Empresa procederá a organizar el trabajo, procurando dar a su personal la utilización más adecuada, sobre la base de conseguir la máxima productividad.

Artículo 8º.- Modificaciones organizativas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior y según lo establecido por el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, las partes firmantes de este convenio reconocen que resulta fundamental para este centro de trabajo, fomentar su capacidad de adaptación a las modificaciones organizativas, técnicas y de producción, como garantía de competitividad y consolidación de futuro.

Para ello, cuando existan razones económicas, técnicas, organizativas, de producción o de mercado que así lo aconsejen, la empresa podrá efectuar los cambios organizativos que sean pertinentes modificando las condiciones de trabajo que estime procedentes, previa comunicación con un mes de antelación a los representantes de los trabajadores.

Ambas partes reconocen, que este artículo está orientado a la mejora de la situación del Centro, mediante una más adecuada organización de sus recursos, que favorezca su posición competitiva en el mercado y le facilite una mejor respuesta a las exigencias de la demanda.

Artículo 9º.- Nuevas Contrataciones

Las nuevas contrataciones se realizarán de acuerdo con las siguientes premisas:

1.-El personal a contratar deberá estar cualificado, teniendo necesariamente que poseer como mínimo, el nivel de FP2 o equivalente.

2.-Teniendo en cuenta las características específicas de los puestos de trabajo a cubrir, es necesario además de la titulación, una formación práctica en el puesto de trabajo, adquirida día a día y paulatinamente, en un periodo de duración, estimado por las partes, de tres años.

3.-Como consecuencia de lo anterior, los aspirantes, en principio serán contratados por tiempo indefinido, pero si durante los tres años referidos de formación, y una vez superado el periodo de prueba, se observara por parte de la Dirección de la Empresa, que el operario no consigue los conocimientos necesarios para un óptimo desarrollo de su puesto de trabajo, se procederá a la extinción de su contrato por causa objetiva recogida en el art. 52 a) del Estatuto de los Trabajadores, siendo sustituido por otro, que se contrataría en las mismas condiciones, no obstante lo anterior, en todos los casos, se concertará un periodo de prueba de seis meses.

4.-La retribución global que percibirá cada operario de acuerdo con las anteriores condiciones, será la siguiente:

- Durante el 1º año, el Salario Base.

- Durante el 2º año, el Salario Base más un 33% de C. P. T.

- Durante el 3º año, el Salario Base más un 66% de C. P. T.

- A partir del 4º año y a tenor de lo regulado, el operario percibirá íntegramente las retribuciones que le correspondan por su categoría, considerándose completado el periodo de formación.

5.-Cuando se aplique este tipo de contrato, a un trabajador que en ese momento tuviese en vigor alguno, comprendido dentro de las modalidades de eventuales, se tendrá en cuenta para el abono de los porcentajes del C. P. T. la fecha de inicio del último periodo, descontados los seis meses de prueba.

6.-En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para ingresar en la Empresa, los hijos y familiares directos de los trabajadores actualmente en plantilla.

7.-Periódicamente, cuando se hubiesen producido un número de bajas significativo, del personal con más antigüedad, se ajustarán las cláusulas de calendario a la situación real.

8.-Cuando existan plazas vacantes o se creen nuevos puestos de trabajo que la Empresa considere que pueden ser cubiertos por promoción interna, se anunciarán mediante exposición pública en el tablón de anuncios, para que aquellos trabajadores que se consideren capacitados para ocupar los puestos de trabajo correspondientes, lo soliciten por escrito al Departamento de RRHH, aportando cuantos datos sobre su formación y experiencia estimen que avalan su capacidad para optar a dichos puestos y así, ser tenidos en cuenta en el momento de la selección.

Artículo 10º.- Contratación Temporal

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, la empresa podrá hacer uso de las modalidades de contratación temporal previstas en cada momento y en función de sus necesidades de organización.

El régimen retributivo de estos contratos será análogo al establecido en el artículo 9º de éste convenio.

Artículo 11º.- Formación

Las partes firmantes de este Convenio, consideran la formación en la Empresa, como factor básico del desarrollo individual y colectivo en la misma.

Debido a las condiciones de trabajo de esta planta, las horas de formación se darán preferentemente fuera de la jornada de trabajo. Las dedicadas a Seguridad, si se realizan fuera de las horas de trabajo, el trabajador podrá optar por descansarlas con posterioridad, o cobrarlas como horas de

Formación, debiendo tenerse en cuenta que para los temas de SEGURIDAD, CALIDAD, MEDIOAMBIENTE y específicos de ca-

da puesto de trabajo, la asistencia es obligatoria.

Por las horas de formación realizadas fuera de la jornada de trabajo, el trabajador percibirá 12,24 euros (Hora Lectiva), no entendiéndose esta cantidad como un concepto salarial, sino como un suplido. La formación no obligatoria no será remunerada.

La Dirección de la Empresa, en función de sus planes estratégicos y de organización, diseñará los que crea necesarios acometer como programa de Formación, informando al Comité, para que haga las sugerencias que estime convenientes al servicio de los objetivos establecidos.

Artículo 12º. - Jornada Laboral

La jornada real de trabajo para todo el personal de plantilla, correspondiente al año 2012, será de 1784 horas.

Artículo 13º.- Vacación Remunerada

La vacación anual estará compuesta por días laborables y será la diferencia entre el calendario oficial de cada año y la jornada real de trabajo, siendo tantos días como resulten de dividir por 8, esta diferencia, garantizándose una remuneración anual de 1984 horas.

La vacación colectiva anual, durante la vigencia de este convenio, se disfrutará de la siguiente forma:

De Enero a Diciembre se programará de forma escalonada el disfrute de toda la vacación no incluida en los apartados siguientes.

Agosto: Comienzo dentro de los cuatro primeros días, garantizándose una duración de diez días laborables. El personal encargado de realizar los trabajos programados en estas fechas, disfrutará la vacación en fechas distintas, debiendo estar fijadas las mismas, de mutuo acuerdo con la empresa, lo más tardar en el mes de Mayo.

Mayo: Un día de FERIA.

Diciembre: Dos días, 24 y 31.

Tres días de libre elección por el trabajador, los cuales serán solicitados con el tiempo suficiente, debiendo no ser coincidentes con los de otros trabajadores, para que las circunstancias productivas lo permitan. A partir del mes de Septiembre, entrarán en la planificación general aquellos que no hayan sido solicitados. Para casos imprevistos se tendrá en cuenta la importancia del motivo que lo origina.

El personal que por necesidad de la instalación no pueda disfrutar de la vacación de Semana Santa, FERIA o Diciembre, tendrá la posibilidad de disfrutarla cuando el trabajador y la Empresa de común acuerdo, lo establezcan.

Artículo 14º.- Calendario Laboral

El Calendario Laboral del año 2012, será el que figura en el anexo "A".

Artículo 15º.- Licencias retribuidas

Según la Legislación vigente, todo el personal de la Empresa tendrá derecho a disfrutar por este concepto, los días naturales o fracción, previa justificación de los mismos.

También se concederá un día por boda de hijo/a del trabajador.

Artículo 16º.- Salarios y Sueldos

A.- Salario Personal Nómina Diaria.

Se abonará por cada una de las horas normales trabajadas, y por las horas equivalentes de las pagas extraordinarias anuales. En dicho abono queda recogida la parte proporcional a sábados, domingos y festivos.

No obstante a partir del año 2008 se abona una retribución mensual independiente del número de horas de trabajo de cada uno de los meses.

B.- Sueldo Personal Nómina Mensual.

Cantidad que se abonará mensualmente en cada categoría, y

en las pagas extraordinarias. El sueldo de cada categoría para un periodo determinado dentro de cada mes, se obtendrá dividiendo el importe mensual entre 30 días y multiplicando el importe resultante, por el número de días de dicho periodo.

Artículo 17º.- Horas Extraordinarias

La retribución de horas extraordinarias realizadas de lunes a domingo, estará integrada, por el valor correspondiente de cada categoría para este concepto salarial, más el precio hora del "Complemento Puesto de Trabajo". En el caso de que para la realización de horas extraordinarias se produzca desplazamiento se abonará el plus de transporte.

Con el fin de poder cumplir el programa de producción, ambas partes aceptan el compromiso de trabajar los festivos que sean necesarios a criterio de la Dirección, excepto los días 1 y 6 de Enero, jueves y Viernes Santo, 1 de Mayo, 15 de Agosto y 25 de Diciembre y con cuatro festivos como máximo. En compensación la Empresa abonará para el año 2012 las horas extras de días festivos a un precio de 20,85 euros.

Artículo 18º.- Plus de Nocturnidad

Este plus se abonará a todo el personal que realice trabajos comprendidos entre las 22:00 y las 06:00 horas.

Su retribución será la reflejada en el Anexo "B".

Artículo 19º.- Sistema de correturnos

Este sistema de trabajo corresponde a un ciclo de 28 días, en el que se descansarán 8 días, lo que equivale a un promedio de 40 horas semanales y de 160 en la totalidad del ciclo. Todos los festivos serán considerados inhábiles para el trabajo.

Aquellos productores cuyo descanso coincida con un día festivo, tendrán derecho a solicitar un día de descanso no retribuido, que se disfrutará siempre al inicio o al final de cualquiera de los periodos de descanso establecidos por el sistema, procurando que sea en un plazo no superior a un mes, y teniendo en cuenta que existe la obligatoriedad de trabajar 1784 horas, para los cual el número total de descansos no puede sobrepasar la suma correspondiente al Calendario Anual del año que corresponda, de Sábados, Domingos y Festivos no coincidentes en sábado y domingo.

El cuadrante laboral para el personal acogido a este sistema, será entregado a éste, cada primero de año, una vez confeccionado el Calendario Laboral.

Su retribución será la reflejada en el Anexo "B".

Artículo 20º.- Complemento Puesto de Trabajo

Este complemento está determinado por distintos niveles, según los cometidos de cada puesto de trabajo. Su retribución está reflejada en el Anexo "C".

Artículo 21º.- Plus de Transporte

Se entiende como un complemento extrasalarial, se devenga únicamente por día de asistencia al trabajo.

Su retribución será la reflejada en el Anexo "B".

Artículo 22º.- Gratificaciones Julio y Diciembre

Estas gratificaciones se harán efectivas el día 10 de cada mes. El importe de las mismas, será el resultante de multiplicar por 166 horas, el valor horario del salario base, el complemento de puesto de trabajo y el complemento personal.

En caso de ingreso o de cese de un trabajador durante el transcurso del año, el pago de estas gratificaciones se hará en proporción al tiempo trabajado.

Artículo 23º.- Pago de Retribuciones

A.- Personal Nómina Mensual

El pago se realizará a través de la entidad bancaria correspondiente, el último día de cada mes.

B.- Personal Nómina Diaria

El pago se realizará a través de la entidad correspondiente, el día 3º laborable del mes siguiente.

Artículo 24º.- Plus de Objetivos

Es un concepto retributivo no consolidable anualmente que corresponde al reconocimiento de la participación de todos los trabajadores en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad y de la productividad como garantía de competitividad y consolidación de futuro de la Empresa.

El esquema de funcionamiento será el siguiente:

A.- Factores de referencia

- Productividad
- Toneladas/ día
- Calidad
- Recirculable

B.- Objetivos Anuales

- Alcanzar las cifras fijadas para cada factor.

C.- Grados de Cumplimiento, Formas de Devengo y Control

La ponderación de los factores será la siguiente:

- Productividad: 1,5 %
- Toneladas/día: 1,1%
- Calidad. 0,6 %
- Recirculable: 1,3%

Su pago se efectuará de una sola vez, en la nómina del mes de Abril, correspondiente al año siguiente del de la obtención de los objetivos.

El control de los objetivos y la información que sobre su evolución se facilitará al Comité de Empresa, se realizará de acuerdo con los sistemas de Control de Gestión y de la Producción que se apliquen en la Empresa.

D.- Importe

El importe será el 4,5% del salario bruto anual de cada trabajador, excluyendo las horas extras y los conceptos extrasalariales.

Artículo 25º.- Ayuda Escolar

Para el año 2012 la Empresa aportará 8.000 euros.

El pago se hará en el mes de Octubre, siendo distribuida según normativa que deberá crear el Comité de Empresa para el reparto de la misma.

Artículo 26º.- Seguro de Vida

La indemnización del seguro de vida es de 30.000 euros, con efectividad individual supeditada a la aceptación por la Compañía de Seguros. Si la causa del fallecimiento fuese por un accidente, cubierto por la póliza, esta cantidad se duplicará.

Este seguro cubre también la contingencia de incapacidad permanente total.

Artículo 27º.- Previsión Social Complementaria

En este artículo se recogen todas las normas que regulan las medidas de previsión social y mejoras a las Prestaciones de Seguridad Social en materia de Jubilación y declaración de Incapacidad Permanente en esta Empresa. Para ello se suscribió con efectividad desde 1 de Julio de 1998 una póliza de seguro que se percibirá en caso de Jubilación o declaración de Incapacidad Permanente Total, Absoluta o Gran Invalidez y en caso de muerte.

Esta póliza de seguro responderá a la filosofía de aportación definida mediante prima única, es decir, la Empresa se obliga al abono de una prima anual fija por trabajador con contrato indefinido. Su importe será de 950 euros para el año 2012. La aportación del trabajador será obligatoria, fijando libremente cada uno su importe, con un mínimo de 6,01 euros, a través de comunicación escrita, dirigida al Departamento de RRHH en el mes de Octubre del año anterior.

En función exclusiva de dicha prima global resultarían las prestaciones que correspondan según las aportaciones individualiza-

das efectuadas y en forma que se determine (renta y/o capital).

Ambas partes se comprometen a colaborar mutuamente y cumplir cuantas acciones sean necesarias para el buen fin de la operación, asumiendo cada una de las partes sus obligaciones legales respectivas.

Artículo 28º.- Fondo Social

Este fondo se ha constituido fundamentalmente, para ayuda económica a todos los trabajadores, cuando ocurran circunstancias especiales e imprevisibles, que originen una situación angustiosa de orden económico en el trabajador.

Será administrado por el Comité, el cual informará a la Empresa de la decisión que vaya a tomar en cada caso

Se financiará de la forma siguiente:

- La Empresa aportará una cantidad igual a la del complemento del Puesto de Trabajo, de la persona en baja por enfermedad, a partir del 6º día de la confirmación de la misma y hasta la fecha de su alta

- Los trabajadores aportarán una cuota mensual de 3,01 euros/mes Por cada uno de ellos, cualquiera que sea su categoría.

Artículo 29º.- Accidente de Trabajo

La Empresa complementará hasta el día en que el trabajador sea dado de alta del accidente, el importe que reste hasta alcanzar el 100 % de las retribuciones netas que hubiera percibido de haber estado trabajando. Cuando el trabajador accidentado causara baja, le será aplicada esta ayuda durante un periodo máximo de 24 meses, salvo que el trabajador, ante la propuesta de la Empresa para pasar por la Comisión de Valoración de Incapacidades, se negase a ello.

A este personal le serán satisfechas las pagas extras en sus respectivas fechas, y como si hubiesen estado trabajando.

Artículo 30º.- Contrataciones en caso de Fallecimiento

La Empresa en caso de fallecimiento de algún productor en activo, aceptará el ingreso de un hijo del mismo, mayor de 18 años, siempre que este reúna las condiciones exigidas en el artículo 9º de este Convenio Colectivo, y la Empresa decidiera cubrir dicho puesto.

Artículo 31º.- Seguridad e Higiene

Las partes firmantes del presente Convenio, manifiestan y coinciden en que es preciso realizar una política de prevención de los riesgos laborales para la salud del trabajador, evitando en todo lo posible la consecución de accidentes.

Para disminuir la siniestralidad se potenciarán acciones informativas en defensa de la seguridad e higiene en el trabajo.

Todo el personal está dotado de los equipos de protección individual necesarios, con el fin, de que con su uso, se puedan evitar los posibles accidentes.

Todos los trabajadores serán informados por escrito de los riesgos específicos inherentes a su puesto de trabajo, mediante la recepción de una ficha de riesgos específicos. Para constancia de su entrega los trabajadores firmarán el acuse de recibo.

Artículo 32º.- Derechos Sindicales

A.- Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de las horas mensuales retribuidas, que de acuerdo con el censo les correspondan para el ejercicio de sus funciones de representación.

B.- Por petición de las Centrales y con consentimiento del afiliado, la Empresa descontará la cuota sindical correspondiente, e ingresará ésta, en la entidad que la respectiva Central determine.

Artículo 33º.- Vinculación a la totalidad

El presente Convenio constituye un todo orgánico, quedando las partes vinculadas al cumplimiento de su totalidad, por lo que no será válida cualquier aplicación parcial o individualizada del

conjunto, por lo que en el supuesto de que la Jurisdicción Laboral, en el ejercicio de las funciones que le son propias, no aprobara alguno de los puntos de este Convenio o modificara cualquiera de los mismos, éste quedaría sin eficacia, debiendo reconsiderarse su contenido.

Si en cualquier momento, alguna de las cláusulas de este Convenio, vulnerase cualquier disposición legal de carácter necesario, sería modificada en la medida necesaria para adaptarla al

precepto de derecho necesario.

Artículo 34º.- Derecho Supletorio

En todas las materias no reguladas en este Convenio, las relaciones laborales se realizarán según la legislación vigente.

De conformidad con lo legalmente establecido, las condiciones generales del presente convenio, serán absorbibles y compensables en su conjunto, y en cómputo anual con cualquier otra de carácter legal o reglamentario que puedan concurrir.

ANEXO A					
CALENDARIO LABORAL 2012					
MES 2012	HORAS LABORABLES 2012	HORAS VACACIÓN 2012	HORAS A TRABAJAR 2012	FECHAS FESTIVOS 2012	FECHAS VACACIÓN 2012
ENERO	160	8	152	2 y 6	1
FEBRERO	160		160	28	
MARZO	176		176		
ABRIL	152	16	136	5 y 6	7 y 8
MAYO	176	8	168	1	25
JUNIO	168		168		
JULIO	176		176		
AGOSTO	176	80	96	15	del 4 al 18
SEPTIEMBRE	160		160	8	
OCTUBRE	168		168	12, 24	
NOVIEMBRE	168		168	1	
DICIEMBRE	152	16	136	6, 8 y 25	24 y 31
V. COLECTIVA		128			
V. LIBRE ELECC.		24			
V. PROGRAMADA		56			
TOTAL	1992	208	1784		

HORAS LABORABLES 2012	HORAS VACACIÓN 2012	JORNADA LABORAL 2012	DÍAS VACACIÓN 2012
1992	208	1784	26

ANEXO B					
TABLA RETRIBUCIONES INTEGRAS EN EUROS DEL 01/01/12 AL 31/12/12, EMPLEADOS					
CATEGORÍAS	SALARIO BASE		NOCTURNIDAD €/HORA	H. EXTRA €/HORA	H.E. FESTIVA €/HORA
	€/MES	€/DIA			
CONTRAMAESTRE					
TECNICO TITULADO	1.351,901	45,063	2,106	18,379	20,850
OFICIAL 1ª ADMINIST	1.316,414	43,880	2,083	18,248	20,850
OFICIAL 2ª ADMINIST	1.289,158	42,972	2,065	18,099	20,850
AUXILIAR ADMINIST	1.266,014	42,200	1,915	17,879	20,850

CATEGORÍAS	H. FORMACIÓN €/HORA	P. TRANSPORT €/DIA	CORRETURNOS €/HORA
TODAS	12,241	7,316	0,528

TABLA RETRIBUCIONES INTEGRAS EN EUROS DEL 01/01/12 AL 31/12/12, OBREROS						
CATEGORÍAS	SALARIO BASE			NOCTURNIDAD €/HORA	H. EXTRA €/HORA	H.E. FESTIVA €/HORA
	€/MES	€/DIA	€/HORA			
JEFE EQUIPO	1.271,501	42,383	7,690	1,942	17,831	20,850
OFICIAL 1ª	1.237,264	41,242	7,483	1,858	17,720	20,850
OFICIAL 2ª	1.231,530	41,051	7,449	1,858	17,693	20,850
OFICIAL 3ª	1.225,121	40,837	7,410	1,846	17,635	20,850
ESPECIALISTA	1.219,218	40,641	7,374	1,846	17,611	20,850

CATEGORÍAS	H. FORMACIÓN €/HORA	P. TRANSPORT €/DIA	CORRETURNOS €/HORA
TODAS	12,241	7,316	0,528

ANEXO C COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO 2012		
EMPLEADOS	€/HORA	€/DÍA
10	1,873	10,320
9		
8		
7	1,423	7,844
6	1,396	7,694
5		
4		
3	1,155	6,363
3.1	0,381	2,100
3.2	0,762	4,200
2	0,779	4,294
1		
OBREROS	€/HORA	€/DÍA
5 MTO	1,453	8,010
5	1,351	7,448
4		
3	1,221	6,730
3 MTO	1,323	7,292
2	1,151	6,345
1	1,039	5,728
JE	1,604	8,839
JE MTO	1,706	9,401
1.1	0,343	1,890
1.2	0,686	3,780
2.1	0,380	2,094
2.2	0,760	4,188
3.1	0,403	2,221
3.2	0,806	4,442
3.1 MTO	0,437	2,406
3.2 MTO	0,873	4,813
5.1	0,446	2,458
5.2	0,892	4,915
5.1 MTO	0,480	2,643
5.2 MTO	0,959	5,286
JE.1	0,529	2,917
JE.2	1,059	5,834
JE.1 MTO	0,563	3,102
JE.2 MTO	1,126	6,205

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.735/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02005/2012 Matrícula: 97-64FLZ- Titular: Trans Domeg 2507, S.L. Domicilio: C) De La Creu, Nº 11 Co Postal: 08253 Municipio: Sant Salvador de Guardiola Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:45 Hechos: transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 09:37 horas de fecha 01/03/2012 y las 09:37 horas de fecha 02/03/2012. Descanso realizado 09:16 horas, comprendidas entre las 22:09 horas de fecha 01/03/2012 y las 07:25 horas de fecha 02/03/2012. Ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Ya ha realizado anteriormente tres descansos diarios obligatorios reducidos. Se adjuntan ticket del tacógrafo de la semana como prueba. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Expediente: CO-02144/2012 Matrícula: 50-11FFV- Titular: Quiles Águila José Domicilio: Calle Río Jucar 52 2º Co Postal: 04700 Municipio: Ejido (El) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:00 Hechos: transporte de mercancías desde Zaragoza hasta Dos Hermanas utilizando un aparato tacógrafo que no funciona adecuadamente, por al no. \$@\$ al no marcar el horario correcto. Se le para a las 06,06 horas UTC que corresponde a las 08,09 horas, debiendo marcar las 05,58 UTC que corresponde a las 07,58 horas. Diferencia 11 minutos. Se adjunta impresión de actividades del día 05-04-2012. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02174/2012 Matrícula: 40-12GBS- Titular: Magañeña de Prod. y Servic. Eléctricos, S.L. Domicilio: Los Sueños, 12-14 Co Postal: 29196 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 81 Hora: 17:30 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. \$@\$ autorización de transporte de baja por no visar con fecha 30-09-2011. Transporta una maquina elevadora. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02303/2012 Matrícula: 54-74DKJ- Titular: Claymafer SL Domicilio: C/Doctor Luna Toledano Nº8 Ptal-B Co Postal: 14520 Municipio: Fernán Núñez Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 20:31 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Fuentes de Andalucía careciendo del dispositivo de limitación de velocidad. \$@\$ tiene un MMA de 5.600 kgrs, careciendo de placa de instalación de limitador de velocidad. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02350/2012 Matrícula: 59-31FSK- Titular: Mer-

cedes Fernández Castro Domicilio: Juan Valera 27 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2012 Vía: N432 Punto Kilométrico: 326 Hora: 15:32 Hechos: transporte de mercancías desde Bujalance hasta Baena excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 4200 kgs. MMA: 3000 kgs. Exceso: 1200 kgs. 40% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Bascula móvil Haenni Modelo WL-103, números 4692 y 4693. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02365/2012 Matrícula: CO-004265-AU Titular: Eurotrans del Hierro SL Domicilio: CL Diego Galván, Parc 281, 18, 20 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba. Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2012 Vía: A-421 Punto Kilométrico: 1,2 Hora: 12:18 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Espiel sin aportar 6 disco/s desde la fecha 11/04/2012 hasta la fecha 16/04/2012. \$@\$ no presenta certificado de actividades. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02370/2012 Matrícula: 38-90DKP- Titular: Transervisur 2009 SL Domicilio: Ctra Andujar N 11 Co Postal: 23730 Municipio: Villanueva de La Reina Provincia: Jaen. Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 432 Hora: 15:59 Hechos: transporte de mercancías desde Andujar hasta Trigueros efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 08:50 horas de fecha 09/04/2012, y las 17:10 horas de fecha 09/04/2012 descanso realizado 8:20 horas, comprendidas entre las 08:50 horas de fecha 09/04/2012 y las 17:10 horas de fecha 09/04/2012 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 350,00

Expediente: CO-02396/2012 Matrícula: 44-76FMJ- Titular: Fernández Castro, Mercedes Domicilio: C) Juan Valera, Nº 27 Co Postal: 14850 Municipio: Baena Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2012 Vía: N432 Punto Kilométrico: 325 Hora: 15:26 Hechos: transporte de mercancías desde Bujalance hasta Baena excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4850 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 1350 kgs. 38,57%. Transporta telas. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02419/2012 Matrícula: 59-68DKM- Titular: Alcaide Alimentación, S.L. Domicilio: Polg. Amargacena, Nave Ince- ret MOD. B, 6 Co Postal: 14013 Municipio: Córdoba. Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 396 Hora: 18:40 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-02435/2012 Matrícula: 62-50FSN- Titular: Rafael Varo Girona Domicilio: Gran Vía Parque N 39 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 81 Hora: 09:28 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ transporta mercancía de Merkamueble para reparto a distintos clientes en Antequera - uno de los clientes. Paqui de Lacobaluque n. cliente 52843, albarán Merkamueble n. 2012-263. Vehículo rotulado con letras Merkamueble. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción:

1.501,00

Expediente: CO-02472/2012 Matrícula: 50-47GLJ- Titular: LMR Grupafruta SL Domicilio: Pol In Gandul C Carpinteros 10 Co Postal: 41510 Municipio: Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 17:13 Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Alcolea del Rio habiendo efectuado una conducción diaria de 10:54 horas, entre las 16:25 horas de fecha 09/04/2012 y las 15:48 horas de fecha 10/04/2012 exceso 00:54 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. \$@\$ se adjunta impresión de actividades. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 325,00

Expediente: CO-02480/2012 Matrícula: H -003508-AB Titular: Panadería Siglo XXI SL Domicilio: CL Liorna 16 Co Postal: 41089 Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 15:46 Hechos: transporte de mercancías desde Espiel hasta Bollullos de la Mitación en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ documentación adjunta: fotografía del documento de la carga presentado por el conductor. Circula transportando un cargamento de conductos de aire acondicionado y demás partes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02484/2012 Matrícula: 62-50FSN- Titular: Rafael Varo Girona Domicilio: Gran Vía Parque N 39 Co Postal: 14005 Municipio: Córdoba. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 81 Hora: 09:14 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 4050 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 550 kgs. 15,71% \$@\$ comprobado en bascula de la junta de Andalucía marca Haenni WL 103-10T N. 4708 y 4709. Transporta muebles. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02508/2012 Matrícula: 50-84DWB- Titular: Maria Aguinaga Garay, S.A. Domicilio: Avda. La Unión, Nº 23 Co Postal: 11206 Municipio: Algeciras. Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 13:18 Hechos: transporte de mercancías desde la Jonquera hasta Jerez de la Frontera efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 12:15 horas de fecha 03/04/2012 y las 18:15 horas de fecha 04/04/2012. Descanso realizado 02:45 horas, comprendidas entre las 15:45 horas de fecha 04/04/2012 y las 18:15 horas de fecha 04/04/2012. Ello supone una minoración superior al 50% en los tiempos de descanso obligatorio. Se le retiran discos diagrama. Normas Infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-02509/2012 Matrícula: 50-84DWB- Titular: Maria Aguinaga Garay SA Domicilio: Avda. La Unión 23 Co Postal: 11206 Municipio: Algeciras. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 13:13 Hechos: transporte de mercancías desde la Jonquera hasta Jerez de la Frontera efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 12:15 horas de fecha 12/04/2012 y las 18:15 horas de fecha 13/04/2012. Descanso realizado 04:00 horas, comprendidas entre las 11:00 horas de fecha 13/04/2012 y las 15:00 horas de fecha 13/04/2012. Ello supone una minoración superior al 50% en los tiempos de descanso obligatorio. Se le retiran discos diagrama. Normas Infringidas: 140.20 LOTT 197.20 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-02539/2012 Matrícula: 30-37GNZ- Titular: Ro-

diotir 3000 SL Domicilio: Av. Viena 10 Co Postal: 28822 Municipio: Coslada. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 11:27 Hechos: transporte de mercancías desde Puerto de Santa María (el) hasta Girona sin aportar 16 discos desde la fecha 02/05/2012 hasta la fecha 17/05/2012. No presenta certificado de actividades del conductor, ni tarjeta de tacógrafo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02650/2012 Matrícula: CO-008059-AU Titular: Aceites y Tratamientos del Olivar Domicilio: Pr Rute N9 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 1 de Mayo de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 62 Hora: 15:43 Hechos: transporte de mercancías desde Cañete de las Torres hasta Benamejé realizando un servicio privado complementario de mercancías careciendo del certificado de aptitud profesional cap. \$@\$ fecha obtención permiso clase c, el 01-02-2010, por lo que debe de estar en posesión del cap, no presentado dicha tarjeta. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.18 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02725/2012 Matrícula: 58-38CVK- Titular: Hormigones Chia SL Domicilio: Av Manuel Reina, 91 Co Postal: 14500 Municipio: Puente Genil. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2012 Vía: A386 Punto Kilométrico: 22 Hora: 11:47 Hechos: transporte de mercancías desde Santaella hasta Montilla en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. \$@\$ transporta hormigón no acreditando en modo alguno su vinculación laboral o familiar con el titular de la autorización. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-02755/2012 Matrícula: 54-91DRB- Titular: Gest. de Ttes. Logist. y Almacenes del Sur, S.L. Domicilio: Plaza de Colon, Nº 29-2º-4 Co Postal: 14001 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399,1 Hora: 11:58 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 10 de octubre de 2012. El Instructor, Fdo. Antonio Gálvez Arjona.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.753/2012

Dª Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección del distrito sanitario Córdoba Sur números 24470, 24471, 24319, 24320 y 24321 de fecha 16/01/2012, se acordó la iniciación del expediente sancionador número CO/9/2012.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad La Alegría de Baena S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Zuheros 15, de la localidad de Luque, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 9 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 6.754/2012

D^a M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección de la policía local nº 10-0913 de fecha 23/02/12, se acordó la iniciación del expediente sancionador CO/130/12.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Josefa Castillo Navajas, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Félix Rodríguez de la Fuente 1º - 3, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 9 de octubre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

Consejería de Turismo y Comercio Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.739/2012

Notificación de la resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la anotación del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado Guadalundo (Nº de expediente: 2012/CO/000069), cuyo titular es Guadalundo, S.A., que tuvo su último domicilio conocido en c/ Yeso, 2 bajo Dcha., y tras informe del Servicio de Inspección de esta Delegación de fecha 04/05/2012 en el que se constata el cierre del establecimiento, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolu-

ción, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 4 de octubre de 2012. Vº Bº La Secretaria General, Fdo. Margarita Cisneros Alcántara. La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.980/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de las que han regido el X Certamen de Jóvenes Flamencos, se hace pública la resolución de concesión de los Premios a los ganadores, tras la final celebrada en la localidad de Posadas (Córdoba) el día 19 de octubre de 2012:

Los premiados, en las modalidades que se citan, son los siguientes:

A) Modalidad de Cante:

- Rocío Martínez de Dios y

- José Muñoz Espinar.

B) Modalidad de Guitarra Solista:

- José Tomás Jiménez Villalta.

C) Modalidad de Baile:

Se proclaman dos ganadoras, que compartirán el Premio, de forma que cada una de ellas realizará cinco actuaciones:

- Clara Gutiérrez Casado y

- Alba González Zurita.

En cuanto a la Modalidad de Guitarra de Acompañamiento, el Premio se declara desierto.

Con arreglo a la Base Sexta de las que han regido este X Certamen, los Premios, que consisten en la realización de diez actuaciones, quedan como siguen:

A) Modalidad de Cante:

- Rocío Martínez de Dios, 10 actuaciones, a razón de 350,00€ cada una, 3.500,00€ y

- José Muñoz Espinar, 10 actuaciones, a razón de 350,00€ cada una, 3.500,00€.

B) Modalidad de Guitarra Solista:

- José Tomás Jiménez Villalta, 10 actuaciones, a razón de 300,00€ cada una, 3.000,00€.

C) Modalidad de Baile:

- Clara Gutiérrez Casado, 5 actuaciones, a razón de 800,00€ cada una, 4.000,00€ y

- Alba González Zurita, 5 actuaciones, a razón de 800,00€ cada una, 4.000,00€

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de octubre de 2012. El Diputado Delegado de Cultura, Fdo. Antonio Pineda Bonilla

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.005/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día de ayer, informó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal y de los Presupuestos de los Patronatos Municipales de Bienestar Social y de Deportes correspondientes al ejercicio de 2011.

Las referida Cuenta se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 25 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.Sª. La Secretaria accidental, Fdo. Ascensión Molina Jurado.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.759/2012

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento de Córdoba, a través del Acuerdo Nº 962/12 de la JGL de 11 de octubre de

2012, ha aprobado las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Delegación de Mujer e Igualdad para el año 2012, en las que se contempla un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a partir de la fecha de publicación en este Boletín Oficial de la Provincia. Las Bases Reguladoras al completo se podrán consultar en la web del Ayuntamiento de Córdoba: www.ayuncordoba.es.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2012. Firma Electrónica. La Concejala Delegada de Mujer e Igualdad, Mª Eva Pedraza López.

Núm. 6.910/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2012, se adoptaron los Acuerdos nº 299/12; 300/12; 301/12; 302/12 y 303/12 de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

ACUERDO 299/12:

Empleos:

Aplicación	Denominación	Importe
Z G11 9330 22402 0	PATRIMONIO. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	127.178,07 euros
	TOTAL	127.178,07 euros

Recursos:

Concepto	Importe
BAJA EN LA APLICACIÓN Z R50 9214 14001 0 "PERSONAL RECLASIFIC. Y SENTENCIAS	127.178,07 euros
TOTAL	127.178,07 euros

ACUERDO 300/12:

Aplicación	Denominación	Importe
Z C11 3340 48901 0	"CULTURA. TRANSFERENCIA AL TARAB. FESTIVAL DE CINE AFRICANO"	50.000,00 euros
	TOTAL	50.000,00 euros

Recursos:

Concepto	Importe
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 3341 22609 0 "CULTURA. JORNADAS Y EVENTOS"	50.000,00 euros
TOTAL	50.000,00 euros

ACUERDO 301/12:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z F30 1650 22706 0	ALUMBRADO PÚBLICO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	523.000,00
	Total Transferencias Negativas	523.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z G11 9330 22100 0	PATRIMONIO. ALUMBRADO DE INMUEBLES	523.000,00
	Total Transferencias Positivas	523.000,00

ACUERDO 302/12:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C11 9430 46700 0	CULTURA. CONSORCIO DE ESTUDIOS GONGORINOS	15.000,00
	Total Transferencias Negativas	15.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C11 3340 22609 0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00

Total Transferencias Positivas	15.000,00
--------------------------------	-----------

ACUERDO 303/12:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z K70 2342 78911 0	"COOP. Y SOLID. TRANSF. CAPITAL CONVENIO FAMSÍ, PROGRAMA HAITÍ"	34.382,00
	TOTAL	34.382,00

Recursos:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z K70 2342 48911 0	"COOP. Y SOLID. FONDO AND. MUNICIP. SOLID. INTERNAC. (FAMSÍ)"	34.382,00
	TOTAL	34.382,00

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2012. Firma electrónica del Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública. D. José M^a Bellido Roche. V^oB^o Firma electrónica del Secretario General del Pleno. D. Valeriano Lavela Pérez.

Núm. 7.150/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, procedió a la aprobación provisional de los Acuerdos integrantes del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal del Ayuntamiento de Córdoba para el año 2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2^a), y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17^o.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos –conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 - elevados a definitivos.

Córdoba a 31 de octubre de 2012. El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, Fdo. José María Bellido Roche. V.^o B.^o El Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 6.420/2012

Doña. Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por Salvador Priego Rodríguez se solicita Licencia Municipal, para Cafetería-Pastelería, situado en Avd. Doctor Fleming, 4 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 297/1995 de 19 de diciembre de 1995.

Doña Mencía, 1 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.387/2012

Anuncio de Formalización del Contrato de la Gestión, mediante concesión, del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: GE-01/12.
- d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de servicios.
- b) Descripción: Gestión, mediante concesión, del servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) CPV: 85300000-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

10.576.923,07 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 12,50 euros, por cada hora de trabajo efectivo. Importe total 13,00 euros, por cada hora de trabajo efectivo.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28 de septiembre de 2012.

c) Contratista: Clece, S.A.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 12,50 euros, por hora de trabajo efectivo. Importe total 13,00 euros, por cada hora de trabajo efectivo.

Lucena, 3 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 6.453/2012

Anuncio de formalización del Contrato de Suministro de diverso mobiliario urbano para el Centro Histórico de Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SU-16/12.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.
b) Descripción: Suministro de diverso mobiliario urbano para el Centro Histórico de Lucena.

c) CPV: 34928400-2

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

59.860,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 59.860,00 euros. Importe total 70.634,80 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2012.
b) Fecha de formalización del contrato: 19 de septiembre de 2012.
c) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
d) Importe de adjudicación: Importe neto: 59.803,48 euros. Importe total 70.568,11 euros.

Lucena, 3 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 6.349/2012

D. Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 2 de octubre de 2012, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS-2012 (I.A.E.-2012), por importe de 17.341,52.- euros en 27 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 5 de octubre de 2012 al 5 de diciembre de 2012, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza

de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía (Banco Popular).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 2 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, D. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.703/2012

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Décimo.-Aprobación del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, promovido por D. Plácido Linares Fernández, para el Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, ubicado en el Paraje de la Algaba, en la Parcela 52 del Polígono 5.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 19 de julio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (2) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para el Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición de fecha 1 de Junio de 2011, promovido por Plácido Linares Fernández se ubica en Paraje de "La Algaba", de Referencia Catastral 14049A005000520000IJ: Parcela 52 del Polígono 5, que tiene una superficie de 46.737,00 m2, de los cuales la actividad ocupa 5.000,00 m2 y configuran parte de la Finca Registral Nº 15.178 que tiene una superficie total de 45.515,00 m2 y parte de la Finca Registral Nº 15.179 que tiene una superficie total de 41.395,00 m2, ambas propiedad de don Plácido Linares Fernández (Promotor) y de don José Antonio Linares Fernández, siendo la clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, de carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña", con los siguientes condicionamientos:

1.- Se vincula la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.- Se ha de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad constituida según el art. 42.5.D) de la LOUA por:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del Suelo Urbanizable, de carácter Natural o Rural Lomas de Campiña.

- Al pago de la prestación compensatoria resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se devengará al otorgamiento de la licencia preceptiva, y se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.5 de la LOUA.

- El propietario deberá asegurar la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así

como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con el art. 52.5 de la LOUA, y que se fijará en la Licencia de Obras.

- Solicitar la licencia de Obras en el plazo máximo de un año a contar desde la adopción del presente Acuerdo.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río a 20 de agosto de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 6.997/2012

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río, del Patronato Municipal de Cultura y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 26 de octubre 2012. El Tercer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 6.998/2012

Don José Antonio Ruiz Almenara, Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 5/2012 mediante crédito extraordinario y suplemento, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento 5/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 26 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 6.999/2012

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 23/2012 mediante Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito 23/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 26 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 7.000/2012

D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 25/2012 mediante Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito 25/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 26 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 6.996/2012

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno el día 26 de Octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corpo-

ración para el ejercicio 2012, que asciende a la cantidad de 5.201.000 euros el presupuesto de gastos y de 5.201.000 euros en el presupuesto de ingresos, incluida la plantilla. Las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el presupuesto aprobado, a excepción de las siguientes modificaciones, que quedan anuladas:

- Transferencia de Crédito 1/52, 1/53, 1/58, 4/68 y 4/1.
- Crédito extraordinario 1/2012.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 26 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.733/2012

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2012 se aprobaron las bases para la provisión por el sistema de concurso interno de méritos del puesto de trabajo jefatura de gastos, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 51, de 14 de marzo de 2012. Posteriormente en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2012 se ha aprobado la modificación del cambio del nombre del puesto de trabajo pasando a denominarse Jefatura del Departamento de Gastos y Control de Suministros y las correspondientes responsabilidades relativas a su contenido, condicionándose a la modificación y publicación en la Relación de Puestos de Trabajo, y por otro lado con estimación del recurso de reposición interpuesto se ha aprobado la modificación de la Base Séptima: Méritos, que con la corrección de errores aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2012 queda redactada con el siguiente contenido:

I).- Titulación académica:

- Licenciatura o grado: 2,25 puntos.
- Diplomatura: 1,75 puntos.
- Título de bachiller o técnico: 0,75 puntos.
- Título de graduado en educación secundaria obligatoria: 0,2 puntos.

No se computaran los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores. Hasta un máximo de 4 puntos.

II).-Experiencia profesional:

- Valoración del trabajo desarrollado: se valorará la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponde el puesto convocado: 0,05 puntos por mes o fracción superior a quince días. Hasta un máximo de 9 puntos.
- Antigüedad, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, no computándose los periodos de interinidad: 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses. Hasta un máximo de 6,5 puntos.
- Valoración del grado personal consolidado en la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias: 0,25 puntos por cada grado personal consolidado. Hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

- Felicitaciones por el desempeño de su trabajo: 0,10 puntos por felicitación. Hasta un máximo de 1 punto.

III).- Formación:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizadas por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, debidamente acreditados. Hasta un máximo de 3 puntos:

- De menos de 10 horas lectivas o 1 día de duración: 0,10 puntos.
- De 10 a 30 horas lectivas: 0,25 puntos.
- De 31 a 60 horas lectivas: 0,35 puntos.
- De 61 a 90 horas lectivas: 0,45 puntos.
- De 81 a 150 horas lectivas: 0,60 puntos.
- De 151 a 250 horas lectivas: 0,80 puntos.
- De más de 250 horas lectivas: 1,00 puntos.

IV).- Presentación de un Proyecto, con una amplitud máxima de 25 folios, cuya exposición y defensa podrá ser solicitada expresamente por la Comisión de Valoración, sobre aspectos como la dirección de personal administrativo, laboral y/o técnico; organización del trabajo; contratación administrativa de suministros y servicios; gestión presupuestaria; gestión de subvenciones, incluyendo expresamente actuaciones necesarias para su solicitud y justificación; redacción de informes y propuestas; impulso administrativo de los procedimientos y su control; secretaría de órganos colegiados: Hasta un máximo de 6 puntos.

La fase primera está compuesta por los apartados I, II, y III, con una puntuación mínima de 3 puntos y una puntuación máxima de 29,5 puntos.

La fase segunda está compuesta por el apartado IV relativo a la presentación de un proyecto, con una puntuación mínima de 2 puntos y una puntuación máxima de 6 puntos."

Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso para la provisión del puesto de Jefatura de Gastos, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases modificadas, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio con el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Así mismo los aspirantes personados en este procedimiento, podrán presentar nueva solicitud, modificarla o mantenerla, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2012.

Priego de Córdoba, a 15 de octubre de 2012. La Alcaldesa, firmado electrónicamente, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 6.523/2012

Núm. 6.386/2012

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012, se adoptó acuerdo provisional de modificación y aprobación de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Villaralto, 1 de octubre de 2012. El Alcalde Acc. Fdo. Ángel Gómez Fernández.

**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba**

Núm. 6.737/2012

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, en sesiones extraordinarias celebradas los días 2 de Julio de 2012 y 28 de Septiembre de 2012 respectivamente, acordó aprobar inicialmente el nuevo Reglamento Interno de Recaudación de esta Mancomunidad.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado Reglamento estará expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Transcurrido el mismo sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, debiéndose publicar su texto de manera íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Aguilar de la Frontera, a 9 de octubre de 2012. La Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

**Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato
Córdoba**

Núm. 6.732/2012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 3 de octubre de 2012. La Presidenta, Fdo. Josefa Soto Murillo.

**Mancomunidad de La Subbética
Córdoba**

Núm. 6.515/2012

Adoptados por la Junta General de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, acuerdos de establecimiento y regulación de los precios públicos que seguidamente se indican, se exponen al público por periodo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones o alegaciones ante dicha Junta General, todo ello en los términos de los artículos 70 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación de referidos documentos:

- Precio Público por asistencia a Maratón Fotográfico y audiovisual en la Vía Verde de la Subbética.
- Precio Público por venta y distribución de Material de promoción turística de la Subbética (postales).
- Modificación del Precio Público por participación en Congreso de Marketing Turístico de la Subbética.

Carcabuey, 28 de septiembre de 2012. El Presidente, Fdo. José Roperro Pedrosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencia Provincial
Córdoba**

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A JURADO
PERIODO DE VIGENCIA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
PROVINCIA: CÓRDOBA

CP	PROVINCIA	MUNICIPIO	NUM. ORD.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	S DNI
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0000050	AGUERA	SANZ	PEDRO	19361005	V 29889426Y
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0000369	BUENESTADO	FERNANDEZ	JESUS	19510418	V 75663831H
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0000687	CEREZO	GARCIA	JUANA	19530527	M 30409103K
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0001005	FERNANDEZ	CHAMIZO	RAFAEL	19490806	V 75644578Q
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0001323	GAVILAN	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	19811012	M 30964147Y
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0001642	JULIA	AGUILAR	MIGUEL ANGEL	19760621	V 44354780Q
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0001960	MARTINEZ	DIAZ	VICTORIA	19501123	M 75644483J
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0002278	MORALES	TORRALBO	TEODORA	19720701	M 44354513W

14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0002597	PACHON	LEON	ASCENSION	19520427	M 30409543R
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0002915	RANCHAL	PEÑAS	ANTONIO	19490316	V 30044602R
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0003233	SANCHEZ	BLANCAS	GERMAN	19730922	V 30816916K
14001	CÓRDOBA	ADAMUZ	0003551	VALVERDE	LUQUE	MARIA TERESA	19720907	M 30813367Z
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0003870	ALBORNOZ	BERLANGA	MARIA FRANCISCA	19411029	M 38718977H
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0004188	ARIZA	ROMERO	JUAN	19260522	V 30759742W
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0004506	BARRANCO	PRIETO	JOSE MARIA	19430720	V 30037745K
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0004825	BUJALANCE	TORO	ANTONIO	19660101	V 79222042Z
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0005143	CALERO	GALLEGO	JOSE	19680826	V 34017896E
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0005461	CARMONA	GARCIA	ASCENSION	19351208	M 75677065G
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0005780	CASTRO	RIOS	DOLORES	19510916	M 30401776P
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0006098	CUBERO	LEON	JOSE LUIS	19750729	V 30786813W
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0006416	FERNANDEZ	JIMENEZ	CRISTOBAL	19660122	V 30518376K
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0006734	GALISTEO	HIERRO	ROSA MARIA	19470828	M 30402872T
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0007053	GARCIA	PALMA	ANA ISABEL	19860104	M 50609957K
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0007371	GONZALEZ	GARCIA	ANTONIO JOSE	19610120	V 30472639P
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0007689	JIMENEZ	ALBERCA	JUAN JOSE	19800806	V 50600810M
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0008008	JIMENEZ	PAVON	JOSE ANTONIO	19771117	V 48865719B
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0008326	LEIVA	REINA	FRANCISCA	19190504	M 75650812V
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0008644	LOPEZ	MORENO	MARIA CARMEN	19930726	M 26968190T
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0008962	LUCENA	SAMPEDRO	MARIA LOURDES	19450624	M 50652205H
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0009281	MALDONADO	MOLINA	ARACELI	19750307	M 52489816K
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0009599	MELGAREJO	LUQUE	FRANCISCO	19550302	V 75677221E
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0009917	MORENO	ARAGON	CARMEN	19330307	M 29998683J
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0010236	NAVARRO	JARABO	CARMEN	19600503	M 80126406H
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0010554	PALMA	CABEZAS	ANTONIO	19490424	V 31383430E
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0010872	PARAMO	URBANO	JOSEFA	19570704	M 52352022C
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0011190	PEREZ	LOPEZ	CONCEPCION	19500606	M 75650821A
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0011509	PORTERO	PRIETO	ANTONIO	19610124	V 30467063K
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0011827	PRIETO	ROSA	ENRIQUETA	19310510	M 30726332B
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0012145	REINA	GALISTEO	TERESA	19630822	M 80126212P
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0012464	RIOS	GUTIERREZ	DOLORES	19591124	M 30469423N
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0012782	ROMERO	FERNANDEZ	MANUEL	19490426	V 75650403E
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0013100	RUEDA	LEON	ANTONIO	19740109	V 80142263M
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0013418	SANCHEZ	LUQUE	ANTONIA	19221103	M 29996421M
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0013737	SANCHEZ	TORO	JOSE MARIA	19770219	V 30943515M
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0014055	VALLE	MANJON	DOLORES	19670104	M 79222302K
14002	CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	0014373	ZURERA	BELMONTE	JOSE	19570611	V 30434900N
14003	CÓRDOBA	ALCARACEJOS	0014692	CABALLERO	AYALA	JUAN	19490409	V 75690525D
14003	CÓRDOBA	ALCARACEJOS	0015010	GARCIA	AREVALO	NABILA	19880126	M 30980244A
14003	CÓRDOBA	ALCARACEJOS	0015328	MARTIN	CORREA	JOSE LUIS	19530114	V 29716924G
14003	CÓRDOBA	ALCARACEJOS	0015647	RUBIO	ENCINAS	FRANCISCO	19710714	V 30798298X
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0015965	ARENAS	RODRIGUEZ	CARMEN	19330301	M 75646479P
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0016283	CASTILLO	REY	JUAN	19491129	V 75656352Z
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0016601	GONZALEZ	CANO	MARIA	19280503	M 75596436J
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0016920	LOZANO	CERVERA	MARGARITA	19770810	M 26970220Y
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0017238	OSUNA	BERMUDEZ	JERONIMO	19650130	V 52362669H
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0017556	REY	SERRANO	MARIA RAMONA	19290821	M 75656238S
14004	CÓRDOBA	ALMEDINILLA	0017875	VALVERDE	VILCHEZ	CARIDAD	19841111	M 80154374H
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0018193	ARANDA	BRETONES	ARACELI	19260103	M 29862939S
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0018511	CABALLERO	RIOS DE LOS	ANTONIO MIGUEL	19890708	V 80161553K
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0018829	CARRILLO	LOPEZ	MARINA MERCEDES	19800512	M 30959946Z
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0019148	COCA	NOGUEROL	JESUS	19890522	V 30985862D
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0019466	EDUARDO	ALCALDE	ALBERTO	19880105	V 45746071Z
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0019784	GALLARDO	BERNAL	CARMEN	19370114	M 30019386Q
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0020103	GOMEZ	BALLESTEROS	ARTURO	19680121	V 30525248Q
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0020421	GUTIERREZ	MARTINEZ	ANTONIO LUIS	19671225	V 30540192X
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0020739	JIMENEZ	LARREA	ISABEL	19450812	M 75618228R
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0021057	LOPEZ	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	19790909	V 44366926H
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0021376	MARCHAL	ESCAMILLAS	ROSA MARIA	19850618	M 45741651X
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0021694	MARTOS	CONEJO	SILVIA	19850913	M 26244970S
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0022012	MORENO	ALVAREZ	MARIA	19320624	M 75619225D
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0022331	NAVARRO	PINEDA	MANUEL	19610114	V 30487526Z
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0022649	PEREZ	GONZALEZ	MARIA ANGELES	19770817	M 30833203R
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0022967	REPISO	JIMENEZ	CARLOS MARIA	19571105	V 80115217F
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0023286	ROLDAN	ROLDAN	ANGUSTIAS	19681228	M 30549694J
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0023604	SANCHEZ	CASTILLA	NOELIA	19880118	M 45746459B
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0023922	TENA	RUIZ	JUANA	19890831	M 30981163W
14005	CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO	0024240	ZURITA	RODRIGUEZ	ANTONIA	19570818	M 30438367Y
14006	CÓRDOBA	AÑORA	0024559	ESPEJO	HERRUZO	MANUEL	19310711	V 30159557W
14006	CÓRDOBA	AÑORA	0024877	HERRUZO	GARCIA	ANTONIO LUIS	19840621	V 80149554M
14006	CÓRDOBA	AÑORA	0025195	MUÑOZ	LOPEZ	FAUSTO	19600301	V 75699785T

14006	CÓRDOBA	AÑORA	0025514	SEGURA	PEREA	MARIA DEL MAR	19650704	M 04574991S
14007	CÓRDOBA	BAENA	0025832	AGUILERA	SERRANO	MARIA CRISTINA	19330729	M 75601074M
14007	CÓRDOBA	BAENA	0026150	ALCANTARA	LOPEZ	JOSEFA	19580416	M 30450562B
14007	CÓRDOBA	BAENA	0026468	ARES	GAVIRA	DIEGO	19730709	V 31679949W
14007	CÓRDOBA	BAENA	0026787	AVALOS	MUDARRA	ANTONIO JAVIER	19700916	V 80138027R
14007	CÓRDOBA	BAENA	0027105	BELLON	MORALES-ARCE	MARIA DEL SOL	19711005	M 01924358V
14007	CÓRDOBA	BAENA	0027423	BUJALANCE	MORALES	FERNANDO	19690109	V 30547945N
14007	CÓRDOBA	BAENA	0027742	CAMACHO	MARIN	MANUEL	19880906	V 50611492S
14007	CÓRDOBA	BAENA	0028060	CANTERO	MENGIBAR	MIGUEL ANGEL	19750323	V 30828418T
14007	CÓRDOBA	BAENA	0028378	CARRILLO	UREÑA	DIONISIO	19551011	V 30420140H
14007	CÓRDOBA	BAENA	0028696	CHACON	REYES	JUAN JOSE	19920416	V 80164576P
14007	CÓRDOBA	BAENA	0029015	CORTES	MORENO	JESUS SEBASTIAN	19740303	V 30814622G
14007	CÓRDOBA	BAENA	0029333	CUBERO	BERNAL	FRANCISCO	19591004	V 50031494P
14007	CÓRDOBA	BAENA	0029651	DIOS DE	QUESADA	INMACULADA	19920223	M 80164622P
14007	CÓRDOBA	BAENA	0029970	EXPOSITO	SANCHEZ	EMILIO	19660312	V 34000580W
14007	CÓRDOBA	BAENA	0030288	GALISTEO	ARGUDO	GUADALUPE	19270102	M 30941460C
14007	CÓRDOBA	BAENA	0030606	GARCIA	CASTAÑON	RAFAEL	19670106	V 34001695J
14007	CÓRDOBA	BAENA	0030924	GARCIA	PRIEGO	FRANCISCO JAVIER	19760130	V 00000000
14007	CÓRDOBA	BAENA	0031243	GOMEZ	MERCADO	JOSE	19841004	V 26976539T
14007	CÓRDOBA	BAENA	0031561	GUERRERO	GOMEZ	JUAN	19611010	V 30491287A
14007	CÓRDOBA	BAENA	0031879	HINOJOSA	LOPEZ	ENCARNACION	19790118	M 30963709M
14007	CÓRDOBA	BAENA	0032198	JIMENEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS	19721210	V 30815645S
14007	CÓRDOBA	BAENA	0032516	JURADO	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	19720619	V 80140223N
14007	CÓRDOBA	BAENA	0032834	LEVA	CRUZ	ANTONIA	19480306	M 75643860B
14007	CÓRDOBA	BAENA	0033153	LOPEZ	SANCHEZ	DOLORES	19381211	M 75664349F
14007	CÓRDOBA	BAENA	0033471	LUQUE	LUQUE	ENCARNACION	19280710	M 30904341T
14007	CÓRDOBA	BAENA	0033789	MARQUEZ	CUENCA	FRANCISCA	19641023	M 30505902J
14007	CÓRDOBA	BAENA	0034107	MEJIAS	HINOJOSA	SERGIO	19890926	V 15453119V
14007	CÓRDOBA	BAENA	0034426	MOLERO	JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	19870922	V 80155598T
14007	CÓRDOBA	BAENA	0034744	MONTORO	CASTRO	ARACELI	19460601	M 75643176V
14007	CÓRDOBA	BAENA	0035062	MORENAS DE LAS	CASTRO	MERCEDES	19570905	M 30454464A
14007	CÓRDOBA	BAENA	0035381	MUÑOZ	ALBENDIN	ANTONIA	19341111	M 75635883S
14007	CÓRDOBA	BAENA	0035699	NAVAS	CASTRO	JOSE	19230125	V 30903591D
14007	CÓRDOBA	BAENA	0036017	ORDÓÑEZ	JURADO	JOSE	19530318	V 75671796W
14007	CÓRDOBA	BAENA	0036335	ORTIZ	GONZALEZ	JOSE	19460509	V 75643147B
14007	CÓRDOBA	BAENA	0036654	PARRAGA	CHACON	ISABEL	19560604	M 80119586Y
14007	CÓRDOBA	BAENA	0036972	PERALVAREZ	GALEOTE	CRISTINA	19820528	M 26974483Z
14007	CÓRDOBA	BAENA	0037290	PEREZ	TARIFA	MANUEL	19680205	V 30538665R
14007	CÓRDOBA	BAENA	0037609	POZO	HORCAS	MIGUEL ANGEL	19670406	V 34002758H
14007	CÓRDOBA	BAENA	0037927	QUESADA	BUJALANCE	ANTONIO JOSE	19770503	V 80149253A
14007	CÓRDOBA	BAENA	0038245	REAL DEL	OCAÑA	JOSE ANTONIO	19500321	V 75643704Q
14007	CÓRDOBA	BAENA	0038563	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSEFA	19430923	M 30940111M
14007	CÓRDOBA	BAENA	0038882	ROLDAN	CRUZ	FABIOLA	19850326	M 45744460J
14007	CÓRDOBA	BAENA	0039200	RUFIAN	LOPEZ	MARIA TERESA	19450205	M 75595910Q
14007	CÓRDOBA	BAENA	0039518	SANCHEZ	DIAZ	CARMEN	19441210	M 75635770V
14007	CÓRDOBA	BAENA	0039837	SERRANO	BERNABEU	CONCEPCION	19530106	M 75672036N
14007	CÓRDOBA	BAENA	0040155	TARIFA	GARCIA	LUIS	19610315	V 80520132F
14007	CÓRDOBA	BAENA	0040473	TRIGUERO	ROLDAN	JOSE MARIA	19720621	V 30818405S
14007	CÓRDOBA	BAENA	0040791	VALVERDE	ARANDA	MANUEL	19820419	V 80155561D
14007	CÓRDOBA	BAENA	0041110	VILLARREAL	SERRANO	MANUEL	19630626	V 34000373W
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0041428	BENITEZ	RODRIGUEZ	MARIA	19420125	M 30139814Q
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0041746	CALVO	CABALLERO	MANUEL ANGEL	19900421	V 80161374A
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0042065	FERNANDEZ	JIMENEZ	PATROCINIO	19451227	M 75688092Z
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0042383	GOMEZ	MURILLO	CATALINA	19690411	M 75705525J
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0042701	LUQUE	HERRERA	ANTONIO MANUEL	19861215	V 80160653H
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0043020	MONJE	JURADO	ANA ASUNCION	19540612	M 75695172X
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0043338	PEREZ	CUEVAS	JUAN CARLOS	19680823	V 30206176T
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0043656	ROMO	SANTOS	ANTONIO	19601226	V 30197415W
14008	CÓRDOBA	BELALCÁZAR	0043974	TORRERO	SANTOS	INMACULADA	19880926	M 30975522L
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0044293	ARIAS	MONTERO	ANA	19231105	M 30091358K
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0044611	CATALAN	BARRERO	JOSE ANGEL	19650627	V 30203183C
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0044929	FUENTES	TABAS	ANTONIO	19291117	V 30088982Z
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0045248	GUILLEN	ARRIERO	MANUEL	19541231	V 30203106N
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0045566	MANSO	SEDANO	FRANCISCO JOSE	19650212	V 30200816E
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0045884	MURILLO	CASTILLEJO	ANTONIA	19350613	M 30090957B
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0046202	PINTADO	BENZAL	JUAN	19890123	V 80155346R
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0046521	ROMERO	JIMENEZ	MANUEL	19671130	V 30203724D
14009	CÓRDOBA	BELMEZ	0046839	TALAVERANO	MUÑOZ	ADRIANA	19050308	M 30091896F
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0047157	ALBARRAN	GOMEZ	CARMEN	19621110	M 25310975G
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0047476	BENITEZ	LOPEZ	DOLORES	19601122	M 30473181K
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0047794	CARVAJAL	MATA	GRACIA MARIA	19750610	M 52489372Z
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0048112	EGEA	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	19380205	M 38518444E

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0048430	GARCIA	GALLARDO	MARIA DOLORES	19730531	M 48867198H
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0048749	JIMENEZ	ARANDA	INMACULADA	19840607	M 74919058P
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0049067	LEON	LOPEZ	LUIS	19860420	V 74921254L
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0049385	MEDINA	MESA	MARIA TERESA	19830428	M 74921418E
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0049704	NUÑEZ	FRIAS	DESIRE	19911219	M 15453541W
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0050022	PEDROSA	VILLALBA	GEMA	19830614	M 50605427E
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0050340	REINA	MURIEL	FRANCISCO	19410507	V 25265119X
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0050658	SANCHEZ	LEIVA	MIGUEL ANGEL	19830525	V 48874847P
14010	CÓRDOBA	BENAMEJÍ	0050977	VELASCO	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	19800713	M 74917964H
14011	CÓRDOBA	BLÁZQUEZ (LOS)	0051295	GALLARDO	ESQUINAS	FELIX	19570511	V 30194380A
14011	CÓRDOBA	BLÁZQUEZ (LOS)	0051613	SERENA	HERAS	JUAN	19420911	V 30147726Q
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0051932	AREVALO	MOLINA	MARIA CARMEN	19720720	M 30821405W
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0052250	BUJALANCE	CARMONA	JOSE	19671220	V 30526903S
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0052568	CANTARERO	MUÑOZ	ALICIA	19860526	M 15450254G
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0052887	CASTRO	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	19750422	V 30944507P
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0053205	DUQUE	ALBA	FRANCISCA	19640111	M 30498769X
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0053523	GARCIA	CARAVACA	SEBASTIAN	19520918	V 75670336Z
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0053841	GOMEZ	RUIZ	LUIS CARMELO	19430718	V 30024972J
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0054160	JIMENEZ	LARA	FERNANDO	19700309	V 30791130H
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0054478	LEON	CANTARERO	TOMAS	19870328	V 15450158T
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0054796	LOPEZ	RELAÑO	ELENA	19920811	M 30993607A
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0055115	MARTINEZ	HITA	DOLORES	19870729	M 15450177L
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0055433	MORA	CASTILLA	ANTONIA	19450915	M 30401486V
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0055751	MUÑOZ	SORIANO	ANTONIA JULIA	19521212	M 75670269Q
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0056069	OLAYA	TORRES	ANTONIO	19551106	V 30416376A
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0056388	PLANTON	ZAFRA	ISABEL	19760125	M 44359485Y
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0056706	RIENDA	CASTELLANO	TERESA	19930907	M 31005565R
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0057024	RUEDA	PRADO	MANUELA	19600622	M 30465253M
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0057343	SORIANO	SALINAS	TERESA MARIA	19700103	M 30793796Q
14012	CÓRDOBA	BUJALANCE	0057661	VALERA	JIMENEZ	PEDRO	19351017	V 29897658G
14013	CÓRDOBA	CABRA	0057979	AGUDO	LOPEZ	ANTONIO JESUS	19920129	V 26968133N
14013	CÓRDOBA	CABRA	0058297	ALCANTARA	ESTRADA	M. ISABEL	19561128	M 30426505N
14013	CÓRDOBA	CABRA	0058616	ARANDA	GUARDEÑO	MIGUEL ANGEL	19760308	V 48867412W
14013	CÓRDOBA	CABRA	0058934	ARROYO	GUARDEÑO	JUAN FIDEL	19710630	V 34017623Z
14013	CÓRDOBA	CABRA	0059252	BALLESTEROS	PERIN	APOLONIA	19211025	M 75617118H
14013	CÓRDOBA	CABRA	0059571	BOBIS	JUAN JOSE	ROSA	19840825	V 26974109P
14013	CÓRDOBA	CABRA	0059889	CABALLERO	OSUNA	JUAN RAMON	19901213	V 26977467P
14013	CÓRDOBA	CABRA	0060207	CAMACHO	BENITEZ	FRANCISCA	19261010	M 75642252J
14013	CÓRDOBA	CABRA	0060525	CAÑERO	CEJUDO	TOMAS	19741008	V 52488656B
14013	CÓRDOBA	CABRA	0060844	CASTILLO	SANCHEZ	AMPARO	19830212	M 26972967Q
14013	CÓRDOBA	CABRA	0061162	CASTRO	RODRIGUEZ	M. SIERRA	19670427	M 79218283G
14013	CÓRDOBA	CABRA	0061480	CONTRERAS	GARCIA	INMACULADA	19880116	M 26977931N
14013	CÓRDOBA	CABRA	0061799	CUBERO	CANTERO	LUCIANA	19360418	M 75590281E
14013	CÓRDOBA	CABRA	0062117	DIAZ	PULIDO	ANA	19340911	M 80118604J
14013	CÓRDOBA	CABRA	0062435	ESPINAR	ROMERO	M. MAGDALENA	19660325	M 30510616N
14013	CÓRDOBA	CABRA	0062754	FLORES	RODRIGUEZ	MANUEL	19920727	V 26820436K
14013	CÓRDOBA	CABRA	0063072	GARCIA	ESCOBAR	ANTONIA	19590731	M 80128369A
14013	CÓRDOBA	CABRA	0063390	GOMEZ	CAMACHO	GEMA	19760921	M 48868371H
14013	CÓRDOBA	CABRA	0063708	GONZALEZ	CRIADO	MERCEDES	19570228	M 75678934X
14013	CÓRDOBA	CABRA	0064027	GRANADOS	CHACON	ANA	19510519	M 75655664Q
14013	CÓRDOBA	CABRA	0064345	GUIJARRO	CRUZ	M. JESUS	19611107	M 80128318K
14013	CÓRDOBA	CABRA	0064663	HURTADO	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	19660630	V 34013252R
14013	CÓRDOBA	CABRA	0064982	JIMENEZ	PAVON	MANUEL	19480830	V 11357935Y
14013	CÓRDOBA	CABRA	0065300	LAMA	CASTRO	MANUEL	19610211	V 30477693W
14013	CÓRDOBA	CABRA	0065618	LOPERA	MONTES	JUAN	19450429	V 75590838G
14013	CÓRDOBA	CABRA	0065936	LOPEZ	VELASCO	ANTONIO	19741018	V 52489951H
14013	CÓRDOBA	CABRA	0066255	LUQUE	ORDOÑEZ	PEDRO JOSE	19871126	V 26976907T
14013	CÓRDOBA	CABRA	0066573	MARIN	LEON	RAFAEL	19300227	V 30778505C
14013	CÓRDOBA	CABRA	0066891	MEDINA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	19711210	V 52487533S
14013	CÓRDOBA	CABRA	0067210	MIRANDA	SANCHEZ	M CARMEN	19570815	M 30442680H
14013	CÓRDOBA	CABRA	0067528	MONTES	GRANADOS	FRANCISCO	19250830	V 30756106T
14013	CÓRDOBA	CABRA	0067846	MORAL	GARCIA	MANUEL	19460312	V 75600510Q
14013	CÓRDOBA	CABRA	0068164	MORENO	MARTIN	MANUEL	19740706	V 34028896M
14013	CÓRDOBA	CABRA	0068483	MUÑOZ	CHACON	EVA MARIA	19770412	M 48869091W
14013	CÓRDOBA	CABRA	0068801	NARVAEZ	ROPERO	M. SIERRA	19781010	M 79220979D
14013	CÓRDOBA	CABRA	0069119	ORDOÑEZ	VILCHEZ	FRANCISCO	19431206	V 75591099N
14013	CÓRDOBA	CABRA	0069438	OSUNA	MANJON-CABEZA	FELIPE	19800101	V 26970149G
14013	CÓRDOBA	CABRA	0069756	PAREJA	GUTIERREZ	ISMAEL	19881111	V 26977554A
14013	CÓRDOBA	CABRA	0070074	PEREZ	CARMONA	M JOSE	19680318	M 34015777L
14013	CÓRDOBA	CABRA	0070392	PEREZ	ROSA	ENCARNACION	19710923	M 34025520X
14013	CÓRDOBA	CABRA	0070711	PORRAS	SALCEDO	MATILDE	19350314	M 30717234K
14013	CÓRDOBA	CABRA	0071029	RAMIREZ	GUTIERREZ	ANGEL	19340222	V 38694559A

14013	CÓRDOBA	CABRA	0071347	REYES	GARCIA	FRANCISCO	19590312	V 30485964Q
14013	CÓRDOBA	CABRA	0071666	RODRIGUEZ	JURADO	SINFOROSO	19600329	V 30484849M
14013	CÓRDOBA	CABRA	0071984	ROLDAN	LOPERA	RODRIGO	19920219	V 26967316T
14013	CÓRDOBA	CABRA	0072302	ROMERO	RODRIGUEZ	FELIPE	19591105	V 80118565C
14013	CÓRDOBA	CABRA	0072621	RUEDA	SOLACHE	M ANGELES	19661217	M 05277052R
14013	CÓRDOBA	CABRA	0072939	RUIZ	SANCHEZ	MATILDE	19410525	M 38704053K
14013	CÓRDOBA	CABRA	0073257	SANCHEZ	GUTIERREZ	M. SIERRA	19600903	M 30450493B
14013	CÓRDOBA	CABRA	0073575	SERRANO	FERNANDEZ	RAFAEL	19380629	V 30756507X
14013	CÓRDOBA	CABRA	0073894	TEJADA	NIETO	SERGIO	19890613	V 53670607S
14013	CÓRDOBA	CABRA	0074212	URBANO	GARCIA	JOSE	19840913	V 26974664B
14013	CÓRDOBA	CABRA	0074530	VALVERDE	TORO	ISABEL	19560304	M 75678871Q
14013	CÓRDOBA	CABRA	0074849	ZAFRA	FLORES	ANGEL	19870913	V 26977566S
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0075167	BORREGO	GARCIA	ANTONIO JOSE	19760608	V 02253047J
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0075485	CORTES	CRESPO	CARMEN MARIA	19920129	M 31009079L
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0075803	GARCIA	LOPEZ	CRISTINA	19810517	M 30960197N
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0076122	LOPERA	AGUILERA	MARIA	19550312	M 74611228X
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0076440	MORA	ORTIZ	MARIA PAULA	19330212	M 29895072V
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0076758	PAMOS	ARJONA	MANUEL	19750428	V 30834512E
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0077077	ROSA	RUEDAS	ROSA	19570904	M 80114716N
14014	CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES	0077395	VALVERDE	CATALAN	AURORA	19590828	M 30456661S
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0077713	BENITEZ	RODRIGUEZ	FELIPE	19641104	V 80130301A
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0078031	ESPEJO	FRANCO	CARMEN	19431106	M 29986420D
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0078350	LINARES	OJEDA	ANDRES	19570422	V 30432479Y
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0078668	MARTOS	ORTIZ	FRANCISCO	19720718	V 34019027A
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0078986	OSUNA	OSUNA	ROSARIO	19330514	M 80110714N
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0079305	ROMERO	SOLDADO	JUAN	19551104	V 80110660G
14015	CÓRDOBA	CARCABUEY	0079623	TRIANO	MUÑOZ	EURIPIDES	19790625	V 52489275D
14016	CÓRDOBA	CARDEÑA	0079941	CASADO	GALERA	MARIA	19320829	M 29971293Q
14016	CÓRDOBA	CARDEÑA	0080260	GORBANO	LUNA	LUISA	19760125	M 52558397Q
14016	CÓRDOBA	CARDEÑA	0080578	MUÑOZ	REDONDO	ISABEL MARIA	19890909	M 05932748J
14016	CÓRDOBA	CARDEÑA	0080896	SANCHEZ	COPADO	ANTONIO	19840525	V 80150203X
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0081214	AGUILAR	ESCRIBANO	ANA MARIA	19760417	M 30948277Y
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0081533	ALJARO	VILLEGAS	DOLORES	19470112	M 29994966E
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0081851	BAENA	CASTRO	FRANCISCO JAVIER	19711003	V 30793922G
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0082169	BONILLA	CARMONA	ANTONIA	19750801	M 30825923N
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0082488	CARMONA	CASTILLO	ELOY	19890618	V 14639405C
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0082806	CARVAJAL	GOMEZ	JUAN FRANCISCO	19661004	V 30527280R
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0083124	CHUPS	HERMAN	JUANA	19520131	M 30412429N
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0083442	CUESTA	REPISO	DOLORES	19291223	M 75611184H
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0083761	EHEVARRIA	MERICHAL	MARIA DOLORES	19791202	M 30955909W
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0084079	EXPOSITO	ESPINAR	ANTONIA	19610502	M 80126872R
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0084397	GALVEZ	CUESTA	MANUEL	19720329	V 30787680H
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0084716	GARCIA	POZO	ANTONIO	19500609	V 75659415H
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0085034	GOMEZ	MARTIN	VANESSA MARIA	19880217	M 15402100N
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0085352	GUISADO	AGUAYO	GENOVA	19910920	M 31007452W
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0085670	HOMBRAO	BELTRAN	MARIA MANUELA	19731017	M 52565462C
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0085989	JIMENEZ	NARVAEZ	FRANCISCO MANUEL	19840329	V 14636099A
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0086307	LOPEZ	CAÑADAS	MARIA DEL MAR	19820712	M 30970473F
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0086625	LUQUE	MALDONADO	CARLOS ALFREDO	19560902	V 30192214E
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0086944	MARTIN	ORJUELA	AMALIA	19460305	V 75677392D
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0087262	MATA	GEMES	ANA	19510319	M 30422962B
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0087580	MOHEDANO	OTERO	ROSARIO	19290328	M 30455442S
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0087898	MOYANO	MOYANO	MARIA VALLE	19330105	M 30752615M
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0088217	OBREGON	BAENA	DIEGO	19380610	V 29939697E
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0088535	OTERO	POZO	MANUELA	19411003	M 75583545W
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0088853	PEÑA	RODRIGUEZ	ANTONIO ANGEL	19640208	V 30499146L
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0089172	POLO	CASTRO	JULIANA	19590118	M 77729586M
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0089490	RECHE	DOVAO	JOSE MANUEL	19820519	V 14622705H
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0089808	RODRIGUEZ	CASTRO	PASTORA	19650701	M 52242329Z
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0090127	ROMERO	ANGUIANO	ANTONIO	19251216	V 29943430Y
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0090445	RUBIO	GRANADOS	MARIA JOSE	19780126	M 30953202D
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0090763	SANCHEZ	CARVAJAL	JOSE MARIA	19860421	V 14634801Q
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0091081	SIERRA	HERRUZO	EVA MARIA	19930519	M 15456975D
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0091400	VALVERDE	ROMERO	ANTONIA	19730102	M 30825742S
14017	CÓRDOBA	CARLOTA (LA)	0091718	WIC	ROSA DE LA	MARIA JOSEFA	19760212	M 80142995R
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0092036	ARJONA	VELASCO	BIBIANA	19360616	M 29958854C
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0092355	CARRILLO	FUENTES	LUCIA	19840624	M 30981557M
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0092673	FERNANDEZ	LORA	ANTONIA	19550706	M 30429801L
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0092991	GARCIA	RIVERA	FRANCISCO JAVIER	19910808	V 31006136C
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0093309	HERNANDEZ	RIZOS	JOSE ANTONIO	19870413	V 30993966V
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0093628	LEON	PEREZ	RAFAEL	19510410	V 30063330F
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0093946	MARISCAL	SAINZ	ANA	19220629	M 29911733A

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0094264	MUÑOZ	AVILA	JOSEFA	19380301	M 29958836W
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0094583	PEÑA	LOPEZ	ENCARNACION	19731027	M 52555878G
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0094901	RIVERA	ALCUDIA	ANGELA	19671215	M 80134816X
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0095219	SEGADO	HERRERA	MARIA JOSEFA	19410129	M 29957944F
14018	CÓRDOBA	CARPIO (EL)	0095537	VILLA	GAVILAN	JUAN	19541003	V 75670063V
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0095856	ARANDA	ALCANTARA	JOSE	19540123	V 75666735R
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0096174	BELLO	TIENDA	FRANCISCA	19621005	M 80127901H
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0096492	CAMARGO	OCAÑA	DOLORES	19580312	M 30445110X
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0096811	CASTILLO	MEDINA	ADELA	19631025	M 34002204Q
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0097129	CRiado	LUQUE	RAFAEL	19630701	V 30493209Q
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0097447	ELVIRA	MORO	MARTIN	19481110	V 07934098H
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0097765	GARCIA	REINOSO	ANTONIO	19290111	V 30894154W
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0098084	GUTIERREZ	EXPOSITO	RAUL	19900409	V 31005400C
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0098402	JIMENEZ	ORTIZ	JOSE	19570105	V 75678324K
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0098720	LUNA	BUITRAGO	JUAN JOSE	19820924	V 26974323S
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0099039	MARTINEZ	MILLAN	JOAQUIN	19481007	V 30058408F
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0099357	MILLAN	MERINO	DOLORES	19330211	M 30893547Q
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0099675	MORENO	HIDALGO	RAFAEL	19370912	V 75588367V
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0099994	OLMO	SALIDO	JUAN	19711201	V 30786481S
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0100312	PINEDA	ROSA	ANA	19351029	M 30930381G
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0100630	RASERO	JIMENEZ	ANTONIA	19340113	M 30727637M
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0100948	ROSA DE LA	ALCANTARA	CONCEPCION	19610827	M 80127781J
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0101267	SANCHEZ	CARMONA	AURORA	19840125	M 45741850W
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0101585	SILLERO	CARRETERO	MARIA	19931204	M 20225924T
14019	CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO	0101903	VILLATORO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	19850811	M 15450445B
14020	CÓRDOBA	CONQUISTA	0102222	CRÉSPO	SANCHEZ	ANA	19551027	M 30409178G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0102540	ABAD	BUSTAMANTE	SILVIA	19790331	M 30837865V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0102858	ACAÍÑAS	DIAZ	MARGARITA	19550228	M 30426471R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0103176	ACUÑA	LUQUE	ANA MARIA	19751031	M 30835847T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0103495	ADORNA	TORRES	ANTONIO JOSE	19890605	V 31001980G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0103813	AGUADO	SEGURA	PEDRO	19760521	V 30836660P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0104131	AGUERA	VEGA	ANTONIO JOSE	19660117	V 30512483Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0104450	AGUILAR	ESPEJO	MARGARITA	19360211	M 25268416H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0104768	AGUILAR	MONTERO	INMACULADA	19630420	M 30516209Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0105086	AGUILAR	SOLANO	MARIA LUISA	19460608	M 30028777T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0105404	AGUILERA	GUTIERREZ	ANTONIO JAVIER	19730619	V 30809340N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0105723	AGUILERA	VELA	LETICIA	19830823	M 44361646M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0106041	ALAMO	DIAZ	ALBERTO	19880210	V 30971567C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0106359	ALBA	DOMINGO	FRANCISCO	19780912	V 44354658D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0106678	ALBALA	HIDALGO	RAFAEL	19330114	V 29985709B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0106996	ALCAIDE	CANTOS	SANDRA	19820324	M 30977146X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0107314	ALCAIDE	MARTOS	RAFAEL	19770402	V 30942103L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0107632	ALCALA	BARRANCO	BERNARDA	19701018	M 30786028E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0107951	ALCALDE	BUENO	FRANCISCO	19760827	V 44351980E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0108269	ALCANTARA	NAVARRO	CARMEN	19700718	M 30542626Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0108587	ALCOLEA	CHARQUERO	ANTONIO	19420914	V 26143079Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0108906	ALPEREZ	ALPEREZ	ANDRES	19750922	V 07486827M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0109224	ALTAGA	RAMIREZ	MERCEDES	19340216	M 02113968S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0109542	ALMAGRO	SERRANO	CONCEPCION	19630313	M 30488702V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0109861	ALMIRON	MOSLERO	ANGELA MARIA	19851030	M 30975664T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0110179	ALONSO	LOPEZ	GABRIELA MARIA	19760224	M 45591228F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0110497	ALONSO	VERA	ANTONIO	19901019	V 31003315M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0110815	ALVAREZ	CARACUEL	LAURA	19880624	M 30986271G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0111134	ALVAREZ	GONZALEZ	FRANCISCO	19220117	V 29824408D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0111452	ALVAREZ	OSUNA	ELOY	19731021	V 30814554A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0111770	ALVAREZ	ZARZA	MARGARITA	19590109	M 30453682A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0112089	AMAYA	VALDERRAMA	CUSTODIO	19770525	V 44359958L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0112407	AMOROS	GIL	FRANCISCO	19661125	V 74216015Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0112725	ANGUIANO	CABALLERO	FRANCISCA ESTHER	19610501	M 30460170M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0113043	ANTILLER	AGUZA	JOAQUIN	19370328	V 28227727B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0113362	ARAGON	ALGARRA	MARIA JOSE	19780916	M 44363529W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0113680	ARANDA	CASTRO	INMACULADA	19880929	M 30994872A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0113998	ARANDA	PRIETO	RAFAEL	19530319	V 30393479Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0114317	ARCHIDONA	MARTIN	JAVIER	19820315	V 30956262X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0114635	ARENAS	CABELLO	ANTONIO	19670419	V 30515617E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0114953	ARENAS	URBANO	MANUEL	19691208	V 30530311L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0115271	ARGUEDA	HERRERA	ANGELA MARIA	19740701	M 30825777G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0115590	ARIZA	CAÑIZARES	MARIA DEL MAR	19720201	M 30803313B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0115908	ARIZA	RODRIGUEZ	FRANCISCA NIEVE	19630122	M 30482375S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0116226	ARJONA	MONTALVO	ANTONIA	19230101	M 29858891S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0116545	AROCA	BUSTO	MARIA JUANA	19420125	M 29967932J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0116863	ARREBOLA	RIVERA	JOSE	19450116	V 30025366Q

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0117181	ARROYO	BRAVO	FRANCISCO RAFAE	19700907	V 30546098M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0117499	ARROYO	PORTERO	ROSARIO	19670622	M 80133485J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0117818	ASENSIO	GOMEZ	MARTA	19930617	M 31008816D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0118136	AVALOS	BURKE	ARNOLDO	19641215	V 46265716C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0118454	AVILA	VIDA	M. ENCARNACI	19620208	M 80122210P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0118773	AYUSO	GUZMAN	MARIA CARMEN	19550420	M 30414945K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0119091	BAENA	FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	19750417	V 30823978E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0119409	BAENA	ORTIZ	RAFAEL	19620304	V 30477397M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0119728	BAEZA	CHECA	DAVID	19740412	V 30817936Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0120046	BALLESTEROS	GOMEZ	MARIA DEL PILAR	19670617	M 30535988S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0120364	BAÑOS	AROCA	MARIA CARMEN	19400925	M 29936281X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0120682	BARBERENA	COSTA	LUZ ANGELES	19400115	M 30119422W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0121001	BARCO	GINES	MIGUEL	19760518	V 30519630X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0121319	BARONA	ORDOÑEZ	MARIA ROSARIO	19670415	M 30538982L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0121637	BARRENA	LOPEZ	ALEJANDRO	19800120	V 30948520L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0121956	BARRIO	RUIZ	SANTIAGO	19631223	V 30516639D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0122274	BARROSO	MARTIN	JULIO	19660319	V 51378444D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0122592	BAUTISTA	RODRIGUEZ	MANUEL	19731015	V 23802738S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0122910	BEJAR	GARCIA	SALVADOR	19520417	V 30391939S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0123229	BELLIDO	GARCIA	CARMEN	19520206	M 24112871Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0123547	BELLOSO	BUENO	JUAN	19640610	V 30515747Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0123865	BELTRAN	HUESO	MANUEL FRANCISC	19680321	V 25998598L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0124184	BENITEZ	BECERRIL	LORENA MARIA	19900506	M 31006745P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0124502	BENITEZ	SANTIAS	MARIA AMALIA	19590815	M 30457478G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0124820	BERLANGA	CAMPILLOS	CONCEPCION	19481208	M 75650933T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0125138	BERMUDEZ	ESCOBEDO	JUAN	19900130	V 30963407W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0125457	BERNAL	ARENCIBIA	JOSE MIGUEL	19720729	V 43768289V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0125775	BERNIER	CABAÑAS	RAFAELA	19520121	M 30067286F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0126093	BIGERIEGO	CUBERO	MARIA TERESA	19740925	M 44350966C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0126412	BLANCO	CANTALICIO	ANGEL	19370812	V 29937465K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0126730	BLANCO	MARTIN	MANUEL	19900620	V 30968935X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0127048	BLANCO	SIMON	SANDRA	19940517	M 31013025D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0127366	BOCERO	NEVADO	FRANCISCO	19440219	V 29955282J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0127685	BOLLERO	BOLLERO	VICTORIA	19621108	M 30482295G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0128003	BONO	GIL	JOSE ANTONIO	19671026	V 30526751R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0128321	BORREGO	VAZQUEZ	RAFAEL	19670806	V 30541282L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0128640	BRAVO	BUENO	FERNANDO	19610203	V 30486170S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0128958	BRAVO	SANTOS	JOSE MANUEL	19660812	V 30510181Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0129276	BUENDIA	GUILLEN	GLORIA	19450409	M 30003676S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0129595	BUENO	PORTERO	ANTONIO	19780601	V 44369879G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0129913	BURGOS	SERRANO	AURORA	19351023	M 30715371K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0130231	CABALLANO	CALERO	MANUEL	19451217	V 29997072N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0130549	CABALLERO	FLORES	SARA	19911128	M 45888725E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0130868	CABALLERO	MORENO	ANA MARIA	19770111	M 30962927M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0131186	CABALLERO	SANZ	ANGELA	19560408	M 30426826B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0131504	CABEDO	ALMENARA	PATRICIO LUIS	19511211	V 30066340G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0131823	CABELLO	GONZALEZ	JUAN	19590115	V 77278230R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0132141	CABELLO	RIVAS	MANUEL	19540725	V 30433131Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0132459	CABEZAS	MORALES	ANTONIO	19690914	V 30548148P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0132777	CABRERA	CASTILLA	ELIAS	19880115	V 45746604H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0133096	CABRERA	OLMO	CATALINA	19620620	M 30473311J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0133414	CACERES	MARTIN	CARMEN	19430720	M 30168917R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0133732	CALDERON	ALMAGRO	SEBASTIAN MIGUEL	19800401	V 30956174Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0134051	CALERO	CABRERA	JULIAN	19520609	V 30072372X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0134369	CALERO	RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	19940716	M 31013783P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0134687	CALVILLO	LOPEZ	ARACELI	19680508	M 34015165M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0135005	CALVO	RODRIGUEZ	PILAR	19500408	M 07935917C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0135324	CAMACHO	CAMACHO	BERNARDO	19750322	V 44366845Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0135642	CAMACHO	MORENO	JOSE	19320302	V 29929678P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0135960	CAMARA	SACO	JOSE ANTONIO	19571101	V 30437235R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0136279	CAMPANO	CABANES	RAFAEL	19700305	V 30529733Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0136597	CAMPOS	GARCIA	MIGUEL	19270807	V 00041897Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0136915	CAMPUZANO	INVERNON	MARIA ISABEL	19750411	M 30817249D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0137234	CANO	ARANDA	MARIA DOLORES	19420211	M 30010891P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0137552	CANO	MARTINEZ	AZAHARA	19900308	M 30945907M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0137870	CANO	VAZQUEZ	DAVID	19810708	V 44372952H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0138188	CANTARERO	MOLINA	ANGELA	19540202	M 30403929E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0138507	CANTO	GOMEZ	VICTOR	19940207	V 31011850F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0138825	CAÑADILLAS	PEREZ	JORGE	19870218	V 30984402K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0139143	CAÑERO	MARIN	ANTONIO	19380925	V 29933556E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0139462	CAÑETE	MOLLEJA	RAUL	19761005	V 44356170A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0139780	CAÑUELO	HIGUERA	BARTOLOME	19570802	V 30193652B

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0140098	CARACUEL	BAENA	MARIA	19560929	M 30454873K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0140416	CARDENAS	CRUZ	INMACULADA	19771112	M 30944410A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0140735	CARMONA	BERENGUER	FRANCISCO JAVIE	19641001	V 30498712E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0141053	CARMONA	GARCIA	BERNABE	19560613	V 30420425G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0141371	CARMONA	MATA	RAFAELA	19381024	M 29949160D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0141690	CARMONA	PULIDO	JOSE	19520220	V 30394445Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0142008	CARMONA	VALLEJO	FERNANDO	19600818	V 30457905V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0142326	CARRACEDO	AÑON	MARIA CARMEN	19590803	M 30452185R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0142644	CARRASCO	LOPEZ	MANUEL	19781018	V 30950145B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0142963	CARRERAS	ARENAS	ROSA VANESSA	19800319	M 44371337J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0143281	CARRETO	CLAVO	PILAR	19441213	M 29981549Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0143599	CARRILLO	LUNA	JUANA	19561228	M 30430935A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0143918	CARRION	DIAZ	FRANCISCO MANUEL	19570130	V 28456471C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0144236	CASADO	COPADO	ALFONSA	19571128	M 30430172E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0144554	CASADO	SANCHEZ	FRANCISCO	19621219	V 30496881P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0144872	CASAS	RUIZ	JOSE MANUEL	19861119	V 45739078J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0145191	CASTAÑO	JORGE	AZAHARA	19850409	M 45744293F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0145509	CASTELLANO	GORDEJUELA	CARMEN FRANCISCA	19540921	M 30434949S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0145827	CASTILLA	FIMIA	INMACULADA	19870403	M 45747667T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0146146	CASTILLEJO	BELMONTE	BEATRIZ	19810323	M 44373601T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0146464	CASTILLO	ARROYO	JUAN ANTONIO	19560321	V 30418911P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0146782	CASTILLO	LOPEZ	ANTONIO JESUS	19850214	V 45743769N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0147101	CASTILLO	SERRANO	JOSE	19380320	V 29874798Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0147419	CASTRO	BERLANGA	REMEDIOS	19820830	M 44361062L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0147737	CASTRO	ESPINAR	FRANCISCO	19401026	V 31798666Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0148055	CASTRO	JIMENEZ	ANTONIO	19560806	V 30422861W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0148374	CASTRO	MORENO	TERESA	19230825	M 30748414J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0148692	CASTRO	RODRIGUEZ	CARMEN	19450430	M 30012286T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0149010	CASTRO	ZAFRA	FRANCISCA	19591124	M 30457159F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0149329	CEBALLOS	LEVA	LAURA	19931011	M 31002978J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0149647	CEJAS	BERRAL	MIGUEL	19190303	V 75649357B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0149965	CEPAS	PEREZ	REMEDIOS	19440415	M 30001780M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0150283	CEREZO	RIOS DE LOS	JOSE MARIA	19300719	V 29803479X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0150602	CERVELLO	PALACIOS	JOSE CARLOS	19890412	V 44358701G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0150920	CHACON	MOYANO	MIRIAM	19900904	M 31000212F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0151238	CHASTANG	CABALLERO	JUAN	19940808	V 45946889L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0151557	CHICON	ROJAS	MARIA RAFAELA	19490208	M 75639378Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0151875	CIMIANO	CADAVIECO	MARIA JOSE	19650202	M 30500764G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0152193	CLAVERO	RUIZ	MARIA ROSA	19570622	M 30434126C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0152511	COBO	GRANADOS	MARIA	19740508	M 30829224R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0152830	COBOS	MOLINA	LUIS ENRIQUE	19550604	V 46023860D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0153148	COCA	SALAS	BLAS MARIA	19780925	V 30942869A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0153466	COLODRERO	ZORRO	JULIO	19301023	V 29925082N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0153785	CONDE	ROSA	FRANCISCO JAVIE	19840427	V 45738833K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0154103	CONTRERAS	MAROTO	EMILIO	19370430	V 02038052E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0154421	CORDOBA	ARROYO	PEDRO	19620226	V 30484046F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0154739	CORDOBA	MARIN	MARTA	19930426	M 31007872P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0155058	CORDOBES	BUSTOS	ELENA	19350626	M 30932755D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0155376	CORPAS	ORTIZ	MAGDALENA	19430701	M 75687464F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0155694	CORREDOR	WIC	ANTONIO	19660920	V 30514567F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0156013	CORTES	JIMENEZ	ANA	19760304	M 30831677Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0156331	COSANO	ANDUJAR	VANESA	19910320	M 31002682Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0156649	COTA	CONSUEGRA	JOSE ALBERTO	19680814	V 30202998L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0156968	CRESPO	GUTIERREZ	CIRILA	19500107	M 30050575V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0157286	CRIADO	GARCIA	LAURA	19860509	M 30986942P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0157604	CRUZ	ALBA	MARIA ANGELES	19670604	M 30536152H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0157922	CRUZ	GUZMAN	SARA ISABEL	19730928	M 30810488X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0158241	CRUZ	RODRIGUEZ	ANA	19550118	M 30411615A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0158559	CUADRADO	BLANCAS	MARIANA	19500312	M 75644531S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0158877	CUBERO	ROLLAN	JUAN RAFAEL	19850211	V 75707774P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0159196	CUENCA	TORIBIO	JOSE MANUEL	19390303	V 28146937C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0159514	CUEVAS	CARMONA	FRANCISCO	19740605	V 44356781Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0159832	CUMPLIDO	CABRERA	ANGELES	19500705	M 75660464D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0160150	DELGADO	AGUILAR	RAFAELA	19510903	M 30071513W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0160469	DELGADO	FRANCO	PEDRO	19370121	V 29907008Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0160787	DELGADO	MORALES	SANDRA	19780627	M 46785925S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0161105	DELGADO	TORRES	NATIVIDAD	19640226	M 52350557G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0161424	DIAZ	BERRAL	CATALINA MERCED	19590924	M 30449928K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0161742	DIAZ	DIOS DE	RAFAEL	19560707	V 30424197G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0162060	DIAZ	GUARNIDO	FRANCISCA	19400428	M 30017279W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0162378	DIAZ	LUQUE	ANTONIO	19771005	V 44366720L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0162697	DIAZ	NADALES	ANA MARIA	19791018	M 30954295K

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0163015	DIAZ	RODRIGUEZ	MARIA	19310403	M 29981912D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0163333	DIAZ	VICENTE	MANUEL	19390112	V 29948038Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0163652	DINAMARCA	GOMEZ	CARLOS	19511202	V 30067501S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0163970	DOBLAS	CABEZA	GABRIEL	19810713	V 30961928H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0164288	DOMINGUEZ	BRIANTE	MIGUEL ANGEL	19831123	V 31713086L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0164606	DOMINGUEZ	MAYORAL	MARIA ISABEL	19450519	M 06497102Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0164925	DONCEL	ROMERO	EDUARDO	19820622	V 44372170H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0165243	DORADO	SORIANO	DAVID	19760730	V 28781623K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0165561	DUGO	REYES	LOURDES	19740518	M 44354364Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0165880	DURAN	SANCHEZ	ADELINA	19390205	M 30010104A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0166198	ELIAS	NAVAS	LIDIA MARIA	19861117	M 30989295S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0166516	ENTRENAS	LEON DE	JOSE ANTONIO	19891226	V 31001493T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0166835	ESCOBAR	SANCHEZ	JOSE MANUEL	19640502	V 30498169P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0167153	ESCUDERO	BARBERO	MERCEDES	19490613	M 13048088G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0167471	ESPAÑA	FERNANDEZ	JESUS MANUEL	19471230	V 30033425W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0167789	ESPEJO	LOPEZ	SEVERA	19530903	M 05881407P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0168108	ESPEJO	VALVERDE	LUISA MARIA	19761106	M 30950862S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0168426	ESPINO	RAMOS	FRANCISCO	19681012	V 30529542D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0168744	ESPINOSA	DE MONTEROSSORIA	MARIA ANGELES	19870208	M 30992007J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0169063	ESTEPA	JIMENEZ	MANUEL	19521120	V 30405331K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0169381	ESTRADA	DURAN	DAVID	19751112	V 44352337B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0169699	EXPOSITO	ESPINAR	ALICIA MARYERIT	19840518	M 30979824C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0170017	EXPOSITO	PEREZ	MIGUEL	19470523	V 30029685B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0170336	FALCON	AGUILAR	MARIA CRISTINA	19600627	M 30469657Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0170654	FERNANDEZ	ALMANSA	JOSE ANTONIO	19680309	V 30531167R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0170972	FERNANDEZ	BRAVO	MARIA DE LOS ANGELES	19511012	M 30403220A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0171291	FERNANDEZ	CASTILLO	MARIA DOLORES	19850911	M 30969496L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0171609	FERNANDEZ	DIEZ	ANA ISABEL	19660705	M 30522179Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0171927	FERNANDEZ	FERNANDEZ	NICOLAS	19581121	V 30445957Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0172245	FERNANDEZ	GARCIA	RAFAEL DAVID	19880418	V 30987409S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0172564	FERNANDEZ	GUTIERREZ	GLORIA	19631221	M 30488737Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0172882	FERNANDEZ	LIFONA	MERCEDES	19461126	M 30021542X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0173200	FERNANDEZ	MARTINEZ	ASUNCION	19600405	M 33873796V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0173519	FERNANDEZ	MORENO	EDUARDO	19691102	V 30537121K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0173837	FERNANDEZ	OSORIO	RAPHEL	19570121	V 43014697M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0174155	FERNANDEZ	POZO	ISABEL	19361117	M 30007106H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0174473	FERNANDEZ	ROLDAN	CARMEN	19670525	M 30522253B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0174792	FERNANDEZ	SANCHEZ	JUAN	19581210	V 09155369N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0175110	FERNANDEZ	TROYANO	DEMELSA	19800430	M 30959839E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0175428	FERNANDEZ DE MESA	ALARCON DE LA LASTRA	CATALINA MARIA	19670116	M 30529771P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0175747	FERREZUELO	NIETO	ENRIQUE MANUEL	19841115	V 30972755N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0176065	FIÑANA	GARCIA	FRANCISCO	19850427	V 44374417B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0176383	FLORES	FLORES	FERNANDO ENRIQU	19480531	V 30069917Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0176702	FLORES	PADILLA	TAMARA	19940208	M 31013994N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0177020	FONTANEDA	DELGADO	ANTONIA JESUS	19660530	M 30514432X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0177338	FRANCO	MERINO	FRANCISCA	19681112	M 30539845P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0177656	FRIAS	SARMIENTO	MARIA	19520614	M 75661061P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0177975	FUENTES	COLOMINA	MARIA ESTHER	19761211	M 44355243L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0178293	FUENTES	RIOS	ENCARNACION	19490417	M 30429202H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0178611	GAETE	PEÑA	MANUEL	19870801	V 45748457P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0178930	GALAN	CARRILLO	MARIA	19320316	M 30777223A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0179248	GALAN	QUESADA	FRANCISCO MANUE	19750423	V 44353144J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0179566	GALLINDO	HERNANDEZ	DIEGO RAFAEL	19711211	V 30790698T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0179884	GALLARDO	CASTRO	FRANCISCA	19521030	M 30395630A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0180203	GALLARDO	SOLANO	JUANA	19300106	M 29986079J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0180521	GALLEGO	SOLOMANDO	ILDEFONSO	19551016	V 30423282D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0180839	GALVEZ	DIAZ	JUAN FRANCISCO	19740508	V 30816766D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0181158	GALVEZ	RECUERO	MARIA PILAR	19690903	M 30533900C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0181476	GAMEZ	ROJANO	JOSE	19660212	V 30517707L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0181794	GARCIA	AGUILAR	MARIA LUISA	19431221	M 75627041M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0182112	GARCIA	ARENAS	MARIO	19880822	V 45741750V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0182431	GARCIA	BOHORQUEZ	JUAN JOSE	19740914	V 28499031F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0182749	GARCIA	CANTARERO	ALFONSO	19490103	V 30055332J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0183067	GARCIA	CASTRO	ANGELES	19881210	M 30994964A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0183386	GARCIA	CRUZ	FRANCISCO	19511217	V 30066702K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0183704	GARCIA	EXPOSITO	FRANCISCA	19521109	M 30401070S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0184022	GARCIA	FUERTES	ARACELI	19860408	M 30964580W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0184340	GARCIA	GARCIA	MARIA DOLORES	19720703	M 30804923B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0184659	GARCIA	GONZALEZ	ALBERTO	19880916	V 30993163L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0184977	GARCIA	HERNANDEZ	EVA MARIA	19730710	M 30830128P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0185295	GARCIA	JURADO	RAQUEL	19760921	M 30826564D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0185614	GARCIA	LOPEZ	LEONOR	19621119	M 30482518C

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0185932	GARCIA	MARIN	JOSE ANTONIO	19680714	V 30531443R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0186250	GARCIA	MENDEZ	ANTONIA	19380127	M 02167300X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0186569	GARCIA	MORALES	JERONIMO	19670331	V 30517610Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0186887	GARCIA	NAVARRO	FELIX	19791027	V 30965362W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0187205	GARCIA	PANIAGUA	ELOISA	19600807	M 30481523Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0187523	GARCIA	PEREZ	YOLANDA	19820628	M 44374865E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0187842	GARCIA	REBOLLO	ALBERTO	19770923	V 30951599Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0188160	GARCIA	ROJANO	ANA	19490922	M 30398184G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0188478	GARCIA	RUIZ	AZAHARA	19850515	M 45743407H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0188797	GARCIA	SANCHEZ	JUAN PEDRO	19670206	V 30528560Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0189115	GARCIA	TEJERO	ALICIA	19851026	M 45744395V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0189433	GARCIA	VICIOSO	LEOPOLDO	19340728	V 29861291T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0189751	GARCIA DE LA MATA	LOPEZ	ROSA	19730319	M 30794052L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0190070	GARRIDO	CASTELLANO	MARIANO	19550421	V 30412725D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0190388	GARRIDO	LOPEZ	TOMAS	19800917	V 30960320C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0190706	GARRIDO	SANZ	MYRIAM RAQUEL	19810522	M 30967439D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0191025	GAVILAN	ARRABAL	VANESA	19831124	M 34369564C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0191343	GAYA	PRADO DE	MATEO	19340617	V 29803356W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0191661	GIL	GIL	FIDELA	19390429	M 02036564Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0191979	GILABERT	CARRERAS	PEDRO	19511031	V 75200873G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0192298	GIMENO	LEON	ANGELA	19930104	M 45888149K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0192616	GISBERT	SOL	SANTIAGO	19800818	V 44370592G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0192934	GOMEZ	AMATE	ANTONIO	19540810	V 30405410P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0193253	GOMEZ	CABRERA	ANA BELEN	19770425	M 30206656C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0193571	GOMEZ	CEPAS	INMACULADA	19871124	M 30981539X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0193889	GOMEZ	FERNANDEZ	JULIO	19621217	V 05381979W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0194208	GOMEZ	GIRON	JOSE	19250614	V 29817652S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0194526	GOMEZ	HERRERA	EMILIA	19220218	M 29933212T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0194844	GOMEZ	LOPEZ	MARIA ISABEL	19711213	M 80139811Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0195162	GOMEZ	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	19491021	V 30046010Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0195481	GOMEZ	MORENO	MARIA CARMEN	19590429	M 30455317M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0195799	GOMEZ	PADILLO	ANTONIO	19750313	V 30832110N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0196117	GOMEZ	REDONDO	JUAN MIGUEL	19911202	V 31011528F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0196436	GOMEZ	RUIZ	MANUEL	19471027	V 30032847E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0196754	GOMEZ	TORRALBO	MANUEL	19620310	V 30490513B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0197072	GOMEZ PUIG	GOMEZ	FRANCISCO ASIS	19690706	V 30546781K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0197390	GONZALEZ	ARREBOLA	RAFAEL	19940106	V 31016499X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0197709	GONZALEZ	CAMACHO	MARIA CRUZ	19800624	M 44371289B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0198027	GONZALEZ	CRUZ	ANTONIO	19620506	V 30473566S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0198345	GONZALEZ	FERNANDEZ	JOSE	19600608	V 30465342W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0198664	GONZALEZ	GIL	ANA	19230424	M 26728371W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0198982	GONZALEZ	IGLESIAS	JOSE ANTONIO	19621030	V 30485090Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0199300	GONZALEZ	LUCENA	MERCEDES	19610121	M 30467048Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0199618	GONZALEZ	MESA	SONIA	19780428	M 48869074P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0199937	GONZALEZ	MUÑOZ	ZAHILA	19920929	M 31013632H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0200255	GONZALEZ	PEREZ	MARIA PILAR	19461003	M 14848532P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0200573	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	19920127	V 31010042Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0200892	GONZALEZ	SANCHEZ	ALFONSO	19710604	V 30790020N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0201210	GONZALEZ	TRUJILLO	FRANCISCO	19580106	V 30441262A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0201528	GONZALVEZ	FERNANDEZ	MANUEL	19521214	V 30391891J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0201846	GRACIA	MORENO	PILAR	19461012	M 17421490W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0202165	GRANADOS	GONZALEZ	MARIA JOSE	19880620	M 30994624P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0202483	GRIMA	ARCO DEL	MARIA DOLORES	19660921	M 26480507D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0202801	GUERRA	MONTAÑO	ANGEL	19721130	V 30816252R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0203120	GUERRERO	GALLARDO	MARIA	19490417	M 30423128Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0203438	GUERRERO	RANGEL	ROSARIO	19470911	M 80011838J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0203756	GUIJO	OLMO	RUFINO	19240611	V 30113056F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0204075	GUIRAO	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	19651013	M 30523259M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0204393	GUTIERREZ	CARRILLO	DIONISIA	19331003	M 75595813B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0204711	GUTIERREZ	GARCIA AREVALO	BELEN	19910909	M 31001930T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0205029	GUTIERREZ	MARQUEZ	RAFAELA	19541218	M 30408832A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0205348	GUTIERREZ	PRIETO	JOAQUIN RAFAEL	19581102	V 30446654J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0205666	GUTIERREZ	VILLATORO	CARMEN MARIA	19750617	M 44356243F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0205984	GUZMAN	ZAFRA	JUANA	19650903	M 30510197F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0206303	HARO	RUIZ	MARIA DEL MAR	19450528	M 27843616T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0206621	HEREDIA	BARBERO	ENRIQUE	19431018	V 29987560E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0206939	HERENCIA	MOLERO	MARINA	19940609	M 46070544A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0207257	HERNANDEZ	COLORADO	MARIA ANTONIA	19760218	M 30828812A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0207576	HERNANDEZ	MARQUEZ	DOLORES	19231213	M 30934550X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0207894	HERNANDEZ	RUIZ	FERNANDO	19720925	V 30800798A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0208212	HERRAZ	MORAL	ISABEL	19850721	M 30982157F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0208531	HERRERA	MESA	JOSE LUIS	19500209	V 30401218W

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0208849	HERRERO	GONZALEZ	MIGUEL	19750221	V 12331818T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0209167	HIDALGO	ALONSO	LOURDES	19851106	M 30977855Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0209485	HIDALGO	GALLEGO	MARIA JOSE	19560607	M 30422916B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0209804	HIDALGO	MOLINA DE	ANA	19670325	M 25579259Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0210122	HIDALGO	SANCHEZ	MARIA	19560903	M 30425316L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0210440	HINOJAL	SANZ	GERARDO	19330719	V 10915060L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0210759	HORCAS	BLASCO	LUCIA	19541020	M 30406544S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0211077	HUERTAS	DIEGUEZ	VICTORIA	19651112	M 30508862Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0211395	HURGAL	VILLAR	ANTONIO	19930311	V 46069530R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0211713	IBAÑEZ	PIZARRO	MIGUEL ANGEL	19880522	V 45743636V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0212032	ILLANES	MOYANO	CARMEN	19390921	M 30753136C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0212350	IRIBERRI	IPARREA	JOSE IGNACIO	19420224	V 45749456H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0212668	JAEN	GALAN	CEFERINO	19530617	V 30399688J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0212987	JARILLA	BRAVO	JOSE ANTONIO	19770116	V 30826207C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0213305	JIMENEZ	AML	MARIANA	19571121	M 30444738Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0213623	JIMENEZ	CABEZAS	ELADIA	19430616	M 75650924Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0213942	JIMENEZ	CASTRO	MANUEL	19530128	V 30391323C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0214260	JIMENEZ	DURONI	MARIA VICTORIA	19231001	M 29891694C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0214578	JIMENEZ	GARCIA	ELENA	19461215	M 50666361Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0214896	JIMENEZ	GUERRA	JUAN CARLOS	19680825	V 30548631P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0215215	JIMENEZ	LAGUNA	FRANCISCO	19460927	V 30016875N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0215533	JIMENEZ	LUQUE	FRANCISCA	19720720	M 30793308B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0215851	JIMENEZ	MEMBRIVES	RAFAEL	19371205	V 29910278C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0216170	JIMENEZ	MUÑOZ	JUAN	19500924	V 03776053M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0216488	JIMENEZ	PEREZ	ANTONIA	19490118	M 30062131G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0216806	JIMENEZ	RIOS	JOSE	19540506	V 30404648M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0217124	JIMENEZ	RUIZ	AMADOR	19270315	V 29836061R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0217443	JIMENEZ	TAPIA	FRANCISCA	19570215	M 30449042D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0217761	JIRONA	MUÑOZ	RAFAEL ANGEL	19780713	V 44365009X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0218079	JOYANES	CAMPOS	FRANCISCA	19450906	M 25901183D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0218398	JURADO	ARAGON	ANTONIO	19540809	V 30405692Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0218716	JURADO	CORTADA	JESUS	19711018	V 30544795J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0219034	JURADO	HIGUERA	ISABEL CONSUELO	19550606	M 30413116D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0219352	JURADO	MORA	DAVID JESUS	19770307	V 30836761V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0219671	JURADO	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	19770211	M 30944273G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0219989	JUSTOS	CEJUDO	FRANCISCO	19510601	V 75663961X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0220307	LAGUNA	GARCIA	ELENA	19501117	M 30059002A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0220626	LAMBERT	RUIZ GALLEGOS	FRANCISCO	19720812	V 30809683X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0220944	LARA	GARCIA	MARIA ANGELES	19900120	M 45885495N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0221262	LARA	POBLETE	JUAN	19431028	V 29964146E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0221580	LARREA	FERNANDEZ	JOSE JAVIER	19800910	V 30971616T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0221899	LAZARO	MUÑOZ	ANTONIO JOSE	19830129	V 45736736V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0222217	LEDESMA	AGUILAR DE DIOS	CANDELARIA	19920314	M 30974179X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0222535	LEIVA	SANTIAGO	MARIA PILAR	19410806	M 29988678J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0222854	LEON	CAMACHO	MIREILLE	19830622	M 14329662H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0223172	LEON	GOMEZ	FATIMA	19780519	M 30834673E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0223490	LEON	MOLERO	MARIA CARMEN	19710119	M 30787886V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0223809	LEON	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	19700417	V 30549079L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0224127	LEVA	ESCOBAR	ANTONIA	19220128	M 29815352S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0224445	LINARES	MUÑOZ	ROSA	19310816	M 29922566A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0224763	LLAMAS	ALMANSA	JOSE	19751212	V 30823556Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0225082	LLAMAS	QUIÑONES	FRANCISCO	19520206	V 75658480A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0225400	LLORENTE	PEREA	JOSEFA	19531116	M 30401178P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0225718	LOPEZ	AGUILAR	YARA MARIA ELIS	19370406	M 23716972Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0226037	LOPEZ	BAJO	RAFAEL	19850215	V 45735684T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0226355	LOPEZ	CALERO	ANTONIA	19630608	M 30512081M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0226673	LOPEZ	CASTILLO	ROSARIO	19650725	M 30504116K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0226991	LOPEZ	DIAZ	ANTONIO	19620219	V 30496722X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0227310	LOPEZ	FERNANDEZ	VALENTIN	19460726	V 75594091Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0227628	LOPEZ	GARCIA	RAFAEL	19680715	V 30538252W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0227946	LOPEZ	GONZALVEZ	GEMA	19911213	M 45946599M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0228265	LOPEZ	JIMENEZ	LUZ DOMINGA	19620202	M 80124889L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0228583	LOPEZ	LOPEZ	MARIA DOLORES	19531231	M 30402376X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0228901	LOPEZ	MARTIN	MARIA CARMEN	19660504	M 30512128Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0229219	LOPEZ	MOLINA	FRANCISCO	19420228	V 29974439B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0229538	LOPEZ	MUÑOZ	JOSE	19290812	V 29850401N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0229856	LOPEZ	PALOMINO	RAFAELA	19671013	M 30535061P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0230174	LOPEZ	PORRAS	BORJA	19880413	V 30949051K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0230493	LOPEZ	RODRIGUEZ	ISABEL	19530906	M 30426338Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0230811	LOPEZ	RUIZ	PATRICIO	19800224	V 44357446Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0231129	LOPEZ	SILVERIA	RAFAEL	19390218	V 30012635G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0231447	LOPEZ	VIC	JUAN	19730922	V 26742714Q

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0231766	LORA	LOPEZ	JOAQUIN	19550314	V 30412559G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0232084	LORENZO	GAÑAN	EDUARDA	19380222	M 30102170T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0232402	LOZANO	AGUILERA	EMILIO JOSE	19631125	V 30492237X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0232721	LOZANO	HODAS	MANUEL	19390803	V 29937373K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0233039	LOZANO	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	19620502	M 30498257G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0233357	LUCENA	CASTRO	JAVIER	19800826	V 44371182L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0233676	LUCENA	REYES	JESUS	19260205	V 30889840N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0233994	LUNA	ARIZA	FRANCISCO	19550423	V 30413139D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0234312	LUNA	HOYO	JOSE LUIS	19620825	V 30473476V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0234630	LUNA	REY	JUAN	19380712	V 30101981H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0234949	LUQUE	ARJONA	MANUELA	19501124	M 75657407B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0235267	LUQUE	COPADO	RAFAELA	19560226	M 30417880N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0235585	LUQUE	GIRALDEZ	JOSEFA	19590222	M 28529899D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0235904	LUQUE	LOPEZ	CARMEN	19800329	M 30967361T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0236222	LUQUE	MORALES	CONCEPCION	19331208	M 29913840V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0236540	LUQUE DE	PIÑANA	ISABEL	19740104	M 30816030D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0236858	LUQUE	RUZ	FRANCISCO JAVIER	19750714	V 25339921Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0237177	MACARRO	ESCOBAR	JUAN JOSE	19751018	V 30822526L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0237495	MADERO	FUNES	RAFAEL	19550109	V 30408441A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0237813	MADUÑO	CONRADO	JOSE	19540303	V 30400470J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0238132	MAESTRE	FERNANDEZ	JUAN	19491219	V 30049552Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0238450	MAIRENA	COPADO	JOSE ANTONIO	19930131	V 45942638T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0238768	MANCEBO	FUENTE DE LA	JOSE MANUEL	19491011	V 30070434G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0239086	MANSILLA	GARCIA	FUENSANTA	19571008	M 30447427G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0239405	MANZANO	VEGA	MARIA LUISA	19650120	M 52080227Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0239723	MARIA DE	GOMEZ	EUGENIO	19241224	V 29824558K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0240041	MARIN	FERRER	INMACULADA	19730414	M 30795707H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0240360	MARIN	MENDOZA	ANDRES	19870907	V 45748638M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0240678	MARIN	SANZ	JUAN ALEJANDRO	19911225	V 45942272W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0240996	MARMOL	CANALEJO	JOSEFA	19520525	M 30422022Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0241314	MARQUEZ	ALCAIDE	MARIA MATILDE	19660414	M 30532510X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0241633	MARQUEZ	GARCIA	JUAN ANTONIO	19761104	V 44360527J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0241951	MARQUEZ	MUÑOZ	FIDEL	19670123	V 30536754E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0242269	MARQUEZ	VALLE	JAIME	19611028	V 30488238J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0242588	MARTIN	BEATO	ANTONIO FLORENT	19741206	V 30818154V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0242906	MARTIN	FERNANDEZ	MARIA JOSE	19250114	M 29997512L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0243224	MARTIN	LOPEZ	JOSE LUIS	19410315	V 12139270P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0243543	MARTIN	NUÑEZ	LUIS	19700707	V 30789876Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0243861	MARTIN	SANCHEZ	VALERIANO	19500113	V 30054274J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0244179	MARTINEZ	ALMANSA	FRANCISCO JAVIE	19760712	V 30835677Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0244497	MARTINEZ	CAJA	GLORIA	19621015	M 30483276L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0244816	MARTINEZ	CRIADO	LAURA	19900204	M 45887057X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0245134	MARTINEZ	FLORES	ANTONIA	19421101	M 29992897T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0245452	MARTINEZ	GONZALEZ	MARIA	19330712	M 29932390Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0245771	MARTINEZ	LEON	MARIA CARMEN	19610715	M 31001036A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0246089	MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN MANUEL	19301225	V 05013724T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0246407	MARTINEZ	MORENTE	JOSE CARLOS	19820708	V 30968964Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0246725	MARTINEZ	PEREZ	RAFAEL	19640414	V 30500581M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0247044	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ROSARIO	19360907	M 29972453A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0247362	MARTINEZ	SANZ	ANTONIA	19540119	M 30405697L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0247680	MARTINEZ	VILLAREJO	DIEGO JESUS	19771212	V 30952876M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0247999	MARTOS	ORTEGA	ANTONIA	19411223	M 29975140E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0248317	MATA DE LA	DELGADO	WALADA MARIA	19851030	M 30983294V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0248635	MATAS	MIRAZ	MARCOS	19860815	V 30986009H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0248953	MAURINO	OTAÑO DE	MARIA ALICIA	19561001	M 45888204F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0249272	MAZARIEGOS	PAJARES	ESTHER	19490518	M 00137818W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0249590	MEDINA	CORTES	MARIA ISABEL	19570817	M 30434047X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0249908	MEDINA	MINUESA	JOSE LUIS	19720910	V 30799116T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0250227	MEDINA	SERRANO	CONCEPCION	19590112	M 30447637F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0250545	MELENDEZ	CAÑETE	JOSEFA	19500915	M 75653270Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0250863	MELLADO	ALEJANDRE	MARIA ANGELES	19630419	M 30487471M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0251181	MEMBRIVES	JIMENEZ	JOSUE	19911025	V 45887195X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0251500	MENDOZA	CAMPOS	JUAN RAFAEL	19611023	V 30476929C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0251818	MENGUAL	PEREZ	ROSA MARIA	19750107	M 30823165Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0252136	MERINA	OBREGON	FRANCISCO ANGEL	19730820	V 30805803V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0252455	MERINO	MARQUEZ	JOAQUIN	19730730	V 30807330A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0252773	MESA	AVILA	MARIA SIERRA	19470924	M 30031877H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0253091	MESA	REDONDO	INMACULADA	19870110	M 30991218Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0253410	MIGUELES	AGENJO	MARIA DOLORES	19860319	M 30967478M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0253728	MILLAN	GONZALEZ	JOSE CARLOS	19760417	V 30829654V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0254046	MINGUEZ	CAMARA	DANIEL	19861115	V 45745869L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0254364	MIRANDA	PULIDO	JOSE	19510616	V 30063483E

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0254683	MOHEDANO	JURADO	MARIA CARMEN	19660816	M 30535478B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0255001	MOLES	GALLEGO	MANUEL	19530513	V 30393794F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0255319	MOLINA	CARRILLO	INMACULADA	19610705	M 30483256E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0255638	MOLINA	GAVILAN	CARMEN	19571109	M 30438128C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0255956	MOLINA	MARTIN	RAUL	19750514	V 30799819J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0256274	MOLINA	PEREZ	AMALIA	19341018	M 29837245N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0256592	MOLINA	SEPULVEDA	JENNIFER	19920613	M 31016770M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0256911	MONCLOVA	SOLER	MARIA JOSE	19750814	M 28924450H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0257229	MONTAÑEZ	PALMA	MATILDE	19480527	M 30393803Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0257547	MONTERO	CORDOBA	FRANCISCO	19800711	V 30966875C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0257866	MONTERO	RUIZ	BEGOÑA	19821105	M 30971742B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0258184	MONTES	LOPEZ	JOSE MARIA	19800807	V 30970296Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0258502	MONTESINOS	JIMENEZ	BEATRIZ	19840916	M 30983847H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0258820	MONTILLA	MORALES	MARIANO	19450808	V 30032720X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0259139	MONTORO	LOZANO	JOSEFA	19670426	M 30526775W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0259457	MORA	GALAN	MARIA TERESA	19620524	M 30475407Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0259775	MORAL	CAMUÑAS	DANIEL	19901017	V 45886932T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0260094	MORAL	MORAL	TRINIDAD	19311212	M 30931392A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0260412	MORALES	AVILA	FRANCISCA	19580120	M 30440791S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0260730	MORALES	DIAZ	JOSE MARIA	19860223	V 30972128Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0261049	MORALES	LAGUNA	ANSELMO	19730216	V 30804648N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0261367	MORALES	MURILLO	FRANCISCO	19260617	V 29879907D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0261685	MORALES	SALMERON	MARGARITA	19730708	M 30819659G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0262003	MORAÑO	CABELLO	MARTA MARIA	19740125	M 30821889A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0262322	MORENO	ARAGONES	LUISA	19501202	M 30071606A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0262640	MORENO	CAÑAS	SANDRA	19841004	M 30977749S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0262958	MORENO	DELGADO	NATALIA	19790613	M 30961371J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0263277	MORENO	GARCIA	ARTURO	19820923	V 45741097P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0263595	MORENO	HERNANDEZ	JUAN MANUEL	19731216	V 30819415J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0263913	MORENO	LUJANO	ANTONIO	19620812	V 30487832K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0264231	MORENO	MOLINA	CARMEN	19680830	M 30535201X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0264550	MORENO	ORTEGA	FRANCISCO JAVIE	19671005	V 30786559R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0264868	MORENO	RECHE	MARIA JOSEFA	19511114	M 27218312C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0265186	MORENO	RUS	RITA	19680909	M 30529401Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0265505	MORENO	TORRES	REYES	19570131	M 30453680R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0265823	MORIANA	CHACON	MARIA ROCIO	19720923	M 30539733B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0266141	MORISCO	LOPEZ	CATALINA	19650222	M 30527100M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0266459	MOYA	CAMACHO	RAUL	19890810	V 30978886W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0266778	MOYA	MUÑOZ	JOSE MANUEL	19711214	V 30808682K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0267096	MOYANO	CRESPIN	ALFONSO	19670721	V 30526862C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0267414	MOYANO	RAMIRO	CARMEN	19450323	M 30055224C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0267733	MUÑIZ	CAMBAS	CARMEN LAURA	19740412	M 30815768T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0268051	MUÑOZ	AYLLON	ANTONIO	19310513	V 29903525Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0268369	MUÑOZ	CARNAGO	GABRIEL	19830305	V 30970741E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0268687	MUÑOZ	DELGADO	JOSE LUIS	19770706	V 30946847W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0269006	MUÑOZ	GALVEZ	SUSANA	19720112	M 30800454G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0269324	MUÑOZ	GONZALEZ	LUCAS VICTOR	19570306	V 30433418W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0269642	MUÑOZ	JURADO	ANTONIO JOSE	19730508	V 30811350K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0269961	MUÑOZ	MANSO	ANA	19500506	M 30059732C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0270279	MUÑOZ	MONDEJAR	ANTONIA	19420321	M 30409805X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0270597	MUÑOZ	ODRIOZOLA	MARTA	19560226	M 30420710J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0270916	MUÑOZ	QUINTERO	ANA MARIA	19750531	M 44355386R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0271234	MUÑOZ	ROSAL	SERGIO	19791025	V 30953248D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0271552	MUÑOZ	SOLIS	ANTONIO	19910821	V 30995807H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0271870	MUÑOZ CANONIGO	JURADO	JOSE	19690429	V 30545820A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0272189	MURILLO	FERNANDEZ	FRANCISCA	19360204	M 29937842F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0272507	MUROS	GARCIA GIL	JOSE JAVIER	19830315	V 30972888F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0272825	NARVAEZ	GARCIA	ANA MARIA	19520928	M 75664910Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0273144	NAVAL	GARCIA	RAFAEL	19450406	V 29987966Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0273462	NAVARRO	BUENO	LUISA	19561018	M 30462488T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0273780	NAVARRO	GOMEZ	CARMEN	19361101	M 30393433Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0274098	NAVARRO	MARTINEZ	MARIA ISABEL	19690408	M 30785998S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0274417	NAVARRO	REINA	MARIA ASUNCION	19761014	M 30817101E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0274735	NAVAS	CAÑETE	INMACULADA	19810710	M 44372859V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0275053	NAVAS	TENOR	MARIA CARMEN	19690101	M 30789078J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0275372	NEVADO	SERRANO	FRANCISCO	19440603	V 29992336Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0275690	NIETO	JURADO	RAFAEL	19880603	V 30998456E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0276008	NIEVES	RODRIGUEZ	JESUS	19730909	V 34048737C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0276326	NOTARIO	ROSINGANA	DAVID	19801114	V 30958977B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0276645	NUÑEZ	MORALES	FRANCISCO JAVIER	19670213	V 30523331P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0276963	OBREIRO	DELGADO	ROSARIO	19440712	M 30025133J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0277281	OCHOA	HORRILLO	JOSEFA	19360205	M 29922074V

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0277600	OLASO	MARTINEZ	FRANCISCO	19560802	V 73939788D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0277918	OLMEDO	FUENTES	MARIA TRINIDAD	19710329	M 30790711J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0278236	ONIEVA	GOMEZ	JUAN RAFAEL	19890416	V 30994869T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0278554	ORDOÑEZ	GUILLEN	SALUD	19610914	M 30473911S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0278873	ORIVE	NAVARRO	RAFAEL	19570712	V 30447306K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0279191	ORTEGA	CEA	MANUEL	19530330	V 30392974S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0279509	ORTEGA	MAESTRE	RAFAELA	19620505	M 30477971G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0279828	ORTEGA	SANCHEZ	ANTONIA	19361102	M 31978339J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0280146	ORTIZ	CABALLERO	RAFAEL	19540919	V 30421889L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0280464	ORTIZ	GOMEZ	MATILDE	19490324	M 30050897V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0280783	ORTIZ	MARTINEZ	MONICA MARIA	19740403	M 76143128H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0281101	ORTIZ	REYES	CARMEN	19420829	M 29974452R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0281419	ORTS	GARCIA	VICTORIANA	19630401	M 30508088Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0281737	OSUNA	CONTI	ANGELES	19420428	M 75610247R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0282056	OSUNA	RODRIGUEZ	JESUS PASCUAL	19540517	V 37662990F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0282374	PABLOS	SOLDEVILLA	PEDRO	19671115	V 30524469L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0282692	PADILLA	MORENO	DAVID	19910627	V 45886843A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0283011	PAEZ	TRIGO	ANTONIO	19340130	V 29813098S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0283329	PALACIOS	TARDEZ	MERCEDES	19211024	M 30931551R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0283647	PALOMAR	GARCIA	FRANCISCO JAVIE	19520902	V 30072843K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0283965	PALOMO	MARIN	MARIA JOSE	19550316	M 25951410G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0284284	PARDO	RUIZ	MIGUEL	19701201	V 30545510S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0284602	PARENTE	SALGADO	AMADOR	19330219	V 76682034B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0284920	PARRAS	PANCORBO	JAVIER	19890202	V 30998931Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0285239	PASTOR	CARMONA	ANTONIO ENRIQUE	19610407	V 30470231S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0285557	PATON	AREVALO	MARIA TERESA	19670323	M 30528714D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0285875	PAZ	MARTINEZ	ANA	19430910	M 30000878T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0286193	PEDRAZA	HIGUERAS	CONCEPCION	19500530	M 30395499X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0286512	PEDRERA	CASTILLO	MARIA VICTORIA	19790227	M 44368355K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0286830	PEINADO	ROJANO	MARIA ROSARIO	19720423	M 30797412K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0287148	PEÑA	CANTERO	RAFAEL	19731005	V 30800235S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0287467	PEÑA	POSTIGO	MARIA DEL PILAR	19640723	M 30527955D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0287785	PERALBO	PRIETO	MARIA DEL MAR	19700818	M 30794027V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0288103	PERAN	MARTINEZ	ISMAEL	19891201	V 30993592B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0288421	PEREA MILLA	LOPEZ	MARIA CARMEN	19600407	M 30466099T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0288740	PEREZ	ARROYO	FRANCISCO	19630713	V 30488214N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0289058	PEREZ	CAMPOS	CARMEN	19640929	M 30502225Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0289376	PEREZ	CORREA	MARIA DEL MAR	19761216	M 71425623C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0289695	PEREZ	EXPOSITO	MIRIAM ISABEL	19940215	M 31000804R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0290013	PEREZ	GARCIA	RAFAEL	19651220	V 30513551A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0290331	PEREZ	HERNANDEZ	ENCARNACION	19391005	M 29964932A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0290650	PEREZ	LINDE	MARIA AMALIA	19880520	M 45749932B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0290968	PEREZ	MARIN	PILAR	19940831	M 79031923J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0291286	PEREZ	MORALES	MARTA ROSEL	19760406	M 30817668Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0291604	PEREZ	ORDOÑEZ	CRISTINA	19770630	M 44358074K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0291923	PEREZ	PEREZ	TRINIDAD	19191123	M 30118741B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0292241	PEREZ	RIVAS	FRANCISCO	19541111	V 30407277N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0292559	PEREZ	RUIZ	JOSE	19250314	V 29979508C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0292878	PEREZ	TAMAJON	AMALIA	19470510	M 30045896F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0293196	PEREZ BORBUJO	ALVAREZ	CARLOS	19701017	V 30549379C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0293514	PESQUERO	YBARRA	RAFAEL	19660127	V 30510831C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0293832	PINEDA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	19740122	V 30811705P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0294151	PINO DEL	CALDERON	PEDRO	19520910	V 30072248R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0294469	PINO	RUIZ	FRANCISCO	19500319	V 30059550E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0294787	PIRT	CEULAR	FUENSANTA	19760618	M 30831184Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0295106	PLANTON	LOZANO	JULIA	19660130	M 30541824D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0295424	PLAZUELO	TORRES	CARIDAD	19891016	M 30986169V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0295742	POLONIO	LOPEZ	MANUEL	19930314	V 31006853R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0296060	PORCEL	FERNANDEZ	ANTONIA	19370524	M 30058645Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0296379	PORRAS	HERNANDEZ	M. CONCEPCIO	19501214	M 26175628H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0296697	PORTERO	CASTRO	MANUEL	19680719	V 30537184S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0297015	POVEDANO	DIAZ	MARIA AMAPOLA	19711021	M 44350250V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0297334	POZO	ALCAIDE	JESUS MARIA	19810219	V 30959004S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0297652	POZO	VALERO	JOSE MANUEL	19630408	V 30492597W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0297970	PRADOS	PEDROSA	MARIA ISABEL	19700628	M 30800291W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0298288	PRIEGO	RUIZ	FRANCISCA	19630521	M 30495735N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0298607	PRIETO	GARCIA	SANDRA	19770422	M 30822079D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0298925	PRIETO	OSUNA	AGUSTIN	19660820	V 79218425P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0299243	PRIOR	CARRILLO	CAROLINA	19790501	M 30836076E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0299562	PUERTO	MATAS	REMEDIOS	19510207	M 80112832Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0299880	PULIDO	LUQUE	RAFAELA	19540705	M 30415251M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0300198	PUYA	ENRIQUEZ	GUILLERMO	19880209	V 30981062Q

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0300517	QUESADA	MARIN	MARIA ANTONIA	19641014	M 26474248Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0300835	QUINTANA	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	19500227	M 30052678G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0301153	RABASCO	FERREIRA	MARIA FRANCISCA	19540107	M 30400000A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0301471	RAMIREZ	CABALLERO	MILAGROS	19450925	M 29999425L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0301790	RAMIREZ	GARCIA	CARLOS	19530430	V 30393699G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0302108	RAMIREZ	MADUEÑO	MARIA LUISA	19461126	M 46004638S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0302426	RAMIREZ	PINEDA	ROSARIO	19250821	M 30886909W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0302745	RAMIREZ	URBANO	RAFAELA	19510405	M 30066523A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0303063	RAMOS	CORVILLO	JUAN LUIS	19610926	V 30472622Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0303381	RAMOS	MIRANDA	JUAN ANTONIO	19780208	V 30833455T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0303699	RAMOS	VIDAL	MARIA LUISA	19831218	M 45736531L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0304018	RAYA	GARCIA	SANTIAGO	19920627	V 31005153A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0304336	REAL	TUBIO	JOSE	19870803	V 45737829Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0304654	RECIO	RAMOS	MANUEL	19500207	V 30055048M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0304973	REDONDO	MIRANDA	MARIA DEL PILAR	19630822	M 09172872N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0305291	REIFS	PEREZ	MARIA LUISA	19800212	M 44351743S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0305609	REINOSO	ARAQUE	MARIA ANGELES	19840903	M 45742071Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0305927	REPULLO	ROJAS	ANTONIA	19660312	M 30538660L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0306246	REQUENA	RIOS DE LOS	ESPIRIDIONA	19361205	M 30778013B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0306564	REY	BERENGENA	MANUEL	19450225	V 29981284W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0306882	REY DEL	SIMBON	SONIA	19911023	M 45886376L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0307201	REYES	GALINDO	DOLORES	19550109	M 30412017Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0307519	REYES	MOLINA	JULIAN	19210504	V 28044799W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0307837	REYES	SERENO	MIRIAM	19930921	M 31003257Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0308155	RIDER	HERRERA	FRANCISCA	19400115	M 29992975D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0308474	RIO DEL	GARCIA	ROCIO CARMEN	19841126	M 45744239E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0308792	RIOS	LEON	FRANCISCO	19631030	V 30486745S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0309110	RISQUEZ	ROJAS	FRANCISCO	19750402	V 30952492N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0309429	RIVAS	SERVIAN	ANA	19170929	M 29861261Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0309747	RIVERO	ARMADA	FRANCISCO	19590928	V 30455067P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0310065	ROCA	RUIZ	ELENA	19271116	M 29804817Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0310384	RODRIGUEZ	ALCALDE	VICTORIANA	19500723	M 30414143R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0310702	RODRIGUEZ	BELLO	ANTONIO	19640430	V 30950489X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0311020	RODRIGUEZ	CARMONA	ANA	19300818	M 29809292G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0311338	RODRIGUEZ	CUESTA DE	GERMAN	19761112	V 30827052Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0311657	RODRIGUEZ	FRESNO DEL	EULOGIA	19380624	M 27797481A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0311975	RODRIGUEZ	GOMEZ	JUAN JOSE	19860924	V 44372267T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0312293	RODRIGUEZ	HIDALGO	ESPERANZA	19790621	M 30954021T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0312612	RODRIGUEZ	LOPEZ	ANTONIO	19400223	V 29915604X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0312930	RODRIGUEZ	MARQUEZ	MARIA CRUZ	19670927	M 30538043T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0313248	RODRIGUEZ	MONTES	ALICIA	19850427	M 30983460E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0313566	RODRIGUEZ	NEILA	JUAN FRANCISCO	19480813	V 31177503Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0313885	RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA CARMEN	19611027	M 30478450T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0314203	RODRIGUEZ	REYES	GLORIA	19400229	M 29933364Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0314521	RODRIGUEZ	ROYON	MANUEL	19630101	V 30474011T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0314840	RODRIGUEZ	SERENA	PEDRO	19730220	V 30795668W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0315158	RODRIGUEZ	VILCHEZ	BEATRIZ	19920712	M 48977747Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0315476	ROJANO	LINARES	DAVID	19930404	V 30988308V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0315794	ROJAS	GARCIA	CARLOS EDUARDO	19930727	V 49506258T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0316113	ROJAS	RAMIREZ	RAUL	19820824	V 45735691F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0316431	ROLDAN	CABALLERO	ZACARIAS	19760309	V 30954285B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0316749	ROLDAN	INIESTA	BLANCA MARIA	19811229	M 30963645X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0317068	ROLDAN	PRIEGO	FRANCISCA	19401113	M 29941428M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0317386	ROMAN	CASTILLO DEL	FRANCISCO ENRIQ	19730722	V 30805933D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0317704	ROMERA	FELIX	MANUEL ANGEL	19750208	V 44352894Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0318023	ROMERO	BLAZQUEZ	YASMINA	19900414	M 30980466H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0318341	ROMERO	CRUZ	ENRIQUE JAVIER	19910325	V 44374397Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0318659	ROMERO	GOMEZ	ANTONIO	19270830	V 30002704D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0318977	ROMERO	LEBRON	JOSEFA	19590401	M 30476876J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0319296	ROMERO	MOLINA	JOAQUINA	19631115	M 30513971D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0319614	ROMERO	PERAN	MANUEL	19920330	V 45746599J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0319932	ROMERO	ROLDAN	TRINIDAD	19430214	M 30777763Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0320251	ROMERO	SUGRAÑEZ	CRISTINA	19901204	M 30996091A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0320569	ROS	LATORRE	CELSA	19400414	M 26123380A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0320887	ROSA	NIETO	ROSA MARIA	19830601	M 45739707K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0321205	ROSAL	SANTOS	DULCENOMBRE	19560602	M 30423773V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0321524	ROVI	ARRIBAS	ANTONIA	19840617	M 30979496Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0321842	RUBIA DE LA	JORDAN	ELENA MARIA	19740818	M 30830420R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0322160	RUBIO	CUADRADO	ANA ESTHER	19670510	M 30526825Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0322479	RUBIO	MUÑOZ	INMACULADA	19741125	M 30813121K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0322797	RUDILLA	GALVAN	RAFAEL	19880108	V 45745860X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0323115	RUEDA	VARGAS	MARIA	19501117	M 30058397L

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0323433	RUIZ	ARNAL	JOSE FRANCISCO	19561001	V 15804905H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0323752	RUIZ	CALLEJAS	LAURA MARIA	19910217	M 31003386F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0324070	RUIZ	CORTEZ	MANUEL	19670307	V 30534195Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0324388	RUIZ	FRUTOS	ROSARIO	19480326	M 30035095Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0324707	RUIZ	GOMEZ	ANTONIO	19300109	V 24713467J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0325025	RUIZ	JARABA	MANUEL	19491110	V 30050255L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0325343	RUIZ	LOPEZ	MARIA OLIVA	19530220	M 30397640N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0325661	RUIZ	MEDINA	MANUEL	19520330	V 30068789S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0325980	RUIZ	MUÑOZ	PEDRO	19750325	V 30836259K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0326298	RUIZ	PEREZ	JOSE ANTONIO	19800530	V 45735264V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0326616	RUIZ	RODRIGUEZ	ESTEFANIA	19830615	M 46940828J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0326935	RUIZ	SALAS	TANIA	19860818	M 30979488Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0327253	RUIZ	TORRES	ISABEL	19470522	M 30051862Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0327571	RUMBEO	FERNANDEZ	GLORIA	19520216	M 30395856E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0327890	RUIZ	PADILLA	FLORENCIO	19650120	V 30505843T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0328208	SACO	CABALLERO	DOLORES	19350407	M 29906655P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0328526	SAGRE	COT	JUAN	19310204	V 29930929V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0328844	SALAS	GALLEGO	JUAN ANTONIO	19900601	V 76666921D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0329163	SALAZAR	NOTARIO	PEDRO	19251125	V 29985080A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0329481	SALGUERO	CHAPARRO	LOURDES	19830503	M 30957878Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0329799	SALINAS	MORAL DEL	ANA	19830207	M 44357010S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0330118	SALVADOR	BENITEZ	ALFREDO RAFAEL	19690511	V 30543109Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0330436	SANCHEZ	ALCAIDE	CANDELARIA	19410803	M 30937059N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0330754	SANCHEZ	BARRIENTOS	RAFAEL	19910716	V 30992403H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0331072	SANCHEZ	CAMPOS	JORGE	19611030	V 30486164D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0331391	SANCHEZ	CIUDAD	MARCELINO JOSE	19650626	V 30507372B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0331709	SANCHEZ	DUEÑAS	PILAR	19780801	M 44362123E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0332027	SANCHEZ	GARCIA	CONCEPCION CARMEN	19550427	M 26181241L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0332346	SANCHEZ	GONZALEZ	JUAN JOSE	19840914	V 45740116Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0332664	SANCHEZ	JIMENEZ	ANA	19660723	M 30794964B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0332982	SANCHEZ	LOPEZ	FLOR EMILIA	19661105	M 31018161Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0333300	SANCHEZ	MARQUEZ	MARIA DEL MAR	19851024	M 45735254F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0333619	SANCHEZ	MONTALVO	RAFAELA	19301008	M 29917972D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0333937	SANCHEZ	MUÑOZ	JUAN CARLOS	19630525	V 30494791B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0334255	SANCHEZ	PARRA	ANA MARIA	19360418	M 30003271R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0334574	SANCHEZ	PUNTES	VICTORIA	19321204	M 30025157Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0334892	SANCHEZ	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN	19651020	M 30500949M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0335210	SANCHEZ	SANCHEZ	BEATRIZ	19770629	M 30944852P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0335528	SANCHEZ	TELLEZ	MARIA DOLORES	19600616	M 30470382M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0335847	SANCHEZ	VILCHEZ	JOSE ANTONIO	19471003	V 75628794X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0336165	SANCHO	MILLAN	DOLORES	19261220	M 25254471B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0336483	SANTIAGO	AGREDANO	MONICA	19751022	M 44356738L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0336802	SANTIAGO	MUÑOZ	ESTHER	19860708	M 31000621W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0337120	SANTOS	ALONSO	MANUEL	19240222	V 08462428S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0337438	SANTOS	NAVAS	ROSARIO	19741212	M 30815376E
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0337757	SANZ	CASTRO	JUANA	19670404	M 30533047H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0338075	SARAZA	JIMENA	JUAN DE DIOS	19660220	V 30511946P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0338393	SECILLA	VELA	RAFAELA	19820219	M 30969521K
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0338711	SEGURA	JURADO	JOSE LUIS	19850101	V 30969211X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0339030	SEPULVEDA	MOYA	PEDRO	19640115	V 30487633Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0339348	SERRANO	BAREA	CRISTINA	19830418	M 45737900P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0339666	SERRANO	CORPAS	FERNANDO	19541207	V 30406822V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0339985	SERRANO	GIL	ANTONIO	19220916	V 29859229P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0340303	SERRANO	LLAMAS	MARIANO	19740411	V 80145320A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0340621	SERRANO	MONTIJANO	ALVARO JOAQUIN	19781006	V 30827089M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0340939	SERRANO	PORRAS	ANGEL	19641111	V 30498135C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0341258	SERRANO	SANCHEZ	PATRICIA	19850307	M 30982570Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0341576	SEVILLANO	MORALES	JESUS	19621219	V 30473838B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0341894	SIERRA	MUÑOZ	SEBASTIAN	19450328	V 30001692D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0342213	SILLERO	TRUJILLO	RAFAEL	19690915	V 30537849J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0342531	SMITH	PEÑALVER	AMADOR	19550330	V 30409855Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0342849	SOLANO	ZAMORANO	CATALINA	19300213	M 29806327Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0343167	SOLERA	MARTINEZ	JUAN	19541023	V 30419562S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0343486	SORIANO	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	19851028	V 30965046P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0343804	SOTO	EXPOSITO	ISABEL	19251213	M 29834111Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0344122	SUAREZ	CASTRO	ANGEL	19491208	V 30050844X
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0344441	SURIAN	BALAGUER	JOSE MARIA	19681212	V 52635408T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0344759	TAMAMES	SANABRIA	MARIA LUISA	19291117	M 26101465F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0345077	TARIN	PEÑA DE LA	ANTONIA	19340301	M 22179662A
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0345395	TEJERO	CABELLO	MIGUEL ANGEL	19630726	V 30482949Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0345714	TELLO	JIMENEZ	RAFAEL	19850507	V 44373810W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0346032	TERCERO	ALCANTARA	SANDRA	19881008	M 45889902A

14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0346350	TIRADO	NUÑEZ	FRANCISCA	19460107	M 30048278C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0346669	TOLEDANO	MERINA	MIGUEL	19490506	V 30050099R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0346987	TORIL	SANCHEZ	JESSICA	19790108	M 44367131Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0347305	TORRALBO	GUTIERREZ	DOLORES	19580116	M 30443164L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0347624	TORRE DE LA	LOZANO	MARIA ROSARIO	19760315	M 30816550T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0347942	TORRENT	CONTRERAS	ANA	19821022	M 30949444T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0348260	TORRES	CAPILLA	ISABEL	19610621	M 30458158V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0348578	TORRES	GARCIA	VERONICA	19810412	M 30948699Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0348897	TORRES	MOLINA	JESUS	19710107	V 30811380M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0349215	TORRES	ROLDAN	ANA	19770919	M 30819341P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0349533	TORRICO	CARPIO	RUDESINDA	19300220	M 30110891G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0349852	TOSCANO	DOBLARE	CARMEN	19590309	M 30450176Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0350170	TRIGO	AGUILAR	TERESA	19531010	M 30398120D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0350488	TRIVIÑO	BAREA	DOLORES	19540422	M 75674912J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0350806	TRUJILLO	LEON	MANUEL	19581001	V 30444447Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0351125	UCLES	CAPARROS	RAFAELA	19680401	M 30543483N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0351443	URBANO	GARZON	RAUL	19870704	V 30984142Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0351761	URBANO	SANCHEZ	ADELA	19721226	M 30815090N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0352080	UTRILLA	CASTELLANO	FRANCISCO	19680520	V 30538719D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0352398	VALDECANTOS	MORENO	MARIA ANGELES	19840927	M 30982580Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0352716	VALENZUELA	ALCAIDE	CONCEPCION	19621107	M 30481879W
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0353034	VALERO	CARRACEDO	ROSALIA	19580605	M 30441318J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0353353	VALLE	MORENO	ANTONIA	19330306	M 29815364G
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0353671	VALVERDE	CANO	DOLORES	19400629	M 30401140Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0353989	VAQUERO	LUQUE	ANA SARAY	19880603	M 30994747Q
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0354308	VARGAS	HORCAS	JUAN	19570608	V 30475352F
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0354626	VARO	GARRIDO	CARMEN	19270509	M 29829276R
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0354944	VASCO	JIMENEZ	ENRIQUE	19490119	V 30042249V
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0355262	VAZQUEZ	IBARRA	MARIA CARMEN	19580327	M 30446558D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0355581	VAZQUEZ	TEJADA	MARIA CARMEN	19711014	M 30788449M
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0355899	VEGA	MOHEDANO	MANUEL	19630902	V 30495645Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0356217	VELASCO	AGUILAR	CORNELIO	19640315	V 25315700Z
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0356536	VELASCO	MARTIN	ISMAEL	19870729	V 30984486J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0356854	VELAZQUEZ	PRIEGO	ANTONIO	19280801	V 29814636N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0357172	VERA DE	CALDERON	RAFAEL TOMAS	19700120	V 30540858D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0357491	VERDUGO	PEREZ	LANDELLINA	19260825	M 30777216L
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0357809	VICTOR	RODRIGUEZ	ESTHER MARIA	19760211	M 44357096D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0358127	VIGARA	DURAN	MIGUEL LUIS	19501028	V 30057616C
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0358445	VILCHEZ	MOYA	FATIMA	19900616	M 30995666S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0358764	VILLALBA	EVANS	YOLANDA VALLE	19700911	M 43060629Y
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0359082	VILLAR	CAMARA	ANA MARIA	19680724	M 30542045T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0359400	VILLASAN	CRESPO	JUAN	19460328	V 30003255P
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0359719	VILLEGAS	RUIZ	PILAR ESPERAN	19400516	M 30055813B
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0360037	VIÑAS	ARRIBAS	AMELIA	19900803	M 45887565N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0360355	VOZMEDIANO	GALLEGO	DANIEL	19820708	V 45735375J
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0360673	YERGO	LOPEZ	FRANCISCO	19480104	V 30033294D
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0360992	ZAFRA	GARCIA	SERAFIN	19860707	V 30982748T
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0361310	ZAMORA	ALMIRON	JUAN	19390409	V 29929964H
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0361628	ZAMORANO	FERNANDEZ	PURIFICACION	19470423	M 30033366N
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0361947	ZEA	REDONDO	LUIS	19900420	V 45889178S
14021	CÓRDOBA	CÓRDOBA	0362265	ZURITA	MARQUEZ	CARMEN	19631017	M 30499392N
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0362583	BAENA	CANTERO	FRANCISCO JAVIER	19641215	V 43405597C
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0362901	CABALLERO	PRIEGO	ANGELA	19481212	M 75652139X
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0363220	CORDOBA	FERNANDEZ	JOSE	19410203	V 75585602N
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0363538	CUBERO	TAPIA	ELADIA	19630612	M 80127479X
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0363856	GUIJARRO	JIMENEZ	MARIA REGINA	19660530	M 34001770L
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0364175	JIMENEZ	POLO	MIGUEL ANGEL	19750311	V 52488715R
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0364493	LUNA	MONTES	ANTONIA	19690525	M 34002343V
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0364811	MONTES	NAVAS	RAFAELA	19781026	M 48870428M
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0365129	MUÑOZ	MONTES	MARIA	19560511	M 30437353G
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0365448	POLO	RODRIGUEZ	DOMINGO	19470213	V 75630633D
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0365766	RECIO	MONTES	MARIA DOLORES	19780129	M 48870621Z
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0366084	TAPIA	MORENO	ISABEL	19580517	M 75678014X
14022	CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA	0366403	VICO	BAEZA	PEDRO	19550815	V 25938978S
14023	CÓRDOBA	DOS TORRES	0366721	CLARO	GOMEZ	ELENA	19880101	M 40445310V
14023	CÓRDOBA	DOS TORRES	0367039	GARCIA	BENLEMRIBIH	SERGIO	19790119	V 74887417S
14023	CÓRDOBA	DOS TORRES	0367358	JURADO	ROMERO	MARIA DEL PILAR	19750524	M 30210819C
14023	CÓRDOBA	DOS TORRES	0367676	MEDRAN	AREVALO	ISABEL MARIA	19910611	M 80161887X
14023	CÓRDOBA	DOS TORRES	0367994	PORTAL	JURADO	CAROLINA	19890808	M 80159840X
14023	CÓRDOBA	DOS TORRES	0368312	SANCHEZ	MEDRAN	MARIA ELOISA	19761006	M 30212099N
14024	CÓRDOBA	ENCINAS REALES	0368631	ARRABAL	VEREDAS	CRISTOBAL	19681119	V 34017181C
14024	CÓRDOBA	ENCINAS REALES	0368949	GARCIA	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	19870706	M 50610591B

14024	CÓRDOBA	ENCINAS REALES	0369267	LARA	LARA	CRISTOBAL	19650309	V 34012635M
14024	CÓRDOBA	ENCINAS REALES	0369586	NARBONA	RIVERO	FRANCISCO	19470329	V 25282853B
14024	CÓRDOBA	ENCINAS REALES	0369904	PRIETO	RAMIREZ	FRANCISCO	19630417	V 25313072P
14024	CÓRDOBA	ENCINAS REALES	0370222	RUIZ	PEREZ	ANA	19860104	M 25340748S
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0370540	BELLO	ROMERO	JUAN	19310322	V 30936279Z
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0370859	CORDOBA	JURADO	ANTONIA	19471208	M 75636220F
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0371177	GARCIA	SERRANO	PILAR	19180810	M 30888045B
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0371495	JURADO	LUCENA	INMACULADA	19690921	M 30543774G
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0371814	LUQUE	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	19761122	M 44354826Q
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0372132	NAVARRO	CASTRO	ANTONIO JOSE	19701206	V 80137450E
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0372450	PINEDA	PRIEGO	ENRIQUE	19450409	V 75628273H
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0372768	REYES	TORRES	SANTIAGO	19721026	V 30816270L
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0373087	SERRANO	LEVA	MARIA JOSE	19791223	M 30954826T
14025	CÓRDOBA	ESPEJO	0373405	ZAMORANO	JIMENEZ	MERCEDES	19590216	M 80116811Z
14026	CÓRDOBA	ESPIEL	0373723	CALDERON	ROMAN	ELADIO	19850719	V 80154102E
14026	CÓRDOBA	ESPIEL	0374042	GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE	19460605	V 72560435N
14026	CÓRDOBA	ESPIEL	0374360	HERRADOR	ROLDAN	RAFAELA	19270220	M 30020556J
14026	CÓRDOBA	ESPIEL	0374678	MATEO	CANSINO	BERNARDINO MANUEL	19810718	V 38855406B
14026	CÓRDOBA	ESPIEL	0374997	PORRAS	GOMEZ	MARINA	19850109	M 80154887W
14026	CÓRDOBA	ESPIEL	0375315	SANCHEZ	TORRE DE LA	MARIA	19270411	M 30144724G
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0375633	ALBA	ALBA	AZAHARA	19901127	M 31007077H
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0375951	ANTUNEZ	RODRIGUEZ	JUANA	19451223	M 30017763A
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0376270	ARIZA	RODRIGUEZ	ANTONIO JESUS	19900420	V 30997372L
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0376588	BERRAL	BERRAL	MARINA	19621224	M 30489116V
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0376906	CAMPAÑA	FERNANDEZ	PABLO	19640818	V 30498198Z
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0377225	CASTRO	VAZQUEZ	BEATRIZ	19890221	M 15452223H
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0377543	DIAZ	ESLAVA	JUAN	19691115	V 80137125L
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0377861	FUENTES	AGUILAR	ANTONIA EVA	19810623	M 30963946N
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0378179	GARCIA	PINTOR	PEDRO	19641026	V 30498656N
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0378498	GRANADO	SERRANO	MARIA	19420904	M 30775930K
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0378816	JIMENEZ	ARIZA	CRISTOBAL	19310621	V 29932233X
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0379134	JURADO	BENITO	RICARDO	19621028	V 30477222Z
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0379453	LOPEZ	RUIZ	JAVIER	19741107	V 30790239R
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0379771	LUNA	URBANO	LETICIA	19920118	M 80164661R
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0380089	MARTINEZ	MARIN	MARIA PAZ	19791012	M 30960313J
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0380407	MOLERO	BERRAL	PEDRO	19480814	V 30045868W
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0380726	MOYANO	ARIZA	ROSA	19930806	M 31009217L
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0381044	ORTEGA	MONTILLA	MARIA DEL CARMEN	19750308	M 30819656R
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0381362	PINTOR	CASTILLO	MARIA DE LOS ANGELES	19900529	M 15450128Q
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0381681	REINA	ESPEJO	FRANCISCO JAVIER	19890502	V 31000238X
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0381999	ROPERO	ANTUNEZ	MARIA JESUS	19691208	M 80137069D
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0382317	SANCHEZ	MONTILLA	JAIME	19930623	V 80164664G
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0382635	SERRANO	TOLEDANO	LOURDES	19800423	M 30963026N
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0382954	TORO	GARCIA	JOSEFA	19360525	M 30020022P
14027	CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ	0383272	VILLALBA	ALVAREZ	M INMACULADA	19580510	M 80115815F
14028	CÓRDOBA	FUENTE LA LANCHA	0383590	EXPOSITO	TENA	RAQUEL	19890411	M 80160242K
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0383909	ALEJANDRE	GRANADOS	ANDREA	19240204	M 30122033Z
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0384227	BUIZA	REYES	MANUEL	19360401	V 01779395T
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0384545	CARDENAS	MORENO	EDUARDO	19680108	V 07951889F
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0384864	CUENCA	CUENCA	CARMEN MARIA	19880524	M 80161204V
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0385182	GALA	VALLE	CESAR	19790808	V 75708864V
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0385500	GORDILLO	RODRIGUEZ	M DEL PILAR	19710508	M 30208666Y
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0385818	MAHEDERO	CABALLERO	JUAN DE LA CRUZ	19280501	V 30096151F
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0386137	MOLERO	PRIETO	VIRTUDES	19660810	M 30203353Y
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0386455	NARANJO	ALCAZAR	JOSE MANUEL	19691017	V 30205879W
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0386773	PAREJA	MURUBE	MARIA JOSE	19690107	M 30206197K
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0387092	RAMOS	ESCRIBANO	INMACULADA	19710814	M 30207653M
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0387410	ROMERO	HINOJOSA	GUMERSINDA	19300307	M 08310478A
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0387728	SERENA	CUADRADO	ISIDRO	19560421	V 30193533F
14029	CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	0388046	VILLARREAL	JURADO	MARIA	19830402	M 80156035T
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0388365	ALCAIDE	LUNA	JOSE	19700118	V 30790592D
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0388683	AVILA	ESPEJO	MARIA DOLORES	19921223	M 15454352P
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0389001	BOLANCE	JIMENEZ	ANA MARIA	19620406	M 80125717L
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0389320	CARMONA	ROVIRA	DESIDERIA	19180502	M 75611136Q
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0389638	CASTRO	ROVIRA	JUAN FRANCISCO	19840208	V 14618905J
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0389956	DIAZ	CASTELL	RAUL	19820902	V 45736227Z
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0390274	ESPEJO	ARMUJO	DOLORES	19830814	M 15403068Z
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0390593	FERNANDEZ	ROMERO	MIGUEL	19830920	V 48967194X
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0390911	GARCIA	GARCIA	FRANCISCA	19770320	M 80146538W
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0391229	GOMEZ	ADAME	EMILIA MARIA	19821223	M 30954329D
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0391548	GUISADO	JIMENEZ	MARIANO	19470828	V 75611822N
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0391866	HIDALGO	FERNANDEZ	ANTONIO	19571127	V 28651817G

14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0392184	JIMENEZ	RUIZ	SEBASTIAN	19370612	V 28310511H
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0392502	LOSADA	COBOS	MODESTO	19450217	V 30036509G
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0392821	MARTIN	RIVERO	ANGELA MARIA	19821018	M 80146613P
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0393139	MARTINEZ	TORO	ALICIA	19721223	M 52698189Z
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0393457	MORELLO	DUGO	MARIA DEL ROSA	19590729	M 30480120Z
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0393776	ORIHUELA	NARVAEZ	OSCAR	19740723	V 52567612P
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0394094	PEDROSA	MORELLO	JOSE	19630304	V 30492606B
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0394412	PRIETO	FARNES	MANUEL	19780510	V 44371484E
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0394731	REYES	MENGUAL	ENRIQUE	19740527	V 52567139H
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0395049	RODRIGUEZ	AGUILAR	ANTONIO	19650807	V 30501800M
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0395367	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DOLORES	19621005	M 80125744T
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0395685	ROSA	MARTIN	FRANCISCO	19521202	V 75668441M
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0396004	RUIZ	TELLEZ	ROSARIO	19481001	M 30433141R
14030	CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	0396322	SOLDADO	GUERRERO	DOLORES	19260926	M 27699023P
14031	CÓRDOBA	FUENTE-TÓJAR	0396640	AGUILERA	GUTIERREZ	LORENA	19910911	M 26977568V
14031	CÓRDOBA	FUENTE-TÓJAR	0396959	LEIVA	VALENCIA	FRANCISCA	19520614	M 10027192C
14032	CÓRDOBA	GRANJUELA (LA)	0397277	ARANDA	SANCHEZ	NATIVIDAD	19311104	M 30146808H
14032	CÓRDOBA	GRANJUELA (LA)	0397595	NOGUERO	MURILLO	LUCIA	19341102	M 30146857K
14033	CÓRDOBA	GUADALCÁZAR	0397913	CONTI	AGUAYO	FRANCISCO MANUEL	19850929	V 30977767X
14033	CÓRDOBA	GUADALCÁZAR	0398232	JIMENEZ	ESPINOSA	MARIA DOLORES	19921012	M 31010985Q
14033	CÓRDOBA	GUADALCÁZAR	0398550	NIETO	ALCUDIA	RAFAPLA	19610127	M 30479409Q
14033	CÓRDOBA	GUADALCÁZAR	0398868	TORO	PAVON	CONSUELO	19680124	M 34025016N
14034	CÓRDOBA	GUIJO (EL)	0399187	LUQUE	MANSILLA	JOSEFA	19281227	M 30164059L
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0399505	ARANDA	CANO	SARA	19911101	M 80165038X
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0399823	BARBANCHO	MARQUEZ	JOSE MANUEL	19850405	V 30976505J
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0400141	CABALLERO	GARCIA	MARIA DE LA PAZ	19760620	M 30212608S
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0400460	CASTILLEJOS	BENITZ	ENCARNACION	19530714	M 30189117F
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0400778	DIAZ	NAVARRO	BEATRIZ	19840112	M 75709288G
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0401096	FERNANDEZ	PEREA	ANA	19180501	M 30133805X
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0401415	GARCIA	POZO	JULIA	19301228	M 30127768E
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0401733	GONZALEZ	VILLENA	MARIA DE LOS REYES	19380524	M 38972773D
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0402051	LEAL	ARANDA	ANA	19940822	M 46073847V
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0402369	LUNA	PLATERO	MARIA DEL PILAR	19681012	M 30206118B
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0402688	MOHEDANO	GAÑAN	ANA MARIA	19640127	M 30514588M
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0403006	MORENO	CHAVES	JUAN ANTONIO	19741209	V 80144571J
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0403324	MUÑOZ	MUÑEZ	ISIDORO	19771021	V 80061172N
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0403643	NOGALES	LOPEZ	CATALINA	19621014	M 30199109V
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0403961	PEREA	SANCHEZ	MARIA ASCENSION	19620603	M 43397773Q
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0404279	RAMOS	COPADO	ENRIQUE	19570512	V 75698439B
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0404598	ROPERO	ARANDA	ROSA MARIA	19670614	M 75704958K
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0404916	SANCHEZ	MALDONADO	MARIA DE LA ANTIGUA	19870409	M 30974132D
14035	CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE	0405234	TORRICO	TORRICO	GUILLERMO	19810915	V 80153595K
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0405552	BARBA	PAZ	ESPERANZA	19450605	M 75643511F
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0405871	CASTAÑEDA	LAGUNA	DOLORES	19290503	M 29861792H
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0406189	ESCOBAR	BENITO	INMACULADA	19860422	M 45746924Q
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0406507	GARCIA	MURILLO	CARMEN	19550820	M 80115537M
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0406826	HERNANDEZ	PANOS	MANUEL	19811111	V 80154978R
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0407144	LOPEZ	LARGO	ANTONIO FRANCISCO	19720103	V 80139698Q
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0407462	MARTINEZ	TORRE DE LA	RAFAPL	19720330	V 30815782Z
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0407780	MUÑOZ	REY	DIEGO	19620101	V 30468835E
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0408099	PEREZ	FERNANDEZ	ANGELES	19260209	M 29884971J
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0408417	ROJANO	CASTILLEJO	BERNARDO	19630109	V 30488677S
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0408735	SANCHEZ	MONTERO	JOSE ANTONIO	19601018	V 80120658C
14036	CÓRDOBA	HORNACHUELOS	0409054	VAQUERO	GONZALVEZ	CARMEN	19640606	M 30496372M
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0409372	ARIZA	AREVALO	ANTONIO	19200119	V 30917053Q
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0409690	CARRILLO	LUQUE	M CARMEN	19671020	M 79234258V
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0410008	ESCAMILLA	MATAS	GONZALO	19430513	V 75627719Q
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0410327	GRANADOS	DONCEL	JESUS	19640605	V 30502296H
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0410645	LANZA	GARCIA	FRANCISCA	19750701	M 48868878L
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0410963	MARTIN	PEREZ	PEDRO	19840403	V 75134223P
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0411282	NAVARRO	ROMERA	MARIA	19631216	M 27520281E
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0411600	PALOMINO	DELGADO	ISABEL	19650918	M 79234250D
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0411918	RAMIREZ	PEREZ	FELIPE	19701015	V 34028350B
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0412236	RUIZ	PACHECO	FRANCISCO	19500222	V 30057446B
14037	CÓRDOBA	IZNÁJAR	0412555	VALVERDE	MUÑOZ	JOSE	19680430	V 34018856Q
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0412873	AGUILERA	JIMENEZ	ANTONIA	19421212	M 75642088X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0413191	ALCANTARA	ENCABO	ANGEL	19660615	V 34012477P
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0413510	ALVAREZ	JIMENEZ	ARACELI	19590818	M 80120242H
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0413828	ARBANCHEZ	ARDIRIS	JUAN RAFAEL	19650213	V 34011509Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0414146	ARJONA	PRIETO	ANTONIO JESUS	19911204	V 50615436A
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0414465	AYALA	ARROYO	MANUEL	19570101	V 30446597W
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0414783	BARRANCO	BEATO	JUAN	19590821	V 30466855C

14038	CÓRDOBA	LUCENA	0415101	BERGILLOS	FERRER	INMACULADA FATIMA	19710607	M 34024835S
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0415419	BLAZQUEZ	ALCANTARA	RAFAEL	19620407	V 30478059T
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0415738	BUJALANCE	JIMENEZ	MARIA ARACELI	19311110	M 30437694T
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0416056	BURGUILLOS	BURGOS	JULIAN	19830508	V 50607005J
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0416374	CABELLO	ALGAR	GREGORIO	19781106	V 74908366B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0416693	CABEZAS	VAZQUEZ	MARINA	19820829	M 50603620D
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0417011	CALVILLO	MESA	GEMA ROSA	19821017	M 50603778Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0417329	CAMPILLOS	MOLINA	JOSE MARIA	19611203	M 30492069A
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0417647	CANTERO	GIL	MARIA ARACELI	19810308	M 50602869V
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0417966	CAÑETE	MAYORGAS	ANTONIA	19270207	M 75621041P
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0418284	CARNERERO	CRUZ	ARACELI	19480612	M 75655212R
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0418602	CARVAJAL	DELGADO	JOSE	19540515	V 30400924F
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0418921	CECILLA	MONTES	ANTONIO MANUEL	19740209	V 52486026A
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0419239	COBOS	MAYORGAS	JOSE MARIA	19650311	V 34011941R
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0419557	CORDON	JIMENEZ	JESUS	19930517	V 50627895L
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0419875	CRUCES	ALGAR	GEMA	19690129	M 34018641P
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0420194	CUENCA	MARTINEZ	JUAN CARLOS	19890704	V 50613686R
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0420512	DELGADO	MARTINEZ	M DOLORES	19231231	M 75671042F
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0420830	DIEZ	PEREZ	MARIA OLGA	19460327	M 07417368Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0421149	EGEA	MUÑOZ	ANTONIO	19440421	V 15330693C
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0421467	ESPINAR	CANELA	RAFAEL	19671020	V 34015971Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0421785	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	ARACELI	19280303	M 75594083Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0422103	FLORES	FERNANDEZ	JOSEFA	19440713	M 75478486F
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0422422	GALLARDO	GRANADOS	FRANCISCO	19730214	V 52488229K
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0422740	GARCIA	BURGOS	NATIVIDAD	19350710	M 75621163S
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0423058	GARCIA	JURADO	ARACELI	19460530	M 75655205V
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0423377	GARCIA	REYES	M CARMEN	19241031	M 30037298B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0423695	GOMEZ	AYALA	MANUEL	19621118	V 80129920J
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0424013	GOMEZ	PAREJO	ARACELI	19670222	M 34015345R
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0424332	GONZALEZ	MURIEL	MARIA LUISA	19840728	M 26974408P
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0424650	GUARDEÑO	MARMOL	MANUELA	19760721	M 48870497M
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0424968	GUTIERREZ	CAÑETE	ADELA	19530930	M 75670707V
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0425286	HENARES	REYES	RAFAEL	19651202	V 34013536D
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0425605	HITOS	RODRIGUEZ	M TERESA	19541124	M 24111675Q
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0425923	JAIME	AGUILAR	INMACULADA	19730730	M 53680729V
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0426241	JIMENEZ	ESPEJO	JUAN CARLOS	19820821	V 50604544J
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0426560	JIMENEZ	MUÑOZ	CARMEN	19390119	M 75593749V
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0426878	JIMENEZ	VISO	MIGUEL	19651205	V 34013417M
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0427196	LARA	JIMENEZ	ENCARNACION	19650518	M 34012400T
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0427514	LEON	NAVARRO	JUAN MANUEL	19800405	V 50600752Q
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0427833	LOPEZ	BURGOS	ANTONIA	19741126	M 48866477X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0428151	LOPEZ	HENARES	FRANCISCO	19280511	V 30414569J
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0428469	LOPEZ	PAREJO	PASCUAL	19750704	V 48866880E
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0428788	LOZANO	MONTES	ARACELI	19280529	M 30708453A
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0429106	LUQUE	CAMPAÑA	PEDRO JESUS	19830108	V 48869506A
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0429424	MAIRELES	QUESADA	ANTONIO	19230422	V 30931754C
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0429742	MARIN	PAVON	FERNANDO	19791027	V 50602599T
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0430061	MARTINEZ	FUENTES	LUIS	19510727	V 30186023H
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0430379	MEDINA	GOMEZ	ANTONIO	19570927	V 30430712X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0430697	MISAS	CHACON	JOSE ANTONIO	19930417	V 50625072W
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0431016	MONTENEGRO	BALLESTEROS	ANA	19871207	M 50612569B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0431334	MONTILLA	BAENA	FUENSANTA	19790528	M 48873878M
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0431652	MORALES	LEON	MARIA DOLORES	19811212	M 50606744M
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0431971	MORENO	MORENO	VERONICA	19800912	M 50600218B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0432289	MOYANO	SANCHEZ	JOSE JAVIER	19830624	V 50606392X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0432607	MUÑOZ	ESPINO DEL	AGUSTINA	19300509	M 75623867M
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0432925	MUÑOZ	MORALES	FRANCISCO JOSE	19660508	V 46535941H
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0433244	MUÑOZ	VEGA	M JOSE	19680311	M 34017282Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0433562	NIETO	LOPEZ	CARMEN M	19740504	M 52486862B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0433880	ONIEVA	ESPEJO	JOSE ANTONIO	19711215	V 30797513F
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0434199	ORTIZ	ARRABAL	TAMARA	19930629	M 50640327P
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0434517	OSUNA	ORTIZ	ISIDRO	19320527	V 30712279B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0434835	PAEDES	CARACUEL	MARIA	19701108	M 34019011X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0435153	PAVON	DELGADO	JOSE MARIA	19781216	V 48869710T
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0435472	PEREZ	CANTERO	SERGIO	19940304	V 50626288E
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0435790	PEREZ	MARMOL	JUAN	19100724	V 30708280Z
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0436108	PEREZ	SANCHEZ	MARIA	19430726	M 30003717X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0436427	PINEDA	MORALES	M DOLORES	19560726	M 75679463X
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0436745	PINO	MORALES	RAFAEL	19540225	V 75678141E
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0437063	PORTERO	CABRERA	MIGUEL ANGEL	19850327	V 50607157G
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0437381	QUINTERO	MUÑOZ	PEDRO	19690827	V 34018361G
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0437700	RAMIREZ	HERENCIA	FRANCISCO	19400412	V 00373647N

14038	CÓRDOBA	LUCENA	0438018	RAMIREZ	SANTOS	CARMEN	19420115	M 30055947F
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0438336	REY DEL	FRANCO	DANIEL	19580608	V 30447754D
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0438655	RIVAS	PIEDRA	ENCARNACION	19570406	M 80110234S
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0438973	RODRIGUEZ	HORTA	HELEN	19830329	M 50641327L
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0439291	RODRIGUEZ	TORRES	ARACELI	19821117	M 50603914G
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0439609	ROMERO	AYORA	ANTONIO	19540411	V 75669932R
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0439928	ROMERO	REYES	FRANCISCO JAVIER	19780722	V 48872200Y
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0440246	RUIZ	CAÑETE	CARMEN MARIA	19670717	M 34014064P
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0440564	RUIZ	MUÑOZ	BEATRIZ	19770927	M 48868703M
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0440883	RUIZ DE CASTRO	VIEJO TEBÁ	PEDRO	19940829	V 50623344E
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0441201	SANCHEZ	CASTILLA	MARIA	19350612	M 29983962N
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0441519	SANCHEZ	PELAEZ	JOSE LUIS	19560927	V 75679702L
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0441838	SANTOS	PEÑALVER	NURIA	19721116	M 34026621F
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0442156	SERVIAN	GUTIERREZ	FRANCISCA	19710101	M 34019704J
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0442474	SORIA	ZAMBRANO	FRANCISCO	19680411	V 34014471R
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0442792	TORO	LUQUE	MANUEL	19490125	V 30057818S
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0443111	TRUJILLO	GARCIA	FRANCISCA	19490927	M 75645585B
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0443429	VARO	FERNANDEZ	M CARMEN	19651210	M 52353767V
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0443747	VIGO	GONZALEZ	ISABEL MARIANA	19630531	M 34010805S
14038	CÓRDOBA	LUCENA	0444066	ZAFRA	CASTRO	MARIA ISABEL	19190722	M 34010716H
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0444384	BAENA	BRAVO	MANUELA	19470719	M 75657410Z
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0444702	CAMPOS	MORENO	SONIA	19850304	M 26975652X
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0445020	ERENCIA	GARCIA	ISABEL	19560424	M 75678554K
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0445339	JIMENEZ	MOLINA	JUAN MANUEL	19581225	V 80116084T
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0445657	LOPEZ	RABADAN	ANTONIO JESUS	19730319	V 80145212X
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0445975	MOLINA	NAVAS	JAVIER	19880120	V 26976757B
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0446294	ORTIZ	CASTRO	ANTONIO	19760218	V 80146620S
14039	CÓRDOBA	LUQUE	0446612	ROLDAN	AGUILERA	CELEDONIO	19350620	V 30921825G
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0446930	AGUILERA	SILLERO	JOSE MARIA	19820818	V 30802174E
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0447248	CABELLO	RIO	JUAN	19661117	V 52352313N
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0447567	CONDE	GUTIERREZ	ANTONIO	19380822	V 30746652E
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0447885	GALVEZ	CAÑETE	MARIA DEL ROSARIO	19910721	M 31008283M
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0448203	JIMENEZ	CASADO	DOLORES	19320824	M 75651878W
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0448522	LOPEZ	JIMENEZ	ANTONIA	19480711	M 75651800Q
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0448840	MARQUES	PEREZ DE LA LASTRA	ANTONIA	19681231	M 30804735F
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0449158	MOSLERO	RUIZ	MANUELA	19541101	M 30455325J
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0449476	PEREZ	GALVEZ	ALFONSO	19620830	V 30473985C
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0449795	RODRIGUEZ	JIMENEZ	JUAN	19600102	V 30454288B
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0450113	RUIZ	SILLERO	CARMEN	19620926	M 80126788D
14040	CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0450431	SOTOMAYOR	MOYANO	ALFONSO	19850910	V 30974485V
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0450750	AGUILAR	AGUILAR	MIGUEL	19361126	V 30748185Z
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0451068	CABELLO	SANCHEZ	CONCEPCION	19580420	M 30443073C
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0451386	CASADO	HIDALGO	RAFAELA	19320712	M 30747549E
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0451705	GARCIA	MATA	MARIA ELENA	19891122	M 30997552S
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0452023	JIMENEZ	MATA	JOSEFA	19780109	M 30948022G
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0452341	LORENTE	SALAS	JOSE ANTONIO	19310209	V 38973357H
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0452659	MARTINEZ	CARMONA	ANTONIA	19740315	M 30817658G
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0452978	MORENO	CASTILLEJO	MARIA	19761227	M 44363739M
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0453296	ORTEGA	SALAS	LUIS	19690306	V 45557794S
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0453614	SANCHEZ	MATA	ANGEL	19680102	V 30537638D
14041	CÓRDOBA	MONTEMAYOR	0453933	ZAMORANO	LUNA	JUANA MARIA	19760708	M 30831162F
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0454251	ALBORNOZ	MERINO	CARMEN	19501212	M 75658549A
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0454569	ALFEREZ	VELASCO	ENCARNACION	19630120	M 30489150M
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0454887	ARCAS	MARQUEZ	JOSE LUIS	19911129	V 20223850L
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0455206	AVILES	CASADO	TOMAS	19820129	V 50605863K
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0455524	BARRANCO	REDONDO	AURORA	19560613	M 80112482D
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0455842	BUJALANCE	MARQUEZ	LUIS JAVIER	19660214	V 52351860L
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0456161	CANALEJO	REQUENA	JOSE ANTONIO	19750325	V 52486920T
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0456479	CARMONA	JURADO	JOAQUIN	19600426	V 30467930Z
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0456797	CARRIO	CRUZ	MARIA MERITXELL	19681031	M 26006206Z
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0457115	CASTRO	LOPEZ	JOSE LUIS	19820301	V 80154799Y
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0457434	COBOS	ALCAIDE	PEDRO	19800707	V 30957915F
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0457752	CORDOBA	ZARCOS	M. DOLORES	19710105	M 80138977P
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0458070	CRUZ	URBANO	DOLORES	19420326	M 75606398Q
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0458389	DIAZ	GASCON	ELIO	19350413	V 30780073R
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0458707	ESPEJO	GARCIA	MIGUEL	19450330	V 75606285H
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0459025	ESPEJO	VELA	SOLEDAD	19570901	M 30433355P
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0459343	FUENTES	RUIZ	AURORA	19310801	M 70700037S
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0459662	GARCIA	AVILA	JOSE FRANCISCO	19690627	V 80135932E
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0459980	GARCIA	PAREDES	JOSE	19341202	V 30779533J
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0460298	GIL	GOMEZ	RAFAEL	19340603	V 30780435H
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0460617	GOMEZ	MOLINA	ANTONIA	19730127	M 30830250S

14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0460935	GRANADOS	MUÑOZ	GUILHERMO	19450426	V 29990531A
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0461253	HERRADOR	SALAMANCA	CANDELARIA	19710301	M 30801693R
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0461572	HIERRO	REPISO	LUIS	19470112	V 75604257Z
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0461890	JIMENEZ	JIMENEZ	JOSE	19430205	V 30781757Y
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0462208	JIMENEZ	SANCHEZ	DOLORES	19711221	M 80138951M
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0462526	LARA	ALGABA	JOSEFA	19450901	M 75640406F
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0462845	LOPEZ	BLANCAS	INMACULADA	19780225	M 30949940J
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0463163	LOPEZ	POLONIO	INMACULADA	19671222	M 52352966K
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0463481	LUCENA	VILCHES	FRANCISCO	19330415	V 37995578S
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0463800	LUQUE	MERINO	RAFAELA	19590521	M 80118270R
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0464118	MALDONADO	BLANCO	DAVID	19770201	V 30942809N
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0464436	MARQUEZ	GARCIA	JOSE LUIS	19710503	V 30813048V
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0464754	MARTINEZ	MARQUEZ	ROSARIO	19690117	M 30787755R
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0465073	MERINO	VELASCO	PATRICIA	19880127	M 80154646Z
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0465391	MOLINA	ROMAN	M ISABEL	19511229	M 75659230V
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0465709	MORENO	ESPEJO	AURELIA	19411118	M 30782479S
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0466028	NARVAEZ	RICO	JOSE	19260723	V 30781942F
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0466346	ORDOÑEZ	CORDOBA	JOSE	19280528	V 30784161H
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0466664	PANADERO	JORDANO	MANUEL	19680630	V 30539012A
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0466982	PEREZ	CANO	BELEN	19820106	M 80148212C
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0467301	PEREZ	REQUENA	DOLORES	19810214	M 80154880H
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0467619	POLONIO	ALTAMIRANO	LUIS MANUEL	19741011	V 80139046P
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0467937	PORTERO	ESPEJO	ROSARIO	19540610	M 30408336J
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0468256	QUINTERO	AGUILAR	ANTONIA	19560819	M 80112406W
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0468574	RAMIREZ	LAGUNA	RAFAEL GREGORIO	19460309	V 75608938A
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0468892	RAYA	MORA	AURORA	19330301	M 30757726X
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0469210	REQUENA	ESPEJO	JUAN ANTONIO	19431130	V 30780977P
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0469529	ROBLES	GALLARDO	MIGUEL	19711022	V 34025057F
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0469847	ROLDAN	SORIANO	SOLEDAD	19321019	M 30758957E
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0470165	RUIZ	GRACIANO	MARIA DOLORES	19500719	M 02488192Y
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0470484	RUZ	LOPEZ	JOSE	19631013	V 52350331P
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0470802	SALIDO	BELLIDO	ROSA MARIA	19690930	M 45280684D
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0471120	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA JOSE	19700503	M 52485204D
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0471439	SERENA	GARCIA	FRANCISCO	19530606	V 75669433P
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0471757	TORRE DE LA	GALLEGO	ROSA ANA	19880726	M 47514713W
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0472075	URBANO	ARCE	MANUEL	19640728	V 52350449B
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0472393	VELA	ALBERCA	MARIO	19760121	V 46838136Q
14042	CÓRDOBA	MONTILLA	0472712	ZAFFRA	AGUILAR	MARIA	19540114	M 75669850B
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0473030	ALBUERA	AMOR	RODRIGO	19720309	V 30798588R
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0473348	BALASTEGUI	MEMBRIVES	CRISTOBAL	19390418	V 29955590E
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0473667	CACERES	MILLAN	JOSE	19400413	V 31798905W
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0473985	CANALEJO	CASTILLO	TERESA	19760704	M 30833906Z
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0474303	CASTILLO	ESPINO	ISABEL	19471102	M 30061530R
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0474621	CORREDOR	MORENO	FRANCISCA	19310726	M 29874747R
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0474940	EGUZQUIZA	MAJUELOS	JOSEFA	19610615	M 30493871B
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0475258	FUSTER	FIMIA	ROCIO	19940817	M 31012194Y
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0475576	GARCIA	LEON	ANA	19750315	M 30825029S
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0475895	GONZALEZ	VACAS	FRANCISCO JAVIER	19830224	V 30979427Z
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0476213	JURADO	NOTARIO	PEDRO	19851222	V 30980383G
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0476531	LEON	CALERO	CARMEN	19680207	M 80138429N
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0476849	MADRID	MADUEÑO	JUAN JOSE	19511009	V 75661007T
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0477168	MARQUEZ	MORALES	JUAN MANUEL	19850803	V 30982002J
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0477486	MESA	GARCIA	TRINIDAD	19360426	M 38679023S
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0477804	MORENO	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	19860501	V 30988618M
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0478123	NOTARIO	CANO	MARIA TERESA	19200508	M 30065642L
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0478441	PALOMINO	GIRONA	CARMEN	19441102	M 75638945H
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0478759	PUERTAS	RAMIREZ	ROSARIO	19791103	M 80148374K
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0479077	RODRIGUEZ	GOMEZ	BARTOLOME	19331229	V 30003392F
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0479396	ROMERO	PEREZ	ANTONIO	19640520	V 30494308B
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0479714	RUIZ	ROMAN	ESTEBAN	19450830	V 75619770W
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0480032	SERRANO	TENDERO	ANA BELEN	19921209	M 31013010V
14043	CÓRDOBA	MONTORO	0480351	VELASCO	CUENCA	MARIA	19540626	M 30452850E
14044	CÓRDOBA	MONTURQUE	0480669	BLANCAR	GAMIZ	RAFAEL	19610828	V 30463760F
14044	CÓRDOBA	MONTURQUE	0480987	GONZALEZ	AMARO	ARACELI	19680426	M 34016652C
14044	CÓRDOBA	MONTURQUE	0481306	LUQUE	MUÑOZ	FRANCISCA	19391027	M 75587406E
14044	CÓRDOBA	MONTURQUE	0481624	PEREZ	SERRANO	VICTORIA MARIA	19840220	M 30980599J
14044	CÓRDOBA	MONTURQUE	0481942	RUIZ	CAMPOS	AURORA	19620106	M 30479715T
14045	CÓRDOBA	MORILES	0482260	ALCANTARA	FLORES	MANUELA	19540701	M 30449994H
14045	CÓRDOBA	MORILES	0482579	CARMONA	SERVIAN	JOAQUIN	19320501	V 30751920T
14045	CÓRDOBA	MORILES	0482897	DIAZ	DIAZ	DAMIANA	19330604	M 30761625E
14045	CÓRDOBA	MORILES	0483215	FERNANDEZ	MORTE	FRANCISCO RAFAEL	19911028	V 15454891H
14045	CÓRDOBA	MORILES	0483534	GUTIERREZ	JIMENEZ	JOSE	19570912	V 80112820W

14045	CÓRDOBA	MORILES	0483852	LUCENA	FERNANDEZ	PABLO AGUSTIN	19850109	V 50610274Q
14045	CÓRDOBA	MORILES	0484170	MURIEL	ORTIZ	JOSE	19550427	V 30417526A
14045	CÓRDOBA	MORILES	0484488	PINEDA	BONILLA	JUAN RAFAEL	19630902	V 52340357Q
14045	CÓRDOBA	MORILES	0484807	ROMERO	QUILES	JUAN CARLOS	19841021	V 50610636X
14045	CÓRDOBA	MORILES	0485125	VARO	OSUNA	ANTONIO	19610505	V 30462757Q
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0485443	AREVALO	ORTEGA	RAFAEL	19520724	V 75664064K
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0485762	CORDOBA	GONZALEZ	ANGELA MARIA	19830429	M 26972347V
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0486080	GARCIA	FLORES	JUAN CARLOS	19840917	V 26974141V
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0486398	GONZALEZ	RUANO	FRANCISCO	19520725	V 75667669S
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0486716	JIMENEZ	OTEROS	JAIME	19840913	V 26974942J
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0487035	LUQUE	NAVAS	HERMINIA	19241120	M 30731864T
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0487353	MERINO	ROLDAN	MARIA DEL CARMEN	19671119	M 30540473S
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0487671	MUÑOZ	OTEROS	CUSTODIO	19850616	V 26975865Q
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0487990	OTEROS	ROLDAN	JUAN JESUS	19810803	V 26972599Q
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0488308	POLONIO	BAREA	EVELIN	19930205	M 26968048L
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0488626	RAMIREZ	DOMINGUEZ	MARCOS	19831022	V 26973374D
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0488945	ROLDAN	GONZALEZ	MARIA	19481218	M 75647966T
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0489263	RUIZ	GARCIA	JOSEFA	19301229	M 30731957R
14046	CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	0489581	TORRES	PRIEGO	DOMINGO	19940717	V 20227735V
14047	CÓRDOBA	OBEJO	0489899	BLANQUE	MUNICIO	SILVERIA	19580713	M 30443773F
14047	CÓRDOBA	OBEJO	0490218	FLORES	FLORES	PEDRO	19700416	V 30544364L
14047	CÓRDOBA	OBEJO	0490536	LOSILLA	PEINADO	JOAQUINA	19740805	M 44356604T
14047	CÓRDOBA	OBEJO	0490854	PEÑA	JIMENEZ	INMACULADA	19890930	M 30993187C
14047	CÓRDOBA	OBEJO	0491173	SANCHEZ	MARIN	ALBERTO	19891212	V 31003867M
14048	CÓRDOBA	PALENCIANA	0491491	ARJONA	MUÑOZ	MARIA DOLORES DEL RO	19760324	M 48866804S
14048	CÓRDOBA	PALENCIANA	0491809	GARCIA	HURTADO	FRANCISCO	19680731	V 34015462A
14048	CÓRDOBA	PALENCIANA	0492127	MUÑOZ	RAMIREZ	JOSEFA	19820305	M 74911733C
14048	CÓRDOBA	PALENCIANA	0492446	VELASCO	ARJONA	TRINIDAD	19330615	M 30918513G
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0492764	AGUILERA	AGUILERA	CARMEN	19540419	M 25306445M
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0493082	ALONSO	BAENA	JAVIER	19661203	V 13771148J
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0493401	ASENCIO	PARRAS	PATRICIA	19710124	M 30507255D
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0493719	BELLIDO	MORA	BARTOLOME	19731208	V 80140623K
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0494037	BRAVO	FERNANDEZ	CARMEN	19410505	M 75615298S
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0494355	CABRERA	MIQUEL	ANTONIA	19600214	M 30539382M
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0494674	CAPELLA	MAESTRE	JOSE MANUEL	19730907	V 41739450Q
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0494992	CARO	RUIZ	BELEN MARIA	19780509	M 80146274Z
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0495310	CASASOLA	SANTIAGO	DAVID	19871020	V 45749445F
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0495629	CHACON	GONZALEZ	FRANCISCO	19531227	V 75667747R
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0495947	CORREDERA	VALLE	CARMEN	19480612	M 75637650B
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0496265	DELGADO	RODRIGUEZ	DOLORES	19400321	M 28249484X
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0496583	DOMINGUEZ	CARMONA	BELEN	19791215	M 14618534X
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0496902	ENRIQUEZ	FLORES	MANUEL	19640608	V 80132007F
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0497220	FERNANDEZ	BLANES	LUISA	19330210	M 75618816Z
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0497538	FERRER	CAÑELLAS	JAIME	19870807	V 41523833R
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0497857	GALLEGO	GALVEZ	JUAN MANUEL	19861205	V 80151530A
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0498175	GARCIA	ENRIQUEZ	DOLORES	19430506	M 75636974W
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0498493	GARCIA	RODRIGUEZ	ANGEL FRANCISCO	19870613	V 80158173E
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0498812	GODOY	PULIDO	ANTONIO	19530907	V 30404302G
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0499130	GONZALEZ	CASTRO	ANTONIA	19751103	M 80145490N
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0499448	GONZALEZ	PEREZ	MARIA PILAR	19631127	M 80131334R
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0499766	HERNANDEZ	GODOY	MARIA DOLORES	19861120	M 80158200A
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0500085	JIMENEZ	LENDINEZ	JESUS	19890906	V 80152880L
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0500403	LEON	GARCIA	MANUEL	19470201	V 75614641W
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0500721	LIÑAN	GONZALEZ	SORAYA	19920518	M 80164903J
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0501040	LOPEZ	HURTADO	REBECA	19910520	M 17473452F
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0501358	LORA	LOPEZ	ANTONIO	19791116	V 30961250F
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0501676	MARAVAR	RODRIGUEZ	CARMEN	19271208	M 29856749N
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0501994	MARTINEZ	ARROYO	FRANCISCO	19441012	V 29989784S
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0502313	MARTOS	MORENO	MANUEL	19581205	V 38778411C
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0502631	MOHEDANO	RODRIGUEZ	YOLANDA	19760827	M 80145934L
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0502949	MORALES	MUÑOZ	JOSE	19320512	V 29953521T
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0503268	MOYANO	PRIETO	MANUEL ANGEL	19780425	V 52568935C
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0503586	MUÑOZ	SANCHEZ	CLEMENTINA	19281023	M 29853045B
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0503904	Nieto	TEJERA	MARIA TERESA	19580305	M 80117230L
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0504222	PADILLA	VILLALON	FRANCISCO	19891006	V 15402216J
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0504541	PAZ	TORO	DOLORES	19300826	M 29951696S
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0504859	PEREZ	TIERNO	MANUEL	19640707	V 80131175A
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0505177	QUESADA	PEREZ	JUAN CARLOS	19670606	V 30533100W
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0505496	RIVERA	GONZALEZ	CARMEN	19311123	M 29936301F
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0505814	RODRIGUEZ	NAVARRO	JUAN FRANCISCO	19771028	V 30951486H
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0506132	ROMERO	NIETO	MANUEL	19280402	V 29893925C
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0506450	RUIZ	CABRERA	ADELA	19480402	M 75668183T

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0506769	RUIZ	MUÑOZ	MARIA	19910128	M 15403824B
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0507087	SANCHEZ	BRACERO	JOSE	19471024	V 75637374B
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0507405	SANCHEZ	SANCHEZ	RAFAEL	19610716	V 30487958D
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0507724	SERRANO	SELFA	ANA BELEN	19830111	M 47205648B
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0508042	TOMAS	BARRAZA	MAGDALENA	19540618	M 30443622V
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0508360	VALENZUELA	MOYANO	JULIAN	19360205	V 29860262Y
14049	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	0508679	VILLACLARA	ALCAIDE	OSCAR MANUEL	19811214	V 30946027X
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0508997	ARANDA	SANCHEZ	CATALINA	19840630	M 30979344T
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0509315	CASTILLA	MUÑOZ	FERNANDO	19331216	V 29959941A
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0509633	FRANCO	CARAVACA	FRANCISCO	19920517	V 20226506F
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0509952	GRANDE	CUADRADO	ANA	19260310	M 29960315D
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0510270	MEJIAS	LAGAMA	MARIANO	19840410	V 30978841A
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0510588	PEDREGOSA	FERNANDEZ	JOSE	19641209	V 30516448W
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0510907	ROJAS	ALCAZAR	MANUEL	19640420	V 30541920J
14050	CÓRDOBA	PEDRO ABAD	0511225	VALENZUELA	OLANDA	JOSE	19500417	V 30053590L
14051	CÓRDOBA	PEDROCHE	0511543	CLAUDIO	GOMEZ	LAURA	19841127	M 30982756P
14051	CÓRDOBA	PEDROCHE	0511861	GUTIERREZ	ALCALDE	MOISES	19240209	V 30157391K
14051	CÓRDOBA	PEDROCHE	0512180	NEVADO	AVILES	JUAN GABRIEL	19920831	V 80161330M
14051	CÓRDOBA	PEDROCHE	0512498	RUIZ	MORENO	FRANCISCA	19300919	M 30162783P
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0512816	AGUILAR	MORENO	VICTORIANO	19510531	V 30186042Z
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0513135	ASENCIO	MONTERO	JOSEFA	19580115	M 30194053K
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0513453	BEJARANO	CORNEJO	EVA NURIA	19760712	M 75709573J
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0513771	CABALLERO	OSUNA	MANUEL	19630830	V 30199057B
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0514089	CAMACHO	ROMERO	FELIX	19580713	V 30194778X
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0514408	CASTILLO	CHAVERO	RAFAELA	19660310	M 30203230K
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0514726	CUADRADO	CASTILLEJO	MANUEL	19880926	V 80162323D
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0515044	DURAN	LEDESMA	ALEJANDRO	19331016	V 30078958B
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0515363	FERNANDEZ	LUNA	ELISA	19620620	M 30197828H
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0515681	GALA	PARIAS	LORENA	19921212	M 31002030P
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0515999	GARCIA	MARTIN	FELIPE	19790202	V 75706664W
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0516317	GOMEZ	PALOMINO	MANUEL	19670604	V 75427671E
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0516636	GRILLO	CORDON	PURIFICACION	19280425	M 30171059G
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0516954	HINOJOSA	GUILLEN	ANTONIA	19720110	M 30664556J
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0517272	LEON	PEDRAJAS	DOLORES	19320109	M 30076214B
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0517591	LUNA	RODRIGUEZ	JESUS SANTIAGO	19760725	V 75708380Q
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0517909	MARTINEZ	AREALES	TERESA	19200706	M 30081930T
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0518227	MERCHAN	ORTIZ	RAFAEL	19730907	V 30210843K
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0518546	MONTEROSO	PINTADO	YASMINA	19820126	M 44370747K
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0518864	MORENO	TRIVIÑO	ANGELES	19610514	M 30196943J
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0519182	MURILLO	RICO	MANUELA	19590121	M 30210970X
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0519500	OTERO	OTERO	BLANCA	19620101	M 10052926V
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0519819	PEREA	ROMERO	JUAN FRANCISCO	19930527	V 80161594Q
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0520137	PRIETO	MOLINA	CRISTINA	19890127	M 80161211R
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0520455	RISCO	LUQUE	MARIA ANTONIA	19440106	M 30169909G
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0520774	ROMERO	FERNANDEZ	DAMIAN	19840810	V 80157201Q
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0521092	RUIZ	PEINADO	MARIA DE LOS ANGELES	19851011	M 75897327H
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0521410	SANCHEZ	ROMERO	MARIA JOSEFA	19710704	M 30207522N
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0521728	SOTO	GUTIERREZ	RAFAEL	19350309	V 30080733E
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0522047	TORRICO	PEREZ	JAVIER	19790707	V 75709522P
14052	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0522365	VISO	SANTOS	LUIS MANUEL	19920129	V 31006440W
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0522683	ARIZA	MORAL	MARIA MERCEDES	19680530	M 80134258G
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0523002	BERNAL	HINOJOSA	ANTONIO	19820210	V 80150754D
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0523320	CARO	SUAREZ	ANTONIO JOSE	19770708	V 44359982C
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0523638	DELGADO	RODRIGUEZ	MANUELA	19360101	M 30765716L
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0523956	FERNANDEZ	BERNETE	DOLORES	19400117	M 29991842A
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0524275	GARCIA	DELIS	ANTONIO	19510622	V 75668465Y
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0524593	GONZALEZ	DIAZ	INMACULADA	19940424	M 45885360S
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0524911	IZNAJAR	RUANO	JUANA	19690413	M 30540020E
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0525230	LOPEZ	GALLEGO	RAFAEL	19730112	V 80143085E
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0525548	MAGDALENO	HERNANDEZ	SOLEDAD	19491201	M 75652385A
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0525866	MATA	GALVEZ	ROSARIO	19661224	M 80134223S
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0526184	MORENO	DIAZ	ISABEL	19841025	M 45741900Y
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0526503	NIETO	GOMEZ	ESPERANZA	19420822	M 75586460L
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0526821	PEÑA	JIMENEZ	PEDRO	19841225	V 30975300G
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0527139	RAMOS	GIRALDEZ	ROCIO	19810612	M 30952595T
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0527458	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ENCARNACION	19670508	M 30541614Y
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0527776	SANCHEZ	PARTERA	CARMEN	19601016	M 30475394A
14053	CÓRDOBA	POSADAS	0528094	TOLEDANO	PALOMO	PATRICIA	19801026	M 30964719A
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0528413	ABRIL	SANCHEZ	ANA BELEN	19801206	M 75709891D
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0528731	AMOR	GARCIA	PIEDRASANTAS	19351122	M 75680401M
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0529049	ARROYO	PASTOR	MARIA JOSEFA	19680112	M 75704559J
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0529367	BENITEZ	PEDRAJAS	VICENTA	19681220	M 75704763X

14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0529686	CABALLERO	GARCIA AREVALO	TERESA RAFAELA FCA.	19211228	M 30111256R
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0530004	CABRERA	MORENO	JOSE MARTIN	19660215	V 30200647Z
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0530322	CALLE DE LA	ROMERO	AGUSTIN	19460913	V 80122930S
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0530641	CARRILLO	GARCIA	JESUS MARTIN	19831125	V 44367879M
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0530959	CEBRIAN	PEREZ	MARIA DE LOS ANGELES	19841120	M 80159775Z
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0531277	CRUZ	LLERGO	FRANCISCO	19250306	V 30116667F
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0531595	DOMINGUEZ	TRUJILLO	CRISTINA	19891231	M 45748401K
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0531914	DURAN	GARCIA	EVA MARIA	19710620	M 30787496H
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0532232	FABIOS	LOPEZ	FRANCISCO	19500611	V 75693049A
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0532550	FERNANDEZ	GARCIA	MANUEL	19640210	V 75701685Z
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0532869	FERNANDEZ	RICO	RAQUEL	19940210	M 45945740C
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0533187	GALLEGO	NAVAS	ANA	19871123	M 80159543N
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0533505	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA VICTORIA	19641001	M 30204415X
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0533823	GARCIA	MORENO	ALFREDO	19720130	V 80142418E
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0534142	GARCIA	SERRANO	MARIA JESUS	19680214	M 75704701V
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0534460	GOMEZ	MARQUEZ	JORGE	19870213	V 80159762R
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0534778	GRACIA DE	RANCHAL	JOSE MARIA	19860306	V 80153828R
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0535097	HERRUZO	URBANO	JAVIER	19921021	V 80161658B
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0535415	JURADO	LOPEZ	MARIA PILAR	19471225	M 75691862N
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0535733	LOPEZ	CABALLERO	GORGONIO	19640826	V 75702592R
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0536051	LOPEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	19630413	V 75701185C
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0536370	MARQUEZ	FERNANDEZ	ANDRES	19690202	V 75705879E
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0536688	MEDRAN	TOLEDANO	DOLORES	19320331	M 29988241J
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0537006	MORALES	PASTOR	MARIA JOSEFA	19871213	M 30211828V
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0537325	MORENO	MORENO	TIRSO	19250603	V 30112727T
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0537643	MUÑOZ	DUEÑAS	OSCAR	19720425	V 80142290D
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0537961	NAVARRETE	ENCINAS	INES	19600323	M 75701330G
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0538280	PASADAS	RODRIGUEZ	M. ENCARNACION	19390325	M 29914708B
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0538598	PLAZUELO	BALLESTEROS	MARIA ANGELES	19760322	M 50862011H
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0538916	RAMIREZ	PERALBO	MARIA ARACELI PAULA	19320208	M 30113547S
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0539234	REDONDO	RUBIO	MARIA	19410621	M 75681786X
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0539553	RODRIGUEZ	RUBIO	ALICIA	19580416	M 75697686V
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0539871	ROSALES	AGUDO	JOSE MIGUEL	19691012	V 30205469Y
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0540189	RUIZ	CASTILLA	CARMEN	19250609	M 30119550S
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0540508	SANCHEZ	AVILA	FRANCISCO	19840404	V 30984127E
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0540826	SANCHEZ	RISQUEZ	PEDRO ANTONIO	19920808	V 31013199E
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0541144	SILVA	GARCIA	EDUARDO JOSE	19630103	V 25574177V
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0541462	TORRICO	FERNANDEZ	CARLOS JESUS	19910907	V 31008452J
14054	CÓRDOBA	POZOBLANCO	0541781	VAZQUEZ	JURADO	JUAN	19660602	V 51668082P
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0542099	ADAMUZ	MUÑOZ	MARIA	19260919	M 75674230K
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0542417	AGUILERA	GOMEZ	M. MILAGROSA	19601108	M 74627840Q
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0542736	AGUILERA	PUERTO	JOSE	19650517	V 52361641W
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0543054	ALCALA	PEREZ	JOSE JOAQUIN	19500420	V 75646842A
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0543372	ARENAS	ORDOÑEZ	ENCARNACION	19390409	M 75596116S
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0543690	AVALOS	BAREA	CARMEN	19460531	M 75656515Q
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0544009	BAREA	CANO	MARIA	19330426	M 30883035S
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0544327	BERMUDEZ	EXPOSITO	M ANGELES	19641211	M 52361143X
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0544645	BURGOS	BERMUDEZ	MANUEL JESUS	19851130	V 50608748P
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0544964	CALMAESTRA	BALLESTEROS	MANUEL	19630511	V 52360281E
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0545282	CAMPAÑA	PACHECO	BEATRIZ	19920610	M 26967582J
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0545600	CAÑO DEL	GRANADOS	MANUEL	19460603	V 75634876C
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0545919	CARRILLO	TORRES	MARIA DE LOS ANGELES	19830817	M 26971948D
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0546237	CHECA	LOZANO	CARMEN	19250519	M 25761123L
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0546555	COLLADO	SANCHEZ	DOLORES	19290226	M 75674189A
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0546873	CUENCA	CASTILLO	CARMEN	19280110	M 30880705P
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0547192	ESPAÑA	MATAS	LEANDRO	19250202	V 06739120M
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0547510	FLORES	GRANADOS	JOSE CARLOS	19811108	V 50605039W
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0547828	GARCIA	BURGOS	AURORA	19421029	M 29977540F
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0548147	GARCIA	PEREZ	JUSTA	19310302	M 52542180Z
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0548465	GOMEZ	MONTORO	M CARMEN	19610320	M 30481459L
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0548783	GONZALEZ	GONZALEZ	ROSA MARIA	19720612	M 79219848M
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0549101	GONZALEZ	ZAMORA	AURORA	19350315	M 30880244F
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0549420	GUTIERREZ	SERRANO	M. DOLORES	19720702	M 79219382E
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0549738	IBAÑEZ	ARIZA	JOSE MANUEL	19810314	V 80149979Q
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0550056	JIMENEZ	MATAS	MARIA	19350310	M 30880966Q
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0550375	JURADO	CORPAS	CARMEN	19540228	M 80112941P
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0550693	LOPERA	PEREZ	JOSE	19600419	V 74617814H
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0551011	LOPEZ	RAMIREZ	MIGUEL	19670712	V 34002202Z
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0551329	LUQUE	LERIDA	MARIA ROSARIO	19690221	M 30792425W
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0551648	MARIN	AGUILERA	JOSE	19331223	V 30879350X
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0551966	MATAS	GARCIA	ANTONIO	19370123	V 29975906Y
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0552284	MERIDA	EXPOSITO	INES MARIA	19690404	M 79219322P

14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0552603	MOLINA	BERMUDEZ	MARIA BALBINA	19720721	M 34029643Q
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0552921	MONTES	JIMENEZ	FERMIN	19600906	V 80122346Y
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0553239	MORALES	COBO	SERGIO	19840527	V 80157298K
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0553557	MUÑOZ	MAYA	ANA LUZ	19880730	M 15453974K
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0553876	NOCETE	CASTRO	RAFAEL	19830911	V 50606715E
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0554194	ORTEGA	MEGIAS	AGAPITA	19340828	M 23638725S
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0554512	OSUNA	PEREZ	ROCIO	19900402	M 26978260L
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0554831	PAREJA	INCOGNITO	M ISABEL	19700409	M 25328195C
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0555149	PEREZ	CAMPAÑA	CARMEN	19590529	M 80121878K
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0555467	PEREZ	PORCUNA	BEATRIZ	19790102	M 26969307J
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0555786	POVEDANO	ESCOBAR	BALBINO	19350908	V 30880340B
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0556104	PULIDO	MALAGON	INMACULADA	19900129	M 26978256S
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0556422	REINA	CERVERA	JUANA	19671206	M 52362900L
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0556740	RODRIGUEZ	EXPOSITO	JOSEFA	19551029	M 39148338S
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0557059	ROMERO	LLAMAS	ANGEL	19830724	V 26973433E
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0557377	RUFIAN	AGUILERA	MARIA	19520422	M 75662395P
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0557695	RUIZ	MONTES	FRANCISCO	19730202	V 79220323C
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0558014	SALAZAR	TORO	MARIA JOSE	19670227	M 52363108C
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0558332	SANCHEZ	JURADO	CARMEN	19870728	M 50610488T
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0558650	SANCHEZ	SANCHEZ	ISABEL	19370424	M 75645887Z
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0558968	SERRANO	DIAZ	MARIA CARMEN	19840829	M 26973856P
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0559287	SERRANO	RUIZ	CONCEPCION	19670602	M 34025358D
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0559605	TARRIAS	MARIN	MARIA MARTA	19510514	M 46312966M
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0559923	VALDIVIA	GARCIA	JESUS	19600901	V 80122807F
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0560242	VIZARRO	PEREZ	FRANCISCO	19711124	V 79219830X
14055	CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	0560560	ZUHEROS	OSUNA	MARIA	19660517	M 52361786D
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0560878	AGUILAR	MORALES	ANA MARIA	19670728	M 80136618H
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0561196	ALHAMA	URBANO	JUAN	19590219	V 30448686K
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0561515	ARAGON	MONCADA	MARIA DEL CARMEN	19701024	M 80139765Z
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0561833	ARROYO	DIAZ	MARIA DEL CARMEN	19590218	M 34020299X
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0562151	BAENA	ARROYO	FRANCISCA	19540901	M 75675143Z
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0562470	BALAGUER	RODRIGUEZ	ANTONIO	19360315	V 30740666Q
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0562788	BEDMAR	BERRAL	ALFONSO	19250123	V 30764839Q
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0563106	BERRAL	ESTRADA	FELISA	19390916	M 29993763S
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0563424	BUENOSTRO	GARCIA	MANUEL	19631215	V 34021041Q
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0563743	CABELLO	RODRIGUEZ	ARACELI	19581027	M 80124053B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0564061	CACERES	LUNA	ENRIQUE	19320301	V 30763201B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0564379	CANO	TRENADO	MARGARITA	19241205	M 75624834Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0564698	CARMONA	MOLINA	ESTELA MARIA	19820924	M 50602148D
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0565016	CASTELLANOS	CARDEÑOSA	CARMEN	19590523	M 30450877G
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0565334	CEJAS	ROLDAN	RAFAEL	19501122	V 75648440Z
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0565653	CONTRERAS	GARCIA	CONCEPCION	19511208	M 24283774Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0565971	CORTES	REYES	ANTONIO	19880814	V 50615547E
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0566289	COSANO	RIVAS	ISIDRO	19640606	V 34021680B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0566607	DELGADO	CAMPOS	ADRIAN	19920507	V 50617202K
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0566926	DEZA	GALVEZ	CARMEN	19270509	M 30743206A
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0567244	ESCALERA	COSANO	CONCEPCION	19330414	M 30741800T
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0567562	ESTRADA	CUENCA	ELOISA	19110511	M 30743177C
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0567881	FERNANDEZ	LOZANO	FCO MANUEL	19890522	V 50612153D
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0568199	FUERTES	SANTOS	MARIA TERESA	19781215	M 25339769W
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0568517	GALVEZ	MONTERO	MARIA ANGELES	19860120	M 30986906H
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0568835	GARCIA	ESTEPA	MANUEL	19590629	V 30450611Z
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0569154	GARCIA	PRIEGO	JESUS	19930712	V 50625435C
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0569472	GIL	MORON	FRANCISCA	19760322	M 79220972W
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0569790	GOMEZ	RUBIO	GREGORIO	19410818	V 30782461C
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0570109	GONZALEZ	SANCHEZ	VICTOR MANUEL	19781217	V 80148617B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0570427	GUERRERO	ORTIZ	JOSEFA	19311124	M 30740932Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0570745	HARO	MORILLO	JOSE LUIS	19520131	V 75657936B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0571063	HUMANES	GUZMAN	DOLORES	19440905	M 75631723H
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0571382	JIMENEZ	ALCAIDE	ARACELI	19281020	M 30764942G
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0571700	JIMENEZ	JIMENEZ	LAURA	19880727	M 15452925F
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0572018	JIMENEZ	SERRANO	DANIEL	19820308	V 30981442M
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0572337	LARA	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	19710723	V 30791230A
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0572655	LLAMAS	HIDALGO	ANTONIO JOSE	19841202	V 50607895Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0572973	LOPEZ	MARQUEZ	MARIA SOLEDAD	19650630	M 34022098S
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0573291	LUCENA	MARQUEZ	FLORENCIO	19601107	V 38421120B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0573610	LUQUE	HINOJO	ANTONIO	19570612	V 80111983Q
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0573928	MARQUEZ	GALVEZ	DOLORES	19440723	M 29993151R
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0574246	MARTINEZ	RECIO	ROSALIA	19300106	M 27737875J
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0574565	MERAL	CEJAS	ALFONSO MIGUEL	19770723	V 48869313V
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0574883	MOLINA	MARTINEZ	MARIA CARMEN	19750709	M 48866403M
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0575201	MONTORO	CERON	MARIA DOLORES	19621211	M 34021723P

14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0575520	MORALES	RODRIGUEZ	PILAR	19890509	M 15452904D
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0575838	MORILLO	DELGADO	MARTA	19890402	M 50612960B
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0576156	MUÑOZ	AREVALO	RAUL	19830426	V 50606276C
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0576474	NAVARRO	MARIN	ANTONIO JAVIER	19790706	V 48873350Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0576793	ORTIZ	CALERO	NAZARET	19901213	M 50625382J
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0577111	PALMA	MARTINEZ	MARIA JESUS	19841224	M 48005025T
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0577429	PASTOR	ROMERO	RAFAEL	19261025	V 30742091S
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0577748	PEREZ	GALVEZ	DOLORES	19300102	M 29920631T
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0578066	PINEDA	CABELLO	DOLORES	19360130	M 30738378M
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0578384	PRADAS	PEREZ	FRANCISCO	19620115	V 80124150Q
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0578702	QUERO	COSANO	SEBASTIAN	19450825	V 75605824V
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0579021	RAMIREZ	QUINTERO	FRANCISCO JOSE	19740706	V 48868539W
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0579339	REJANO	ORTEGA	RAFAEL	19790802	V 80148757J
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0579657	RIVAS	CAMPOS	ANTONIO	19550907	V 75675756Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0579976	RIVAS	RAMOS	JOSE	19301228	V 31471253P
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0580294	RODRIGUEZ	CARMONA	JOSE MANUEL	19750119	V 52488712K
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0580612	RODRIGUEZ	TORRES	MARIA	19850806	M 50608670E
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0580930	ROMERO	PRIETO	TANIA ESPERANZA	19850428	M 50608782L
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0581249	RUIZ	CARMONA	FRANCISCO JAVIER	19730310	V 28747562T
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0581567	RUIZ	PEREZ	TEODORO	19350802	V 30738892J
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0581885	SALDAÑA	MAYORGA	FRANCISCO	19910714	V 50624549P
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0582204	SANCHEZ	RAMIRO	DIEGO	19420210	V 02686400T
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0582522	SERRANO	CEJAS	GABRIEL	19601213	V 80124370Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0582840	SOLIS	LOPEZ	ENRIQUE JAVIER	19830924	V 30973100N
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0583158	TORRES	CABELLO	DOLORES	19590623	M 30467868K
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0583477	URBANO	MONTERO	JOSE	19581119	V 30456468Y
14056	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	0583795	VELASCO	LOPEZ	AURORA MARTA	19790909	M 48869600M
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0584113	ADAMUZ	MATA	RAFAEL	19670115	V 80133991J
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0584432	ALJAMA	ESPEJO	ROSA	19761109	M 30952108L
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0584750	BENITEZ	ESPEJO	FRANCISCO	19510728	V 30404281Y
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0585068	CASAS	GARCIA	JESUS	19890403	V 45885371A
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0585387	DOBLAS	PINO	JESUS MIGUEL	19640415	V 30506680D
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0585705	FERNANDEZ	LEON	MANUEL	19500519	V 75649680N
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0586023	GARCIA	JIMENEZ	MARTIN JESUS	19550308	V 30408995M
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0586341	GONZALEZ	SALADO	JOSE	19350219	V 29994770X
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0586660	JIMENEZ	MENDOZA	JOSE	19590823	V 30455395Z
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0586978	LUCENA	JIMENEZ	BELÉN	19550513	M 30412667C
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0587296	MARQUEZ	FERNANDEZ	JUAN	19310926	V 30733550F
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0587615	MONTILLA	MUÑOZ	RAFAEL	19851003	V 30986886K
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0587933	NAVARRETE	RAMIREZ	ROSARIO	19330201	M 30733321P
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0588251	OSUNA	RIO DEL	FRANCISCO JAV	19790329	V 30947414V
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0588569	PINO	MARQUEZ	JUAN MANUEL	19650821	V 52350548H
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0588888	REYES	MOYANO	FERNANDO	19900316	V 15450093G
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0589206	RUIZ	CAMPOS	ESTRELLA	19690415	M 80133774A
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0589524	SALADO	RUIZ	ALFONSO	19580803	V 30454982S
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0589843	TORRES	AGUILAR	CARMEN	19310816	M 30733539L
14057	CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	0590161	ZAFRA	MORENO	VALLE	19340418	M 30734335X
14058	CÓRDOBA	RUTE	0590479	ARENAS	AROCA	CARMEN	19530308	M 75671598B
14058	CÓRDOBA	RUTE	0590797	BAENA	REINA	FRANCISCO	19491122	V 75642812K
14058	CÓRDOBA	RUTE	0591116	CABALLERO	PIEDRA	MARCOS MANUEL	19661202	V 79234143V
14058	CÓRDOBA	RUTE	0591434	CARDENAS	HENARES	JOAQUIN	19280419	V 30938605V
14058	CÓRDOBA	RUTE	0591752	CORDOBA	LOPEZ	FRANCISCO	19471014	V 75642290M
14058	CÓRDOBA	RUTE	0592071	ECIJA	JIMENEZ	JUAN ANTONIO	19680313	V 34017393W
14058	CÓRDOBA	RUTE	0592389	GARCIA	GARCIA	M JOSEFA	19630524	M 34012237K
14058	CÓRDOBA	RUTE	0592707	GOMEZ	GRANADOS	FELICIANO	19300603	V 30917354H
14058	CÓRDOBA	RUTE	0593025	GUERRERO	ALBA	ANA MARIA	19600908	M 80121285A
14058	CÓRDOBA	RUTE	0593344	JIMENEZ	HEREDIA	ANA	19661005	M 34028893W
14058	CÓRDOBA	RUTE	0593662	LOPEZ	DELGADO	MANUEL	19660905	V 79234270Y
14058	CÓRDOBA	RUTE	0593980	MARTINEZ	BERMUDEZ	JOSEFA	19581101	M 30444177C
14058	CÓRDOBA	RUTE	0594299	MOLINA	MORENO	MARIA DOLORES	19650810	M 34012115Z
14058	CÓRDOBA	RUTE	0594617	MORA	MONTILLA	DAVID	19780430	V 48866948K
14058	CÓRDOBA	RUTE	0594935	NAVAS	CORTES	FRANCISCO JAVIER	19820220	V 50607776G
14058	CÓRDOBA	RUTE	0595254	PALOMINO	PULIDO	LIDIA	19900713	M 38870874T
14058	CÓRDOBA	RUTE	0595572	PIEDRA	ARCOS	AGUSTIN	19530604	V 75663139Q
14058	CÓRDOBA	RUTE	0595890	PUERTO	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	19900430	V 26967119X
14058	CÓRDOBA	RUTE	0596208	RAMOS	MIRANDA	MARIA ISABEL	19830206	M 50603544W
14058	CÓRDOBA	RUTE	0596527	RODRIGUEZ	DURAN	BERNABE	19630124	V 80128987T
14058	CÓRDOBA	RUTE	0596845	ROLDAN	RETAMOSA	CANDELARIA	19861230	M 50611754R
14058	CÓRDOBA	RUTE	0597163	RUIZ	HIGUERAS	CARMEN	19691101	M 79220374W
14058	CÓRDOBA	RUTE	0597482	SANCHEZ	SATURNINO	MARIA JESUS	19690217	M 38089347J
14058	CÓRDOBA	RUTE	0597800	TEJERO	RODRIGUEZ	CARMEN	19321101	M 30910208W
14058	CÓRDOBA	RUTE	0598118	TRUJILLO	RUIZ	VICENTE	19540821	V 75670609B

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14059	CÓRDOBA	SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	0598436	COSTA	ZAFRA	ANTONIO JULIAN	19881006	V 30984311E
14059	CÓRDOBA	SAN SEBASTIÁN BALLESTEROS	0598755	PARTERA	BERNI	RAFAELA	19340503	M 29823518Q
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0599073	AGUILERA	REY	RAIMUNDA	19501130	M 75677691D
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0599391	ARROYO	SAUCES	MARIA DEL CARMEN	19791201	M 80072003X
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0599710	CARDOSO	ALCANTARA	ANTONIO	19650803	V 30517592L
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0600028	DELGADO	MELGAR	MARIA DOLORES	19651026	M 30535410N
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0600346	GARCIA	MERIDA	DOLORES	19471011	M 30428381W
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0600664	GRANADOS	BAENA	ROSARIO	19780617	M 44361912H
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0600983	JIMENEZ	SERRANO	ANTONIA	19480512	M 30044837Y
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0601301	LORA	LUCENA	JOSE	19490331	V 75651528C
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0601619	MATA	ALCANTARA	SEBASTIAN	19450114	V 30027138V
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0601938	MORILLO	JURADO	ANTONIO	19641211	V 34021535G
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0602256	PALMA	AMAYA	GRACIA	19400106	M 30752687P
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0602574	PINO DEL	MERINO	NAZARET	19890730	M 14638707N
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0602893	RIVAS	DELGADO	MARIA DEL CARMEN	19520317	M 75677713P
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0603211	RUBIO	AYLLON	JUAN	19390502	V 31492094B
14060	CÓRDOBA	SANTAELLA	0603529	SIERRA	MOLINA	JUAN	19530315	V 30406685H
14061	CÓRDOBA	SANTA EUFEMIA	0603847	ARCAL	ROMO	SANDRA	19920618	M 80166695B
14061	CÓRDOBA	SANTA EUFEMIA	0604166	JIMENEZ	ARANDA	CONSUELO	19630707	M 30200883C
14061	CÓRDOBA	SANTA EUFEMIA	0604484	REDONDO	RUIZ	MARIA LEONCIA	19600601	M 30195434E
14062	CÓRDOBA	TORRECAMPO	0604802	CAMPOS	SANCHEZ	FRANCISCO MANUEL	19751210	V 30211150Y
14062	CÓRDOBA	TORRECAMPO	0605121	JORDAN	HERRERO	TOMASA	19330725	M 05856892B
14062	CÓRDOBA	TORRECAMPO	0605439	ROMERO	ANDUJAR	JOSE	19310621	V 30165551Q
14063	CÓRDOBA	VALENZUELA	0605757	AGUILERA	SANCHEZ	JESUS	19851125	V 45743286N
14063	CÓRDOBA	VALENZUELA	0606075	HIDALGO	RAMIREZ	FRANCISCO	19890203	V 30993527S
14063	CÓRDOBA	VALENZUELA	0606394	MONTILLA	LOPEZ	MARIA JOSEFA	19250824	M 30928628E
14063	CÓRDOBA	VALENZUELA	0606712	SERRANO	CASTILLO	ANTONIA	19590330	M 25977785K
14064	CÓRDOBA	VALSEQUILLO	0607030	MORAÑO	FLORES	ALFONSO	19700520	V 30208371X
14065	CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	0607349	AREALES	GARCIA	JUAN CARLOS	19700721	V 30793246H
14065	CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	0607667	DOBAO	GALLARDO	CARLOS	19900504	V 30987553K
14065	CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	0607985	GRANADOS	MOYANO	FRANCISCA	19741228	M 30809594J
14065	CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	0608303	MORALES	ALCAIDE	MARIA	19290113	M 30768680Q
14065	CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	0608622	PLATAS	BONILLA	JUAN	19890701	V 15451869D
14065	CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	0608940	TORRALBO	MARCELINO	MARIA DOLORES	19720919	M 44227730H
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0609258	AREVALO	CASTELLANO	JESUS	19860213	V 53591165S
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0609577	CACHINERO	CASADO	CATALINA	19240112	M 29867761F
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0609895	CARMONA	CUENCA	JULIAN	19580320	V 80117884Y
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0610213	CHAMORRO	CABEZAS	ANA MARIA	19830411	M 53590013J
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0610531	DELGADO	SOTO	JUAN	19910902	V 53592321K
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0610850	GAMEZ	PESCUEZO	PEDRO	19820208	V 78685893H
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0611168	GOMEZ	GARCIA	DAVID	19770321	V 44359181R
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0611486	IZQUIERDO	QUESADA	MANUELA	19310511	M 75656753R
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0611805	LENDINEZ	LENDINEZ	FRANCISCO	19470611	V 75639270K
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0612123	MACHADO	SANCHEZ	FRANCISCO	19931116	V 53910100D
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0612441	MARTINEZ	REIFS	ORIO	19890127	V 53591175W
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0612760	MONTERROSO	MOLLEJA	MIGUEL	19891218	V 30988166J
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0613078	MUÑOZ	VALVERDE	JUAN	19301015	V 29977941V
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0613396	PEREZ	CAMARGO	JUAN JOSE	19700610	V 30542426J
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0613714	PRIETO	MOYANO	TRINIDAD	19570214	M 30435271S
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0614033	RODRIGUEZ	MARTINEZ	FRANCISCO	19901023	V 80161621C
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0614351	SANCHEZ	GUTIERREZ	CARMEN	19290710	M 29826960P
14066	CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	0614669	TORRERO	MORALES	MARIO DAVID	19791230	V 78685841N
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0614988	AGUILERA	GARCIA	EVA MARIA	19750616	M 30956857F
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0615306	CABALLERO	CASADO	ARCADIO	19790622	V 44357823T
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0615624	COLLADO	ROJAS	JUAN ANTONIO	19810912	V 30963755M
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0615942	FERNANDEZ	REDONDO	ANTONIO	19201215	V 29878453G
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0616261	GOMEZ	GOMEZ	CONSUELO	19910515	M 31009352Q
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0616579	IZQUIERDO	HERRERA	MARINA	19290320	M 29881477S
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0616897	LUNA	BURGOS	RAFAEL	19331206	V 29957186P
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0617216	MORA	LUNA	RAFAEL	19940711	V 45946995X
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0617534	ORTIZ	BLANCO	MARINA	19510826	M 75669360G
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0617852	PORRAS	LOPEZ	EUGENIO	19531023	V 75669335W
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0618170	RODRIGUEZ	TORRICO	JOSE	19451202	V 75340470Z
14067	CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	0618489	SEGADO	ILLESCAS	ISABEL	19320820	M 29957922P
14068	CÓRDOBA	VILLAHARTA	0618807	ALAMO	ESCRIBANO	MIGUEL TEODORO	19611109	V 75701377M
14068	CÓRDOBA	VILLAHARTA	0619125	MORENO	MILLAN	JUAN	19350620	V 29942620R
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0619444	ALCOBENDAS	AMOR	ANA MARIA	19750326	M 75707120K
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0619762	BUENESTADO	GARCIA	JOSEFA	19640408	M 75703718T
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0620080	CACHINERO	BUENO	RAFAEL	19321023	V 30107735E
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0620398	CANTADOR	ESCRIBANO	FELIX	19800510	V 30212311V
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0620717	CASTILLO	CARMONA	FRANCISCO	19621027	V 30201106J
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0621035	CERRO	MORENO	INMACULADA	19861212	M 80156372S

14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0621353	DELGADO	DUQUE	ANTONIA	19450518	M 30173892P
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0621672	ESPINOSA	CRUZ	MANUELA	19320302	M 29893102W
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0621990	GALAN	TORIL	MARIA DOLORES	19640111	M 30202452W
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0622308	GARCIA	VAZQUEZ	MARIA ANGELES	19890102	M 30997391S
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0622627	GONZALEZ	GUTIERREZ	JUAN	19720114	V 80141259J
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0622945	HERREY	ALCAIDE	JUAN ANTONIO	19610307	V 30196864A
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0623263	LEON	AMOROS	TRINIDAD	19550409	M 51335904L
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0623581	MARTIN	MUÑOZ	JOSE MARIA	19850722	V 53357720C
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0623900	MORA	GARCIA	MAGDALENA	19780918	M 44365091T
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0624218	MUÑOZ	CARBONERO	BARTOLOME	19301017	V 30104425R
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0624536	NUÑEZ ROMERO	TAMARAL	FRANCISCO	19590811	V 30466008R
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0624855	POZO	MOHEDANO	JUAN JOSE	19741016	V 80141272A
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0625173	REYES	MUÑOZ	JOSE ANGEL	19691029	V 75704512N
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0625491	ROMERO	AYALA	JUAN MANUEL	19821027	V 45739071Y
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0625809	RUIZ	CALVO	CONSOLACION	19611208	M 26201372W
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0626128	SANCHEZ	POZUELO	DIEGO PONCIANO	19351120	V 75684830H
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0626446	TEBAR	CAMACHO	FRANCISCO JAVIER	19791224	V 30964963V
14069	CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0626764	TORRES	DIAZ	JUANA MARIA	19751203	M 80141491S
14070	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	0627083	AGUDO	CABALLERO	JOSE ANTONIO	19880419	V 80158521W
14070	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	0627401	DELGADO	QUEBRAJO	ANTONIO	19750830	V 30210196H
14070	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	0627719	LEAL	MEDINA	SILVERIA	19330323	M 30149093A
14070	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	0628037	PALACIOS	LEAL	CATALINA	19360305	M 30149616C
14070	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	0628356	SANCHEZ	PARRA	JESUS	19710107	V 75705848Z
14071	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL REY	0628674	DAVILA	GONZALEZ	ARACELI	19460810	M 75698285H
14071	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL REY	0628992	MARTIN	LARENA	MARIA	19471122	M 38525745D
14071	CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL REY	0629311	ROMERO	GARCIA	MARIA ESTEFANIA	19820224	M 80154920N
14072	CÓRDOBA	VILLARALTO	0629629	GARCIA	ARIAS	ANTONIO	19610426	V 30197673F
14072	CÓRDOBA	VILLARALTO	0629947	GRANADOS	CASTILLO	MARIA AZAHARA	19850913	M 80149420D
14072	CÓRDOBA	VILLARALTO	0630265	MUÑOZ	SANCHEZ	MANUEL ANTONIO	19900216	V 80159818B
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0630584	ADAME	MERCHAN	MANUEL	19670311	V 30529367H
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0630902	CABRERA	LOPEZ	LUCIANO EMILIANO	19501011	V 75657160V
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0631220	DIAZ	DOCTOR	ANTONIO	19900617	V 30995710J
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0631539	GARCIA	MONTORO	MARIA JESUS	19810914	M 30968415L
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0631857	JARABA	RAYA	JOSE MARIA	19451010	V 30180292Z
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0632175	MARTA	GARCIA	LUISA	19230531	M 75596503B
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0632494	MUÑOZ	CALVO	SEBASTIAN	19550422	V 80111345E
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0632812	PEREZ	CABRERA	ROSARIO	19481225	M 75657285G
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0633130	ROJO	PULIDO	MIGUEL	19440510	V 29967224H
14073	CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	0633448	TORIBIO	LOPERA	LEONIDES	19440410	M 30063665C
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0633767	CABALLERO	PRADOS	ANGELES	19671127	M 30202392B
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0634085	FUENTES	GIL	BEATRIZ	19910311	M 80154240E
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0634403	HIDALGA	CISNEROS	MARIA VICTORIA	19691211	M 05909241N
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0634722	LOPEZ	ROMERO	ANTONIO	19680503	V 75704457A
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0635040	MUÑOZ	SEPULVEDA	ALFONSO	19370303	V 30168576M
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0635358	RAMIREZ	GOMEZ	ANA	19861203	M 80158794E
14074	CÓRDOBA	VISO (EL)	0635676	RUIZ	SANCHEZ	ANTONIO	19450709	V 75685818V
14075	CÓRDOBA	ZUHEROS	0635995	AREVALO	SERRANO	MARIA CARMEN	19740525	M 48865781G
14075	CÓRDOBA	ZUHEROS	0636313	PEREZ	SERRANO	CARMEN	19280326	M 75601555A

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 6.447/2012

Doña María José Galera García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 753/2011 a instancia de Manuel Sánchez Jaime, representado por la Procuradora doña María del Carmen Almenara Angulo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“URBANA, casa con acceso por la calle Juan Carlos I Rey de España, de Rute (Córdoba), marcada con el número 15 y fachada a esta calle Duquesa de la misma localidad con la que hace esquina. Consta de planta baja dividida en diversos locales y planta primera y segunda compartidas en diversas habitaciones

para uso comercial de hostel o fonda. Ocupa una superficie de 231 metros cuadrados de solar (211 en catastro) y construida de 525 metros cuadrados la destinada a habitaciones y 215 metros cuadrados la zona ocupada por los locales: Se corresponde con la finca catastral con referencia 8421701UG7382S0001QQ, siendo linderos actuales los que constan para dicha finca en el catastro, a saber, fachada o frente, calle Juan Carlos I Rey de España; izquierda, mirando desde fachada, Sr. Chacón Sánchez; derecha, mirando desde su fachada, linda con calle Duquesa, con la que hace esquina; y al fondo, con doña María Guerrero Gutiérrez.

La finca antes descrita, objeto de este expediente, forma parte de otra mayor inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 90 vuelto y 115, del tomo 88 del Archivo General, inscripciones 7ª y 20ª, finca número 1/1815, con IDIFUR 14016000008352, cuya descripción es la siguiente:

URBANA: Casa sita en la calle Juan Carlos I, Rey de España, de Rute, señalada con el número 15. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta metros y veinticuatro decímetros cuadra-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

dos. Linda: Por la derecha entrando, con la calle Duquesa, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Juan y don Francisco Chacón Sánchez; y por la espalada, con casa de Raimundo Écija Écija y otros. Consta de tres cuerpos al frente y a la derecha uno lateral, con tres pisos distribuidos en diversas habitaciones y dependencias y de dos patios”.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha ocho de noviembre de dos mil once, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 27 de septiembre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.317/2012

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 95/2012, a instancia de Encasur, S.A., representada por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas.

1.- PARCELA DE TERRENO, en el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como “La Marteleña” (polígono 9, parcela 93 en parte), con una superficie aproximada según descripción catastral de 42 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al Norte, con parcela propiedad de Francisco Lozano; al Sur, con parcela de Compañía Hullera; al Este, con la parcela propiedad de Servando Gallego; y al Oeste, con la parcela propiedad de Telesforo López.

2.- PARCELA DE TERRENO, en el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como “Flandes” (polígono 9, parcela 93 en parte), con una superficie aproximada según descripción catastral de 22 áreas y 85 centiáreas. Linda: Al Norte, con la parcela propiedad de Manuel Lozano; al Este, con la parcela propiedad de Lorenzo Gallego; y al Oeste, con la parcela propiedad de Miguel Álamo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Manuel Rodríguez Aragonés y a sus posibles e ignorados herederos, como persona de quien proceden las fincas; al Excmo. Ayuntamiento de Belmez, a don Aurelio Leal Alamillo y a sus posibles e ignorados herederos; al Ministerio de Fomento y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la persona de la Abogacía del Estado, como titulares de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 20 de septiembre de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 6.318/2012

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 269/2011, a instancia de Carmelo Díaz Lunar, representado por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“URBANA.- Casa sita en la calle Calatrava, número 13 de gobierno, de Belmez; mide 8 metros de fachada por 20 de fondo; linda: Por la derecha entrando, con la calle Bailén; izquierda, Benita Rayo; y espalda, corral de Manuel Mohedano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 336, libro 91, folio 156, finca número 4.312, inscripción 10ª”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a José Enrique Bravo García y demás ignorados herederos de Adela Bravo Domínguez, como persona/s de quienes procede la finca, a Adela Bravo Domínguez e ignorados herederos como persona/s titular registral y catastral de la finca para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 20 de septiembre de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 6.319/2012

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 70/2012, a instancia de Encasur, S.A, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente fincas: PARCELA DE TERRENO, en el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como “Las Erillas” (polígono 9, parcela 78), con una superficie aproximada según descripción catastral de una hectárea, nueve áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a diez mil novecientos sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con las parcelas números 73, 74, 76 y 77 del polígono número 9, propiedad de Encasur, S.A.; al Sur, con parcelas números 71 y 79, propiedad de Encasur, S.A.; al Este, con las parcelas números 77 y 79 del polígono número 9, de Encasur; y al Oeste, con las parcelas números 73 y 71, propiedad de Encasur, S.A.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Rafael Daza Romero y a sus posibles e ignorados herederos como persona/s de quien proceden las fincas, y al Excmo. Ayuntamiento de Belmez, como dueño/s de la finca colindante para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su dere-

cho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 6.320/2012

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 72/2012, a instancia de Encasur, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- PARCELA DE TERRENO en el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como "Las Erillas" (polígono 9, parcela 99), con una superficie aproximada según descripción catastral de 49 áreas y 98 centiáreas, equivalente a 4.998 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 71 del polígono número 9; al Sur, con parcelas números 98 y 9.037; al Este, con las parcelas números 98 y 71 del polígono número 9; y al Oeste, con la parcela número 71.

2.- PARCELA DE TERRENO en el término municipal de Belmez (Córdoba), situada en el paraje conocido como "Las Erillas" (polígono 9, parcelas 91 y 188), con una superficie aproximada según descripción catastral de 1 hectárea, 40 áreas y 87 centiáreas, equivalentes a 14.087 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela número 85 y 9.033 del polígono número 9; al Sur, con parcelas números 203 y 93; al Este, con las parcelas números 90, 88 y 85 del polígono número 9; y al Oeste, con las parcelas números 92 y 79, estando cruzadas por la 9.033.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Clotilde García Ortega y a sus posibles e ignorados herederos, como persona/s de quien proceden las fincas; a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en la Abogacía del Estado y a Morteros y Sílices Teresa, S.L. como dueño/s de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 6.956/2012

Dª Victoria a. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1002/2012 se ha acordado citar a Inverest Casorhi S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre de 2012 a las 12,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje). Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los

medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inverest Casorhi S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.959/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 378/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco José Platero Morales contra Torneados y Calados Serfran S.L., en la que con fecha 18/09/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Francisco José Platero Morales contra la empresa Torneados y Calados Serfran S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 5.994€, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expidase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia."

Y para que sirva de notificación en forma a Torneados y Calados Serfran S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.743/2012

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2012 a instancia de la parte actora D. Antonio Santacruz Na-

varro, Juan Antonio Linares Laguna y Benito Zamora Vallejo contra Santa Marta Jardinería S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 10-10-12 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

	Cantidad reclamada	Cantidad a percibir	Cantidad Pendiente
Antonio Santacruz Navarro	16.457,45 €	18,04 €	16.439,41 €
Benito Zamora Vallejo	39.453,04 €	43,24 €	39.409,08 €
Juan Antº. Linares Laguna	32.925,57 €	36,09 €	32.889,48 €

2.- Conforme al art. 272 de la L.R.J.S., dar traslado de la propuesta de distribución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que manifiesten su conformidad o disconformidad en el plazo de tres días.

3.- Conforme al art. 276 de la L.R.J.S., dar traslado por diez días la parte actor y al Fondo de Garantía Salarial para que designen bienes libres de traba del ejecutado que le consten, y ello previo al dictado del Decreto de insolvencia.

4.- Visto el resultado negativo de la diligencia practicada, notifíquese a la demandada la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Santa Marta Jardinería S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 6.760/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba., hace saber :

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 263/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel José Muñoz López contra FOGASA y Ciada Electricidad S.L., en la que con fecha 1/10/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 9.203,89 euros de principal mas 900€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Don Manuel José Muñoz López contra Ciada Electricidad S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del

Secretario Judicial Sra. Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz
En Córdoba, a diez de octubre de dos mil doce.

Acuerdo:

1.- Distribuir la cantidad obtenida de 97,37 euros de la siguiente manera:

derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal: ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 9.203,89€ importe del principal, mas la cantidad de 900 calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Con la misma fecha se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice así: ACUERDO. El embargo del vehículo marca Renault modelo Laguna matrícula 0907GSD propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 9.203,89 euros mas 900 euros que se calculan para costas. Diríjase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ciada Electricidad S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 16 de octubre de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.761/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1502/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Julio López Camacho y Francisco Villegas Reina contra Fondo de Garantía Salarial y Artedor Nuevo Diseño, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas que acumuladamente se resuelven, debo de condenar y condeno a Artedor Nuevo Diseño, S.L. a pagar a D. Julio López Camacho la cantidad de 6.925,23€ (seis mil novecientos veinticinco euros con veintitrés céntimos) y a D. Francisco Villegas Reina la de 6.580,93€ (seis mil quinientos ochenta euros con noventa y tres céntimos), de las que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Artedor Nuevo Diseño, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 15 de octubre de 2012. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.762/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 126/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Pérez Reyes contra Vodafitel S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24-9-2012 cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Javier Pérez Reyes contra Vodafitel, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 2.169,07€ (dos mil ciento sesenta y nueve euros con siete céntimos), de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 191.2.g) LRJS).

Y para que sirva de notificación al demandado Vodafitel S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.763/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2012 a instancia de la parte actora D. Jesús M. Peinado Ro-

mero, Oscar Expósito Gómez y Carlos Cruz Rodríguez contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la prevención de riesgos laborales integrales S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 08/10/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la prevención de riesgos laborales integrales S.L. por la suma de 8.834,77 euros en concepto de principal, más la de 1.766 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y, asimismo, se ha dictado Decreto cuya Parte Dispositiva es la siguiente:

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la prevención de riesgos laborales integrales S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 8.834,77 euros en concepto de principal, más la de 1766 euros calculadas para intereses y gastos.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la prevención de riesgos laborales integrales S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.764/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 124/2012 se ha acordado citar a Benja Selección Gourmet S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de febrero de 2013 a las 9.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a su representante legal para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Benja Selección Gourmet S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.765/2012

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 295/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisca Adame López, Cristina Alegre Castell, Rafael Arriaza Castell, Josefa Arjona Moro, Encarnación Castell Llamas, Francisco Castell Llamas, Antonio Castell Jiménez, María José Cuesta Jiménez, Miguel Ángel García Correderas, Dolores González Díaz, María Antonia Hernández Rodríguez, Carlos Infantes Quero, Dolores Jiménez Pavón, Rafael López Bolance, Sabrina Mesa Palacios, Juan Carlos Monje Guerrero, Juan Manuel Moro Poley, María De Los Ángeles Pérez Domínguez, Manuel Rossi Mengual, Manuel Salas Hilinger, Ana Isabel Sánchez Gómez, Manuel Sánchez Rubio, Juan Santaella Barragán, Francisco Silva García y Vira Vlizlo contra Juan Manuel Moro Castell, Oleksandr Vlizlo y Sericar Hispania S.L., en la que con fecha 31-5-2012 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 168.704,86 euros de principal mas 16.000€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Doña Francisca Adame López y otros contra Serincar Hispania S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 168.704,86 importe del principal, mas la cantidad de 16.000€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Habiéndose iniciado los tramites par ala declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en otro procedimiento de este Juzgado, póngase esta circunstancia en conocimiento del FOGASA a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que con-

tra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Serincar Hispania S.L. , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2012. El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.767/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 169/2012 se ha acordado citar a Rafael Llano Romero como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de enero de 2013 a las 11 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rafael Llano Romero.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.768/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1093/2012 se ha acordado citar a Cafetería Damián S.L como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de noviembre de 2012 a las 11.45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a su representante legal para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cafetería Damián S.L. y a su re-

presentante legal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.769/2012

D. Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 206/2010 a instancia de la parte actora D^a Eva Rivera Serrano contra INSS, Fogasa, Taurotoro S.L. y Asepeyo sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 03/10/2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Ilma. DIJO: Reapertúrense las presentes actuaciones prosiguiéndose la ejecución general de la resolución dictada en autos, contra la entidad Taurotoro, S.L., por la cantidad de 438 euros de principal más 44 euros presupuestados para intereses costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y, asimismo, se ha dictado la siguiente: Decreto cuya Parte Dispositiva es:

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada, Taurotoro, S.L., en cantidad suficiente para cubrir la cantidad de 438 euros de principal más 44 euros presupuestados para intereses costas y gastos.

Requíerese a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltese las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial del ejecutado, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Taurotoro S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.995/2012

El Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Conquista, Fuente Carreteros, Fuente Obejuna, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montilla, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Puente Genil, Rute y Villaharta, con fecha 23 de octubre de 2012 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2012.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2012.

Benamejí: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2012.

Cabra: Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2012. Tasa por Cementerio del ejercicio 2012.

Carcabuey: Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2012.

Conquista: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2012.

Fuente Carreteros: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2012.

Fuente Obejuna: Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2012.

El Guijo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2012.

Hinojosa del Duque: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2012.

Iznájar: Tasa por Guardería Rural del ejercicio 2012.

Montilla: Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, Recogida de Basura, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico y Mercado de Abastos del 3º trimestre de 2012.

Palma del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2012. Tasa por Recogida de Residuos Sólidos del 4º trimestre de 2012.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable, Depuración y Vertidos del 3º trimestre de 2012.

Posadas: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 4º bimestre de 2012.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Depuración de Aguas Residuales y Mercadillo del 3º trimestre del 2012.

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2012.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2012.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Ins-

pección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazode ingreso en periodo voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 23 de octubre de 2012, desde el día 5 de noviembre de 2012 hasta el 8 de enero de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BBK Bank Cajasur, Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10.

Servicio de información telefónica

901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 25 de octubre de 2012. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.036/2012

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimes-

tre del ejercicio 2012, de los municipios de Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Valenzuela y Villa del Río.; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2012, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de noviembre de 2012 hasta el 8 de enero de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, BBK Bank Cajasur, Caja de Madrid, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasol y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
 Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19
 Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901 512 080 / 957 498 283

Córdoba, a 29 de octubre de 2012. El Vicepresidente, firmado electrónicamente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 7.037/2012

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2012, de los municipios de Belmez, Fuente Carreteros, Guadalcázar, Santa Eufemia, Villanueva del Duque y Villanueva del Rey.; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2012, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza

General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de noviembre de 2012 hasta el 8 de enero de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recau-

dación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, BBK Bank Cajasur, Caja de Madrid, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasol y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Palma del Río: C/ Santa Ana, 32

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

901 512 080/ 957 498 283

Córdoba, a 29 de octubre de 2012. El Vicepresidente, firmado electrónicamente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.256/2012

Edicto Desconocidos

En relación con el Proyecto de Urbanización Modificado del Peri "Santo Domingo", aprobado definitivamente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2012 y publicado en el B.O.P. número 160 de 22 de agosto de 2012 (número de anuncio 4.763); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados son:

PROPIETARIO	CALLE	LOCALIDAD
NICOLASA GÓMEZ MORENO	C/ CRONISTA SALCEDO HIERRO, 8 1º 2	CÓRDOBA
Mª ROSA LÓPEZ GÓMEZ	C/ MARÍA MALIBRÁN, 1 ESC. 9 2º-3	CÓRDOBA
INMACULADA LÓPEZ GÓMEZ	C/ CRONISTA SALCEDO HIERRO, 8 1º 2	CÓRDOBA
Mª EUGENIA LÓPEZ GÓMEZ	C/ CRONISTA SALCEDO HIERRO, 8 1º 2	CÓRDOBA
CARMEN SIERRA BUENO	C/ VENUS, 9 4º-2	CÓRDOBA
JESÚS APARICIO ORTEGA e ISABEL AMBROSIO PALOS	C/ FUENTE DE LA SALUD, 6 P4 3º-A	CÓRDOBA
NURIA CASTRO DÍAZ y MANUEL GÁLVEZ MAYA	C/ ERMITA SAN ÁLVARO, 9. URBANIZ. SANTO DOMINGO, PARC. 28	CÓRDOBA
ROBERTO GARCÍA SÁNCHEZ	URBANIZ. SAN BERNARDO, 4. STA. MARÍA OLIVA	TOLEDO
ANTONIO JAVIER GARCÍA-ARÉVALO HERRERO	RUA REI DON GARCÍA, 63 PL. E PTA. C	LUGO

CARMEN GARCÍA-ARÉVALO HERRERO

DOLORES GARCÍA-ARÉVALO HERRERO

FRANCISCO JAVIER VERA ARROYO y PILAR COBOS PIZARRO

FRANCISCO JIMÉNEZ CABELLO y CARMEN GRANADOS CAPOTE

LUIS CUENCA OJEDA

CARMEN GALEANO REY

RAFAEL CARLOS BARRERA CABELLO y CLOTILDE VILLEGAS CHASTANG

RAFAELA LÓPEZ AYOSO y HEREDEROS de JUAN SÁNCHEZ RAMOS

RAFAEL JESÚS MURIEL PALOMINO y EVA Mª MUÑOZ ROMERO

ANA ISABEL VARGAS CABRERA

C/ DAMASCO, 7 4º

C/ MANUEL FUENTES "BOCANEGRA", 4

AVDA. ALMOGÁVARES, 72 LOCAL

C/ AGUSTÍN DE LA OLIVA, 1 2º-3

C/ JOSÉ MARÍA PEMÁN, 3 4º-2

PARQUE DE LAS AVENIDAS, 7 5º-2

C/ DUQUE DE HORNACHUELOS, 1 1º

URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO, 58

C/ ABDERRAMAN III, 1 3º-A

URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO, 67

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

CÓRDOBA

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 20 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.258/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Julián Blanco Ramírez, coordinador de la Plataforma Carril Bici de Córdoba, en base al informe del Servicio de Planeamiento, del cual habrá de darse traslado, como motivación de la Resolución.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PAU SRA-S, promovido por "Nuevas Tecnologías Urbanísticas S.A. y Concord Construcciones Cordobesas S.L.", advirtiendo al promotor que, en todo caso, las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Durante la ejecución de las obras deberá darse cumplimiento a las observaciones y/o condiciones establecidas en los informes de Movilidad, Alumbrado Público y Parques y Jardines.

2º Deberá darse cumplimiento al informe de la Oficina de Arqueología, emitido con fecha 3 de Junio de 2008 al PU PAU SRA-S que establece que antes del inicio de las obras deberá tramitarse ante la Consejería de Cultura y la Gerencia Municipal de Urbanismo, un Proyecto de Control Arqueológico de movimientos de tierras dentro de la modalidad de Actividad Arqueológica Preventiva en el ámbito de la urbanización.

3º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la estricta aprobación y supervisión de los técnicos designados por esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

4º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior quien estará acompañado por un técnico de grado medio y un vigilante de obras, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de las mismas.

5º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras para poder ejercer el debido control e inspección de las mismas así como suscribir conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el Acta de Comprobación de Replanteo previo al comienzo de las obras.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Cuarto.- Advertir al promotor de que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

Quinto.- Antes del inicio de las obras se deberán demoler las instalaciones existentes en el ámbito, previa autorización, con la correspondiente licencia de obras de demolición, conforme a los artículos 3.5.7 y 3.5.11 del vigente PGOU.

Sexto.- Advertir al promotor que el Plan de Seguridad y Salud deberá incorporar planos y señalización correcta de los desvíos a realizar ante la conexión de la red neumática con el PP O-5 con el objeto de ser remitido al Departamento de Movilidad para su autorización.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución al promotor, y demás interesados significándoles los recursos, que en su caso proceda.

Córdoba, 20 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.457/2012

Anuncio de adjudicación y formalización de contrato

Iniciativa Urbana Urban Sur-Córdoba

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE CÁDIZ. FASE II".

1. Objeto del Contrato: Ejecución de las obras del "Proyecto de Remodelación de la Avenida de Cádiz. Fase II".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 19 de abril de 2012.

3. Adjudicación y formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2012
- Fecha de formalización: 17 de septiembre de 2012
- Contratista: PAVIMCOSA, S.L.
- Precio de adjudicación: 773.195'35 euros, IVA (18%) incluido.

Córdoba, 2 de octubre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.458/2012

Anuncio de adjudicación y formalización de contrato

Iniciativa urbana Urban Sur-córdoba

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE CIUDAD DE CARMONA".

1. Objeto del Contrato: Ejecución de las obras del "Proyecto de Remodelación de la calle Ciudad de Carmona".

Las obras proyectadas están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban Sur-Córdoba), cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 19 de abril de 2012.

3. Adjudicación y formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2012
- b) Fecha de formalización: 18 de septiembre de 2012
- c) Contratista: Construcciones Granadal, S.L.
- d) Precio de adjudicación: 460.142,72 euros, IVA (18%) incluido.

Córdoba, 2 de octubre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 6.610/2012

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente sobre revocación de la subvención concedida en el marco de la Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as del Programa Activus 2010, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente anuncio se notifica al interesado que el Consejo Rector del Consortio Provincial de Desarrollo Económico, por de Decreto de 25 de julio de 2012 ha resuelto lo siguiente:

"4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A DETERMINADOS BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACTIVUS 2010.

Examinado el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes Rector la revocación de las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios dentro del Programa Activus 2010 y la pérdida total del derecho al cobro por incumplimiento total del objetivo y de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de 23 de febrero de 2010) en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla:

Nombre.- Proyecto.- Titulación.- Presupuesto.- Subvención Concedida.- Duración.- Jornada.-

Promociones Emprecosur, S.L. Montalbán; Contratación Activus 2010; FP. ; 10.982,50€; 3.120,00€; 12 Meses; Media.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que, contra el anterior acuerdo, que según lo dispuesto en la Base 8 de la Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa Activus 2009 y en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo ante el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998 antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquel no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el supuesto de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998 antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Atentamente.

Córdoba 8 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.611/2012

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente sobre revocación de la subvención concedida en el marco de la Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as del Programa Activus 2010, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante la publicación del presente anuncio se notifica al interesado que el Consejo Rector del Consortio Provincial de Desarrollo Económico, por de Decreto de 25 de julio de 2012 ha resuelto lo siguiente:

"4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A DETERMINADOS BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACTIVUS 2010.

Examinado el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes Rector la revocación de las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios dentro del Programa Activus 2010 y la pérdida total del derecho al cobro por incumplimiento total del objetivo y de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de 23 de febrero de 2010) en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla:

Nombre.- Proyecto.- Titulación.- Presupuesto.- Subvención Concedida.- Duración.- Jornada.-

Urbanización Rodenas, S.A. Lucena; Nuevo departamento de financiación; Licenciado; 8.500,00€; 2.500,00€; 6 Meses; Completa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que, contra el anterior acuerdo, que según lo dispuesto en la Base 8 de la Convocatoria de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa Activus 2009 y en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo ante el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998 antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquel no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el supuesto de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998 antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Atentamente.

Córdoba 8 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.640/2012

En virtud de Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de fecha 3 de octubre de 2012, se ha resuelto conceder una subvención excepcional del Ayuntamiento

de Villanueva de Córdoba CIF P-1406900-I, por importe estimado de 11.224,09€, para sufragar los gastos corrientes de Publicidad en prensa y radio de la "Feria del Jamón Ibérico de Bellota de Los Pedroches 2012" en los términos y condiciones descritos en el Convenio de Colaboración suscrito con la mencionada entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se hace pública la mencionada subvención concedida con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00 del vigente presupuesto del Consorcio.

Córdoba 9 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Universidad de Córdoba Cátedra Leonor de Guzmán

Núm. 5.036/2012

Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" Convocatoria 2012

La Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" convoca el XVI Premio "Leonor de Guzmán" con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Tendrán preferencia en la convocatoria de este premio aquellas personas nacidas y/o residentes en Andalucía y que acrediten esta circunstancia mediante el certificado correspondiente.

Segunda: Se establece un premio de mil euros. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

Tercera: Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deberán tratar su contenido, de tema libre, desde la perspectiva de la diferencia sexual y el feminismo. Los originales deberán tener una extensión mínima de 100 y máxima de 150 páginas. No podrán ser objeto de esta convocatoria los trabajos que hayan obtenido becas, ayudas o subvenciones de cualquier institución pública o privada, siendo incompatible con cualquier otra ayuda. Los trabajos que opten a esta convocatoria no habrán sido publicados ni parcial ni totalmente, por lo que se aportará una declaración sobre la originalidad del trabajo y su no publicación previa.

Cuarta: Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A4, tipo de letra Times New Roman tamaño 12 pt., a dos espacios y sólo por el anverso, debidamente encuadernados. Se adjuntará también una copia en formato electrónico.

Quinta: Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono(s), correo electrónico y breve currículum del autor o autora. En el exterior del sobre sólo se indicará el título del trabajo.

Sexta: El lugar de presentación será el registro general de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" Edificio "Pedro López de Alba". C/Alfonso XIII, 13. 14071 Córdoba (España). Tfno. 957-212171. E-mail: mujer@uco.es y el plazo finalizará a las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2012. Los trabajos remitidos por correo postal se enviarán certificados y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

Séptima: El jurado estará presidido por la Diputada de Igualdad y Mujer de la Diputación Provincial, la secretaria será la persona que ocupe el puesto de secretaria de la Cátedra, la Directora de la Cátedra será integrante nata y las personas expertas en el ámbito de que trata el premio convocado, propuesto por el

Consejo Asesor de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán".

Octava: Una vez examinados los trabajos presentados en el plazo previsto, se producirá el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que el premio podrá declararse desierto.

Novena: El fallo del jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Décima: La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el jurado, del que no cabe apelación.

Undécima: El trabajo premiado quedará en propiedad de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán", quien lo publicará si procede, haciéndose constar en la edición que se trata del XVI Premio "Leonor de Guzmán". El premio cubre los derechos de autoría de la primera edición.

Duodécima: Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses por las y los concursantes, previa presentación del recibo extendido por el registro general o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado quedarán en propiedad de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán".

En Córdoba, a 20 de julio de 2012. La Directora de la Cátedra de Estudios de las Mujeres, Fdo. Mercedes Osuna Rodríguez.

Cámara Oficial de Comercio e Industria Córdoba

Núm. 6.878/2012

Convocatoria a empresas PYMES de la Cámara de Comercio de Córdoba

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en la misión comercial directa a Arabia Saudi-Sector Moda, del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013), de pymes de este sector adscritas a la Cámara de Comercio de Córdoba.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará en la fecha detallada en el texto completo de la convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

En Córdoba, a 23 de octubre de 2012. La Secretaria General Fdo. Carmen Gago Castro. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil Palma del Río (Córdoba)

Núm. 6.862/2012

Cumpliendo lo dispuesto en los arts. 48, 49, y 56 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a Juntas Generales ordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la Comunidad de Regantes (Presa de Peñaflor), el día 20 de noviembre próximo, a las 10,00 horas en primera convocatoria para adoptar los acuerdos procedentes respecto a las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Examen y aprobación si procede de la Memoria semestral correspondiente a la pasada campaña de riegos que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.- Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad para el año 2013 que presentará la Junta de Gobierno.
- 4.- Votación para la ejecución de una auditoria anual a partir de 2013.
- 5.- Obras de Modernización
6. - Ruegos y preguntas.

Caso de no comparecer a las 10,00 horas numero suficiente de asociados para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y una hora más tarde, es decir a las 11 horas, de conformidad con el art. 59 de nuestras Ordenanzas, con igual orden del día y siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Palma del Río, a 28 de septiembre de 2012. El Presidente, Fdo. D. Enrique González López.

Comunidad de Regantes Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Núm. 6.921/2012

Estimado comunero/a:

Se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre del corriente año, sábado, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 10 en segunda, en la Casa de la Cultura (C/Caridad, 5) de Villafranca de Córdoba, con el siguiente orden del día:

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2012, si procede.
- 2.-Informe General y Campaña riego año 2012.
- 3.-Informe y adopción de acuerdo de recaudación ejecutiva de la Comunidad de Regantes.
- 4.-Elección Jurado de Riegos.
- 5.-Presentación y aprobación de las nuevas solicitudes presentadas para la ampliación de hectáreas nuevas.
- 6.-Elección de Interventores para la firma del acta.
- 7.-Ruegos y Preguntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Villafranca de Córdoba, 25 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. José Antonio de la Rosa Álvarez.

**Comunidad de Regantes Tintin
Montilla (Córdoba)**

Núm. 6.983/2012

Por la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes "Tintin", a celebrar el martes 27 de noviembre a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 en segunda, en el salón de actos de la Cooperativa La Unión, en Avenida de Italia (en las Bodegas Nuevas de la Unión), para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo: Adopción de acuerdos para la anticipación y abono por parte de los comuneros de los importes pendientes de vencimiento correspondientes al préstamo.

Tercero: Actuación a realizar en relación con los comuneros que mantienen deuda con la comunidad. Nombramiento de agente recaudador.

Cuarto: Ratificación del acuerdo de cesión de uso de las instalaciones secundarias y terciarias a la Comunidad, adoptado en Asamblea del 13 de abril de 2012.

Quinto: Informe estado de las obras.

Montilla, a 23 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. Manuel Márquez Jiménez.

Don Manuel Romero Gómez, Presidente para la constitución de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque"

Núm. 6.665/2012

D. Manuel Romero Gómez, con DNI 30473934S, como Presidente de la comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque" de la localidad de Jauja-Lucena, convoca a Junta General a todos los integrantes de dicha Comunidad de Regantes, teniendo lugar la misma en la sede de la representación de la alcaldía en la aldea de Jauja, sita en la calle Ronda, s/nº. el día veinte de noviembre de dos mil doce, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna treinta horas en segunda convocatoria, siendo el Orden del día, el siguiente:

1. Información sobre el servicio de gestión de comunidades de regantes de UPA-Córdoba y adhesión en su caso a dicho servicio.

2. Información y adhesión en su caso a la Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).

3. Lectura y aprobación, en su caso, de los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque"

4. Elección de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque"

5. Ruegos y preguntas.

Lucena, 3 de octubre de 2012. El Presidente de la Comisión, Fdo. Manuel Romero Gómez.